



# BOLETÍN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE ALBACETE

Miércoles 2 de Diciembre, 1998

Número 144

### SUMARIO

Pág.

#### Administración Civil y Autonómica

<i>Subdelegación del Gobierno en Albacete: Notificaciones</i>	2
<i>Subdelegación del Gobierno en Alicante: Edicto</i>	7
<i>Ministerio de Fomento: Demarcación de Carreteras del Estado en Castilla-La Mancha. Anuncios de la Unidad de Carreteras en Albacete</i>	7
<i>Instituto Nacional de la Seguridad Social: Dirección Provincial de Albacete. Anuncio</i>	8
<i>Agencia Estatal de Administración Tributaria: Delegación de Albacete. Edictos de subastas</i>	9
<i>Gerencia Territorial del Catastro de Albacete: Anuncio</i>	13

#### Administración Local

<i>Diputación de Albacete: Anuncios de varios Servicios; Organismo Autónomo Provincial de Gestión Tributaria de Albacete. Zonas 1.ª Albacete-Capital y 6.ª de Elche de la Sierra. Edictos</i>	22
<i>Ayuntamientos de: Albacete, Alborea, Almansa, Balazote, Casas de Lázaro, Fuentealbilla, Jorquera, Madrigueras, Mahora, Motilleja, La Roda, Tobarra, Villarrobledo, Villa de Ves y Yeste</i>	27
<i>Entidad Local Menor de Aguasnuevas: Anuncio</i>	34
<i>Mancomunidad de Montearagón (Hoya Gonzalo): Anuncio</i>	34
<i>Comunidad de Regantes «Aguas del Pantano» (Almansa): Anuncio</i>	35
<i>Comunidad de Usuarios del Acuífero 23 (Villarrobledo): Convocatoria</i>	35

#### Administración de Justicia

<i>Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha: Edictos de la Sala de lo Contencioso-Administrativo</i>	36
<i>Juzgados de lo Social: Números 1 y 2 de Albacete y número 2 de Ciudad Real</i>	37
<i>Juzgados de Primera Instancia e Instrucción: Números 2, 3, 4, 5 y 7 de Albacete; número 2 de Almansa; números 1 y 2 de Hellín; de La Roda y número 2 de San Roque</i>	41

**SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ALBACETE****NOTIFICACIONES**

Ignorándose el domicilio actual de don Emilio Angel Amador Moreno, anteriormente domiciliado en Avda. San José, 170-4º de Zaragoza, y en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto para que sirva de notificación de la resolución sancionadora del expediente 2.327/98, cuyo tenor literal es el siguiente:

El Excmo. Delegado del Gobierno ha dictado la siguiente resolución:

Visto el expediente sancionador de las circunstancias siguientes:

Expediente: 2.327/98.

Denunciado: Emilio Angel Amador Moreno.

Domicilio: Avda. San José, 170-4º.

Localidad: Zaragoza.

Denunciante: Comisaría de Policía de Hellín.

Fecha denuncia: 24/marzo/98.

Resultando: Que por la Subdelegación del Gobierno en Albacete con fecha 13/abril/98 se acordó la incoación de expediente sancionador a Emilio Angel Amador Moreno, por presunta infracción grave contra el artículo 25.1, de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

Este acuerdo que incluye la designación de Instructor y Secretario y los demás pronunciamientos establecidos reglamentariamente, se notificó al interesado, concediéndole el plazo de quince días para formular alegaciones y aportar documentos o proponer los medios de prueba convenientes a su derecho.

Resultando: Que notificado acuerdo de incoación con fecha 16/abril/98, se le concede el plazo legal para formular alegaciones, sin que haya ejercitado dicho derecho.

Resultando: Concluida la instrucción resultan probados e imputados al denunciado los siguientes hechos:

Que a las 17'50 horas del día 24/marzo/98, tenía en su poder un papel de aluminio con dos papelinas disueltas con restos de "heroína", cuando se encontraba en el vehículo matrícula Z-8905-K, estacionado en la parte posterior del edificio de "Neumáticos García", sito en Carretera de Albacete de Hellín.

Resultando: Que con fecha 4/junio/98 por la Instructora se formula la siguiente propuesta: 1º Se declare a don Emilio Angel Amador Moreno, responsable de una falta grave contra la seguridad ciudadana, tipificada en el artículo 25, párrafo 1) de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana. 2º Imponerle una sanción de sesenta mil pesetas.

Resultando: Que notificada dicha propuesta de resolución mediante publicación en el *B.O.P.* de fecha 25/septiembre/98, el interesado no formula escrito de alegaciones.

Vistos: La Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero sobre

Protección de la Seguridad Ciudadana, la Ley 6/97, de 14 de abril, de Ordenación y Funcionamiento de la Administración General del Estado, la Ley 30/92, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el Reglamento del Procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora aprobado por Real Decreto 1.398/93, de 4 de agosto.

Considerando: Que el artículo 29.1.d de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero atribuye al Gobernador Civil la competencia para imponer sanciones de hasta un millón de pesetas, e incautación de las drogas tóxicas e instrumentos empleados, facultad que, conforme a la distribución de competencias realizada por la Disposición Adicional cuarta de la Ley de Ordenación y Funcionamiento de la Administración General del Estado, Ley 6/97, de 14 de abril, se atribuye actualmente a los Delegados del Gobierno de las Comunidades Autónomas.

Considerando: Que el procedimiento instruido se ha seguido conforme a los trámites del procedimiento ordinario regulado en el citado Reglamento para el ejercicio de la potestad sancionadora.

Considerando: Que transcurrido el plazo reglamentario no ha formulado descargos, hay que atribuir veracidad y fuerza probatoria a la denuncia (S.T.S. de 8-2-71, 5-3-79, 11-12-80).

Considerando: Que los hechos probados constituyen una infracción tipificada como falta grave al artículo 25, párrafo 1) de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

Considerando: Que la cuantía aprehendida y el hecho de constituir la primera infracción cometida por el inculpado, son circunstancias que aconsejan graduar la multa en 60.000 pesetas, cuya cuantía resulta suficiente para garantizar la finalidad de lucha contra la droga perseguida por la Ley de Protección de la Seguridad Ciudadana.

Esta Delegación del Gobierno acuerda imponer a Emilio Angel Amador Moreno, la sanción de sesenta mil pesetas e incautación de la droga, que deberá hacer efectiva en cualquier oficina de la Caja Castilla-La Mancha en la cuenta número 2105/1000/23/0102000055 en el plazo de veinte días hábiles, a contar desde el siguiente a la fecha en que la resolución sea firme. Transcurrido dicho plazo se procederá a su cobro por vía de apremio.

La presente resolución no agota la vía administrativa y contra la misma cabe interponer recurso ordinario ante el Ministerio del Interior, en el plazo de un mes, contado a partir de su notificación, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 114 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Albacete, 29 de octubre de 1998.—El Subdelegado del Gobierno, Benjamín Domínguez López. 35.396

Ignorándose el domicilio actual de don Fernando Astillero Giménez de la Coca, anteriormente domiciliado en Pizarro, 27-1º A de Leganés (Madrid), y en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto para que sirva de notificación de la resolución sancionadora del expediente 2.724/98, cuyo tenor literal es el siguiente:

El Excmo. Delegado del Gobierno ha dictado la siguiente resolución:

Visto el expediente sancionador de las circunstancias siguientes:

Expediente: 2.724/98.

Denunciado: Fernando Astillero Giménez de la Coca.

Domicilio: Pizarro, 27-1º A.

Localidad: Leganés (Madrid).

Denunciante: Guardia Civil de La Roda.

Fecha denuncia: 06/mayo/98.

Resultando: Que por la Subdelegación del Gobierno en Albacete con fecha 17/junio/98 se acordó la incoación de expediente sancionador a Fernando Astillero Giménez de la Coca, por presunta infracción grave contra el artículo 25.1, de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

Este acuerdo que incluye la designación de Instructor y Secretario y los demás pronunciamientos establecidos reglamentariamente, se notificó al interesado, concediéndole el plazo de quince días para formular alegaciones y aportar documentos o proponer los medios de prueba convenientes a su derecho.

Resultando: Que notificado acuerdo de incoación con fecha 1/julio/98, se le concede el plazo legal para formular alegaciones, sin que haya ejercitado dicho derecho.

Resultando: Concluida la instrucción resultan probados e imputados al denunciado los siguientes hechos:

Que a las 00'45 horas del día 06/mayo/98, tenía en su poder 8'5 gramos de "hachís" que portaba en el bolsillo de la cazadora, cuando se encontraba en el vehículo matrícula M-8466-FG en la explanada de la gasolinera "Portazgo" sita en c/ Alfredo Atienza de La Roda.

Resultando: Que con fecha 30/julio/98 por la Instructora se formula la siguiente propuesta: 1º Se declare a Fernando Astillero Giménez de la Coca, responsable de una falta grave contra la seguridad ciudadana, tipificada en el artículo 25, párrafo 1) de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana. 2º Imponerle una sanción de 60.000 Ptas.

Resultando: Que notificada dicha propuesta de resolución mediante publicación en el *B.O.P.* de fecha 23/septiembre/98, el interesado no formula escrito de alegaciones.

Vistos: La Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, la Ley 6/97, de

14 de abril, de Ordenación y Funcionamiento de la Administración General del Estado, la Ley 30/92, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el Reglamento del Procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora aprobado por Real Decreto 1.398/93, de 4 de agosto.

Considerando: Que el artículo 29.1.d de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero atribuye al Gobernador Civil la competencia para imponer sanciones de hasta un millón de pesetas, e incautación de las drogas tóxicas e instrumentos empleados, facultad que, conforme a la distribución de competencias realizada por la Disposición Adicional cuarta de la Ley de Ordenación y Funcionamiento de la Administración General del Estado, Ley 6/97, de 14 de abril, se atribuye actualmente a los Delegados del Gobierno de las Comunidades Autónomas.

Considerando: Que el procedimiento instruido se ha seguido conforme a los trámites del procedimiento ordinario regulado en el citado Reglamento para el ejercicio de la potestad sancionadora.

Considerando: Que transcurrido el plazo reglamentario no ha formulado descargos, hay que atribuir veracidad y fuerza probatoria a la denuncia (S.T.S. de 8-2-71, 5-3-79, 11-12-80).

Considerando: Que los hechos probados constituyen una infracción tipificada como falta grave al artículo 25, párrafo 1) de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

Considerando: Que la cuantía aprehendida y el hecho de constituir la primera infracción cometida por el inculpado, son circunstancias que aconsejan graduar la multa en 60.000 pesetas, cuya cuantía resulta suficiente para garantizar la finalidad de lucha contra la droga perseguida por la Ley de Protección de la Seguridad Ciudadana.

Esta Delegación del Gobierno acuerda imponer a Fernando Astillero Giménez de la Coca, la sanción de sesenta mil pesetas e incautación de la droga, que deberá hacer efectiva en cualquier oficina de la Caja Castilla-La Mancha en la cuenta número 2105/1000/23/0102000055 en el plazo de veinte días hábiles, a contar desde el siguiente a la fecha en que la resolución sea firme. Transcurrido dicho plazo se procederá a su cobro por vía de apremio.

La presente resolución no agota la vía administrativa y contra la misma cabe interponer recurso ordinario ante el Ministerio del Interior, en el plazo de un mes, contado a partir de su notificación, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 114 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Albacete, 29 de octubre de 1998.—El Subdelegado del Gobierno, Benjamín Domínguez López. 35.395

noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la autoridad competente según la Disposición Adicional cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones que no son firmes en vía administrativa podrá interponerse recurso ordinario, dentro del plazo de un mes, contado a partir del día de la publicación del presente en el *Boletín Oficial* de la Provincia, ante el Director General de Tráfico, excepto cuando se trate de sanciones de cuantía inferior a diez mil pesetas recaídas en el ámbito de Comunidades Autónomas que comprendan más de una provincia, en cuyo caso la interposición ser ante el Delegado del Gobierno en la Comunidad.

Transcurrido dicho plazo sin que haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en período voluntario dentro de los 15 días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementado con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico.

ARTº= Artículo; RDL.= Real Decreto Legislativo; RD.= Real Decreto; SUSP.= Meses de suspensión.

<i>Expediente</i>	<i>Sancionado/a</i>	<i>Identif.</i>	<i>Localidad</i>	<i>Fecha</i>	<i>Cuantía</i>	<i>Susp.</i>	<i>Precepto</i>	<i>Art.</i>
020041776684	M. VICENS	21667158	ALCOY	16.09.98	15.000		RD 13/92	117.1
020041503246	S. BEMROYA	X2391323J	ALICANTE	29.08.98	30.000		RD 13/92	052
020041440595	A. BORREGO DE	07835802	ALICANTE	03.07.98	20.000		RD 13/92	048
020041979376	A. MOLINA	21504895	ALICANTE	02.08.98	15.000		RD 13/92	151.2
020401445570	J. MOLES	24154818	ALICANTE	11.09.98	20.000		RD 13/92	048
020401480283	A. ROMERO	74488680	ALBUFERETA	19.07.98	20.000		RD 13/92	048
020401445611	M. RAMOS	29004518	ELCHE	11.09.98	30.000		RD 13/92	048
020401445714	R. GONZALEZ	22119521	ELDA	12.09.98	40.000		RD 13/92	052
020401444047	J. JUAN	22123008	ELDA	02.08.98	20.000		RD 13/92	052
020401466493	V. QUINTANILLA	44754361	ELDA	10.09.98	20.000		RD 13/92	048
020401482310	R. BUENDIA	21630091	IBI	19.08.98	20.000		RD 13/92	052
020041826031	J. GILLY	03747253	SAN JUAN DE ALICANTE	10.09.98	15.000		RD 13/92	152
020401465427	C. FERNANDEZ	21475245	SAN VICENTE RASPEIG	03.09.98	20.000		RD 13/92	052
020401443262	A. DIAZ	22993149	TORREVIEJA	26.07.98	50.000	3	RD 13/92	050
020401483880	J. DELGADO	06196509	VILLENA	07.09.98	20.000		RD 13/92	048
020041980275	J. MORA	74207185	VILLENA	05.09.98	15.000		RD 13/92	151.2
020041982144	E. CUENCA	05085783	ALBACETE	16.09.98	15.000		RD 13/92	151.2
020041982442	J. GOMEZ	05146631	ALBACETE	17.09.98	5.000		RDL 339/90	059.3
020041822992	E. CAMINO	05161122	ALBACETE	27.08.98	50.000	2	RD 13/92	020.1
020401500841	J. GARRIDO	05165908	ALBACETE	09.08.98	30.000		RD 13/92	050
020041817698	M. SANCHEZ	06207507	ALBACETE	14.09.98	15.000		RD 13/92	117.1
020401485438	P. NIETO	07538560	ALBACETE	17.09.98	20.000		RD 13/92	052
020041783792	J. ROMERO	07542671	ALBACETE	11.09.98	15.000		RD 13/92	117.1
020042223216	E. GREGORIO	07548193	ALBACETE	18.09.98	15.000		RD 13/92	130.3
020041819701	J. FERNANDEZ	07557565	ALBACETE	11.09.98	15.000		RD 13/92	143.1
020401501377	M. SALDAÑA	07828849	ALBACETE	11.08.98	30.000		RD 13/92	052
020041782738	F. TRUJILLO	44378092	ALBACETE	15.09.98	15.000		RD 13/92	117.1
020041817546	J. MARTINEZ	47061344	ALBACETE	26.08.98	25.000		RDL 339/90	060.1
020041775916	CALZADOS SAXO, S.L.	B02217669	ALMANSA	26.08.98	20.000		RDL 339/90	061.3
020042224166	E. TORRES	70557454	ALMANSA	10.08.98	50.000		RDL 339/90	060.1
020041982557	J. REQUENA	05140071	HELLIN	13.09.98	50.000	2	RD 13/92	020.1
020041983513	A. DEL OLMO	05156310	HELLIN	15.09.98	5.000		RDL 339/90	059.3
020401485300	J. SANTIAGO	52757537	HELLIN	17.09.98	30.000		RD 13/92	052
020041979054	H. GONZALEZ	53146144	MINGOGIL	13.09.98	10.000		RD 13/92	012.1
020041783214	F. MARTINEZ	77582407	MUNERA	17.09.98	5.000		RDL 339/90	059.3
020042227829	R. MOYA	04933857	VILLARROBLEDO	08.08.98	25.000		RDL 339/90	061.3
020401446032	J. FERNANDEZ	74454794	VILLARROBLEDO	13.09.98	30.000		RD 13/92	052
020041777366	J. RODRIGUEZ	22857762	BALANEGRA	13.09.98	15.000		RD 13/92	167
020041782490	R. GARCIA	46536598	BADALONA	18.08.98	25.000		RD 13/92	029.1
020401466249	F. GIGANTE	70702611	S. ANDREU DE BARCA	08.09.98	20.000		RD 13/92	052
020401483156	J. DE LAS HERAS	38402541	S. BOI DE LLOB.	30.08.98	20.000		RD 13/92	052
020401421084	L. CORRAL	13088021	BURGOS	04.08.98	20.000		RD 13/92	048
020401424140	J. GOMEZ	13133679	BURGOS	09.09.98	30.000		RD 13/92	048
020401423287	J. CORTES	06199877	ALCAZAR DE SAN JUAN	24.08.98	30.000		RD 13/92	052
020401503167	F. ARIAS	06205693	ALCAZAR DE SAN JUAN	29.08.98	20.000		RD 13/92	052
020041980202	A. GARCIA	70573828	ALCOLEA DE CALATRAVA	10.09.98	15.000		RD 13/92	167

<i>Expediente</i>	<i>Sancionado/a</i>	<i>Identif.</i>	<i>Localidad</i>	<i>Fecha</i>	<i>Cuantía</i>	<i>Susp.</i>	<i>Precepto</i>	<i>Art.</i>
020041773737	E. PORRERO	70566761	BOLAÑOS DE CALATRAVA	30.07.98	25.000		RD 13/92	094.1G
020041856941	A. GARCIA	70574052	BOLAÑOS DE CALATRAVA	22.07.98	15.000		RD 13/92	106.2
020401463443	A. ZARCA	05594357	CIUDAD REAL	12.08.98	20.000		RD 13/92	050
020401484276	J. JIMENEZ	05652854	CIUDAD REAL	11.09.98	20.000		RD 13/92	048
020041982170	F. RAMOS	05827289	CIUDAD REAL	16.09.98	15.000		RD 13/92	151.2
020041821069	M. DEL EGIDO	74505274	CIUDAD REAL	06.09.98	75.000	3	RD 13/92	020.1
020401465981	D. CORDOBA	70573329	DAIMIEL	06.09.98	30.000		RD 13/92	052
020401421746	S. GARCIA DE MORA	05651118	MALAGON	12.08.98	26.000		RD 13/92	050
020042221700	C. LAIN	05922146	PUERTOLLANO	14.09.98	15.000		RD 13/92	154
020041777767	J. MARTINEZ	06177099	TOMELLOSO	07.09.98	15.000		RD 13/92	117.1
020042222236	J. LOPEZ	06199638	TOMELLOSO	17.08.98	50.000		RDL 339/90	060.1
020041768559	B. CABARRE	06235565	TOMELLOSO	31.08.98	50.000		RDL 339/90	060.1
020401445854	J. ORTEGA	02690585	LAS PEDROÑERAS	12.09.98	20.000		RD 13/92	052
020401485025	M. PEREZ	04508546	LAS PEDROÑERAS	16.09.98	30.000		RD 13/92	052
020401424401	A. FERNANDEZ	70510575	OSA DE LA VEGA	13.09.98	30.000		RD 13/92	052
020401424450	J. SAIZ	04550922	SAN CLEMENTE	13.09.98	30.000		RD 13/92	052
020041783445	J. RODRIGUEZ	23001180	DARRO	05.09.98	10.000		RD 13/92	010.1
020401466675	A. ARANDA	24150456	GRANADA	14.09.98	30.000		RD 13/92	052
020041782374	J. MORENO	07213550	SORIHUELA GUADALIMAR	18.08.98	15.000		RD 13/92	117.1
020401464010	J. MENDEZ	09758388	LEON	17.08.98	20.000		RD 13/92	048
020401503090	A. LINARES	01794258	ALCALA DE HENARES	28.08.98	20.000		RD 13/92	048
020401484550	C.. PRIETO	02179785	ALCALA DE HENARES	12.09.98	30.000		RD 13/92	048
020401422301	J MONTES	08990621	ALCALA DE HENARES	15.08.98	20.000		RD 13/92	048
020401441307	J. ARANDA	05368900	ALCOBENDAS	10.07.98	20.000		RD 13/92	050
020401446019	D. SERRANO	01775502	ALCORCON	13.09.98	40.000		RD 13/92	052
020401423937	S. VALERA	05228260	ARGANDA	06.09.98	20.000		RD 13/92	052
020401466523	G. IGLESIAS	72870701	COLLADO VILLALBA	10.09.98	20.000		RD 13/92	048
020401445891	J. GONZALEZ	51686479	COSLADA	12.09.98	20.000		RD 13/92	052
020041973301	M. GAMITO	52091185	FUENLABRADA	11.07.98	50.000	1	RD 13/92	087.1A
020401446135	M. CONGOSTO	04002485	GETAFE	14.09.98	20.000		RD 13/92	052
020401484379	J. NIÑO	02853310	LAS ROZAS DE MADRID	11.09.98	30.000		RD 13/92	048
020401503076	H. CHAIRI	M 082734	LEGANES	28.08.98	20.000		RD 13/92	048
020041819324	L. CASTAÑEDA	02466497	LEGANES	04.09.98	15.000		RD 13/92	117.1
020401445647	A. RODRIGUEZ	11695199	LEGANES	11.09.98	40.000		RD 13/92	048
020401484422	A. HERNANDO	11796972	LEGANES	12.09.98	20.000		RD 13/92	048
020401423433	A. BARRIO	50028354	LEGANES	25.08.98	20.000		RD 13/92	048
020401445933	F. MONTOYA	52372513	LEGANES	13.09.98	20.000		RD 13/92	052
020401484203	M. LOPEZ	00238032	MADRID	10.09.98	40.000		RD 13/92	048
020401484938	A. BURGUEÑO	03368564	MADRID	16.09.98	30.000		RD 13/92	048
020401466894	M. MINGO	05381642	MADRID	15.09.98	20.000		RD 13/92	048
020401467096	C. MONJE	05412613	MADRID	16.09.98	20.000		RD 13/92	048
020401422702	J. PULIDO	05423559	MADRID	21.08.98	30.000		RD 13/92	050
020041821800	A. OTERO	09015784	MADRID	10.09.98	15.000		RD 13/92	167
020401480740	J. LASO	11811701	MADRID	21.07.98	30.000		RD 13/92	048
020041823625	M. MARTINEZ	21487157	MADRID	12.09.98	16.000		RD 13/92	080.1
020401503064	F. PASTOR	21641701	MADRID	28.08.98	20.000		RD 13/92	048
020401464186	E. ALVAREZ	33516129	MADRID	21.08.98	20.000		RD 13/92	048
020401502953	C. HERNANDEZ	33532405	MADRID	25.08.98	20.000		RD 13/92	048
020401464526	J. MENENDEZ	50013153	MADRID	24.08.98	20.000		RD 13/92	052
020401466997	J. PORTA	50150372	MADRID	16.09.98	20.000		RD 13/92	048
020401445519	J. MARGALEF	50191064	MADRID	11.09.98	30.000		RD 13/92	048
020401501742	L. TRIGO	50290924	MADRID	15.08.98	20.000		RD 13/92	052
020401464680	V. BLANCO	50534333	MADRID	27.08.98	20.000		RD 13/92	048
020401424188	A. LORENTE	50927770	MADRID	09.09.98	20.000		RD 13/92	048
020401502990	J. BARMES	50942365	MADRID	28.08.98	20.000		RD 13/92	048
020401466614	M. MORENO	50942822	MADRID	14.09.98	30.000		RD 13/92	048
020401442713	J. GONZALEZ	51055951	MADRID	21.07.98	20.000		RD 13/92	048
020401445684	A. DOMINGUEZ	51332141	MADRID	11.09.98	50.000	1	RD 13/92	048
020401502126	B. HIDALGO	51960268	MADRID	20.08.98	50.000	1	RD 13/92	052
020401466560	F. BLASCO	52874885	MADRID	14.09.98	30.000		RD 13/92	048
020041820466	J. FELPETO	32587062	MAJADAHONDA	04.08.98	25.000		RDL 339/90	060.1
020401446068	A. IZQUIERDO	00710761	MOSTOLES	13.09.98	20.000		RD 13/92	052
020401466481	J. PEREZ	01806094	MOSTOLES	10.09.98	20.000		RD 13/92	048

Expediente	Sancionado/a	Identif.	Localidad	Fecha	Cuantía	Susp.	Precepto	Art.
020401483958	A. RODRIGUEZ	02217878	PARLA	07.09.98	20.000		RD 13/92	052
020401466419	D. NIETO	31551519	PARLA	10.09.98	20.000		RD 13/92	048
020401424103	A. TORRES	00249478	POZUELO DE ALARCON	09.09.98	20.000		RD 13/92	048
020401445623	J. VICENTE	21901180	POZUELO DE ALARCON	11.09.98	20.000		RD 13/92	048
020401423093	J. MORENO	02509800	SAN FERNANDO HENARES	23.08.98	20.000		RD 13/92	048
020401484367	A. DIAZ	51393447	SAN SEBASTIAN REYES	11.09.98	20.000		RD 13/92	048
020041982910	E. PAREDES	08975648	TORREJON DE ARDOZ	14.09.98	15.000		RD 13/92	117.1
020041819361	A. JIMENEZ	23239586	AGUILAS	09.09.98	25.000		RD 13/92	072.1
020401484999	J. VALVERDE	22357368	ALCANTARILLA	16.09.98	20.000		RD 13/92	052
020401444205	J. JIMENEZ	22967113	CARTAGENA	03.08.98	30.000		RD 13/92	052
020401484290	A. VILLA	29065105	CIEZA	11.09.98	20.000		RD 13/92	048
020041983203	P. AROCA	34826018	CIEZA	14.09.98	16.000		RD 13/92	046.1H
020041981991	R. POVEDA	29048709	JUMILLA	12.09.98	15.000		RD 13/92	151.2
020401479414	M. GOMEZ	29057116	MOLINA DE SEGURA	09.07.98	30.000		RD 13/92	050
020042248020	J. FERNANDEZ	72035992	MULA	24.08.98	50.000		RDL 339/90	060.1
020401501067	S. DE ALBA	27429719	MURCIA	10.08.98	40.000		RD 13/92	050
020401500774	J. LOPEZ	27471603	LOS RAMOS	07.08.98	20.000		RD 13/92	050
020041824563	P. RUBIO	74316789	YECLA	15.09.98	5.000		RDL 339/90	059.3
020401484100	G. PERAL	34958806	OURENSE	10.09.98	30.000		RD 13/92	048
020401483442	A. MANCHON	43041985	PALMA MALLORCA	31.08.98	20.000		RD 13/92	052
020401465956	J. CASTRO	40823040	SANTA EULALIA RIO	06.09.98	30.000		RD 13/92	052
020401502564	F. COLLAZO	36105918	VIGO	24.08.98	20.000		RD 13/92	048
020041982247	F. SEGOVIA	50037345	VIGO	08.09.98	15.000		RD 13/92	151.2
020401501754	F. ALVAREZ DEL	13909552	SANTANDER	15.08.98	20.000		RD 13/92	052
020401443353	P. SAURA	22968198	SEVILLA	26.07.98	30.000		RD 13/92	050
020041823856	J. GONZALEZ	28593016	SEVILLA	28.08.98	10.000		RD 13/92	018.1
020401466547	A. MARTIN CRESPO	00523011	ILLESCAS	10.09.98	20.000		RD 13/92	048
020401484227	M. VAQUERO	03829996	LA PUEBLA ALMORADIEL	11.09.98	20.000		RD 13/92	052
020401424206	J. GOMEZ REY	03802111	PORTILLO DE TOLEDO	09.09.98	30.000		RD 13/92	048
020401503222	J. SOBRINO	04161816	TALAVERA DE LA REINA	29.08.98	20.000		RD 13/92	052
020401446056	P. BLANCO	03844524	TORRIJOS	13.09.98	20.000		RD 13/92	052
020401484070	F. BENEYTO	22557488	ALBAL	10.09.98	40.000		RD 13/92	048
020401466810	F. ALONSO	03425323	ALBERIQUE	15.09.98	30.000		RD 13/92	048
020401423810	A. GUZMAN	19406883	ALDAYA	30.08.98	20.000		RD 13/92	050
020401461471	S. GINER	20761423	ALZIRA	26.07.98	20.000		RD 13/92	048
020401462086	J. FRANCISCO	20802377	ALZIRA	01.08.98	30.000		RD 13/92	048
020041777834	J. CATALAN	85304228	AYORA	10.09.98	15.000		RD 13/92	117.1
020401501560	J. RUIZ	53203766	MASSANASSA	14.08.98	20.000		RD 13/92	052
020401464381	F. SAIZ	04553619	VALENCIA	22.08.98	20.000		RD 13/92	052
020401484355	P. GARCIA	11905458	VALENCIA	11.09.98	20.000		RD 13/92	048
020401503003	M. FORTES	19822082	VALENCIA	28.08.98	20.000		RD 13/92	048
020401445635	S. MATOSES	20147241	VALENCIA	11.09.98	40.000		RD 13/92	048
020401466742	E. VALIENTE	22565495	VALENCIA	14.09.98	20.000		RD 13/92	052
020401423895	I. LOPEZ DE ABECHUCO	18597944	VITORIA GASTEIZ	06.09.98	20.000		RD 13/92	052

Albacete, 23 de octubre de 1998.—El Secretario General de la Subdelegación del Gobierno, Juan José Sendra Nadal.  
34.273

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Jefatura Provincial de Tráfico, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el *Boletín Oficial* de la Provincia.

Transcurrido dicho plazo sin que haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas resoluciones.

ARTº = Artículo; RDL. = Real Decreto Legislativo; RD. = Real Decreto; SUSP. = Meses de suspensión.

Expediente	Denunciado/a	Identif.	Localidad	Fecha	Cuantía	Susp.	Precepto	Art.
020401467680	J. ALAMAN	06226871	ALICANTE	25.09.98	30.000		RD 13/92	048
020041783410	R. RUIZ	05086807	ALBACETE	05.09.98	15.500		RDL 339/90	061.1
020401425132	J. ABENZA	44378594	ALBACETE	05.10.98	20.000		RD 13/92	048
020401485487	F. MINGUEZ	74492791	ALPERA	21.09.98	30.000		RD 13/92	052
020401483466	J. JIMENO	34756136	BARBERA DEL VALLES	31.08.98	20.000		RD 13/92	052
020401445672	C. VELA	46124007	BARCELONA	11.09.98	40.000		RD 13/92	048
020041783317	F. MARTINEZ	45467643	RUBI	24.08.98	15.000		RD 13/92	117.1
020041826810	M. MASHHADI							
	GHOLAM	X0327953L	MADRID	23.09.98	30.000		RDL 339/90	061.3
020401503040	P. LARIO	00271232	MADRID	28.08.98	20.000		RD 13/92	048
020401467140	J. CAMPOS	02043493	MADRID	18.09.98	20.000		RD 13/92	048
020401485037	F. SANCHEZ	22360938	MADRID	21.09.98	30.000		RD 13/92	048
020401446962	J. FERNANDEZ	50538966	MADRID	28.09.98	50.000	1	RD 13/92	050
020401424553	I. MEDEM	05249591	SAN SEBASTIAN REYES	27.09.98	20.000		RD 13/92	048
020401467138	R. GOMEZ	13980210	MOLLEDO	18.09.98	20.000		RD 13/92	048
020041855699	R. HERNANDEZ	42081591	S. C. TENERIFE	14.08.98	25.000		RDL 339/90	060.1
020401483090	R. MONTERO	52741021	ALDAYA	30.08.98	40.000		RD 13/92	052
020042223540	J. LOPEZ	20388265	VALENCIA	19.09.98	5.000		RDL 339/90	059.3

Albacete, 23 de octubre de 1998.—El Secretario General de la Subdelegación del Gobierno, José Sendra Nadal.  
34.276

## SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ALICANTE

### EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59,4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación del acuerdo de iniciación del expediente sancionador que se indica incoado al interesado que a continuación se relaciona, ya que, habiéndose intentado la notificación del mismo en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

El correspondiente expediente obra en la Sección de Derechos Ciudadanos de esta Subdelegación del Gobierno en Alicante, ante la cual le asiste el derecho de

alegar por escrito lo que en su defensa estime conveniente y a consultar el mismo dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el *Boletín Oficial* de la Provincia. Transcurrido dicho plazo se dictarán las oportunas resoluciones.

—Denunciado: Francisco Angel Carbonell Iñiguez. Número de expediente: 9802986. Fecha acuerdo: 1-10-1998. Domicilio y localidad: Calle La Industria, 1, 1, izqda.—Almansa. Infracción: L.O. 1/92, artículo 25.

Alicante 4 de noviembre de 1998.—El Subdelegado del Gobierno, Luis Garrido Guzmán. 35.322

## MINISTERIO DE FOMENTO

### Demarcación de Carreteras del Estado en Castilla-La Mancha. Unidad de Carreteras en Albacete

#### ANUNCIOS

Esta Unidad de Carreteras ha resuelto fijar el día 11 de diciembre de 1998, a las 13,30 horas de su mañana y ante el Ayuntamiento de Pozocañada (Albacete), para proceder al abono de justiprecio del expediente de expropiación forzosa por causa de utilidad pública de los terrenos afectados por las obras: "Variante de Pozocañada. CN-301 de Madrid a Cartagena, pp.kk.: 269 al 271. Tramo: Pozocañada". Clave: 23-AB-2440.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados, quienes podrán comparecer al expresado

acto personalmente, provistos del Documento Nacional de Identidad, y para aquéllos, que, en su momento, no presentaron los títulos de propiedad, deberán hacerlo en este acto, y si optasen por ser representados por terceros, éstos deberán acreditar su representatividad mediante poder notarial bastante, además de los títulos de propiedad.

Albacete, 20 de noviembre de 1998.—El Ingeniero Jefe de la Unidad de Carreteras, Isidoro B. Picazo Valera. 36.778

Esta Unidad de Carreteras ha resuelto fijar el día 17 de diciembre de 1998, a las 13,30 horas de su mañana y ante el Ayuntamiento de La Roda (Albacete), para proceder al abono de justiprecio del expediente de expropiación forzosa por causa de utilidad pública de los terrenos afectados por las obras: "Variante de La Roda. CN-301 de Madrid a Cartagena, pp.kk.: 208,000 al 212,000. Tramo: La Roda. Plan General de Carreteras 1984/91". Clave: 1-AB-254.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados, quienes podrán comparecer al expresado

acto personalmente, provistos del Documento Nacional de Identidad, y para aquéllos, que, en su momento, no presentaron los títulos de propiedad, deberán hacerlo en este acto, y si optasen por ser representados por terceros, éstos deberán acreditar su representatividad mediante poder notarial bastante, además de los títulos de propiedad.

Albacete, 20 de noviembre de 1998.—El Ingeniero Jefe de la Unidad de Carreteras, Isidoro B. Picazo Valera. 36.776

Esta Unidad de Carreteras ha resuelto fijar el día 21 de diciembre de 1998, a las 13 horas de su mañana y ante el Ayuntamiento de Caudete (Albacete), para proceder al abono de justiprecio del expediente de expropiación forzosa por causa de utilidad pública de los terrenos afectados por las obras: "Variante de Caudete. CN-344 de Almería a Valencia por Yecla, p.k.: 13,8 de la Ctra. AB-450 al 16,7 de la Ctra. AB-424. Provincia de Albacete". Clave: 23-AB-2330.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados, quienes podrán comparecer al expresado

acto personalmente, provistos del Documento Nacional de Identidad, y para aquéllos, que, en su momento, no presentaron los títulos de propiedad, deberán hacerlo en este acto, y si optasen por ser representados por terceros, éstos deberán acreditar su representatividad mediante poder notarial bastante, además de los títulos de propiedad.

Albacete, 20 de noviembre de 1998.—El Ingeniero Jefe de la Unidad de Carreteras, Isidoro B. Picazo Valera. 36.774

## INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

### Dirección Provincial de Albacete

#### ANUNCIO

Visto el expediente de responsabilidad empresarial por falta de medidas de seguridad e higiene iniciado a instancia de don Jesús Escobar Picazo contra Vd. en el accidente laboral sufrido por el trabajador Jesús Escobar Picazo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 123 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social aprobado por Real Decreto Legislativo 1/94, de 20 de junio (B.O.E. de 29 de junio), y teniendo en cuenta los hechos y fundamentos de derecho siguientes:

#### *Hechos*

1.—El presente expediente se inicia por estimar que han existido faltas de medidas de seguridad e higiene en el accidente laboral sufrido por Jesús Escobar Picazo en fecha 27-7-89 cuando realizaba su trabajo habitual en las siguientes circunstancias: Subido en un andamio del que cayó a unos cinco metros de altura, careciendo de cinturón de seguridad y estando la plataforma sobre la que se encontraba compuesta por tres tablonos sin sujeción alguna a la estructura metálica, carecía de la debida solidez y de barandillas reglamentarias, en la empresa Construcciones Ramírez Picazo, S.L., con domicilio en Tarazona de La Mancha, calle Calvario, 11.

2.—La empresa tiene suscrito el documento de Asociación de Accidentes de Trabajo con F.R.E.M.A.P.

3.—Las partes interesadas en el procedimiento han presentado alegaciones dentro del plazo legal establecido, comunicando la Inspección Provincial de Cuenca

que en su día no propuso recargo de prestaciones.

#### *Fundamentos de derecho*

Primero.—Esta Dirección Provincial es competente para conocer el asunto planteado en virtud de las atribuciones que tiene conferidas en los artículos 1.1.e) del Real Decreto 1300/95, de 21 de julio, y 10.1 de la Orden Ministerial de 18-1-96, en relación con el 123 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social de 20 de junio de 1994.

Segundo.—Que en el presente caso, el tema debatido sobre si el accidente sufrido por el trabajador don Jesús Escobar Picazo en fecha 27-7-89 se incumplieron las medidas de seguridad e higiene en el trabajo y, en consecuencia, si la empresa debe ser condenada a un incremento de las prestaciones mediante el recargo previsto en el artículo 123 de la citada Ley General de la Seguridad Social, se llegó a la conclusión negativa, una vez examinada la documentación obrante en el expediente.

Vistos lo preceptos legales citados y demás de general aplicación, esta Dirección Provincial resuelve:

—Denegar la petición de responsabilidad empresarial por falta de medidas de seguridad e higiene solicitada por don Jesús Escobar Picazo contra la empresa Construcciones Ramírez Picazo, S.L., no procediendo recargo alguno sobre las prestaciones económicas derivadas del accidente laboral sufrido.



La presente Resolución tiene carácter definitivo, asistiendo a las partes interesadas el derecho a interponer reclamación previa ante el Organismo que dictó la Resolución en el plazo de treinta días, contados a partir del día siguiente a la fecha en la que se hubiere notificado, de conformidad con el artículo 71 del Real Decreto Legis-

lativo 2/1995, de 7 de abril (*B.O.E.* de 11 de abril), por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral.

Albacete, noviembre de 1998.—El Director Provincial. Firmado: Jesús Jiménez Cañas. 35.319

## AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

### Delegación de Albacete. Dependencia de Recaudación

#### EDICTOS DE SUBASTAS

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 145 del Reglamento General de Recaudación (*B.O.E.* número 3 de 3-1-91), se dispone a la venta los bienes inmuebles correspondientes al deudor don Manuel Sánchez Navarro, con N.I.F. o C.I.F.: 4.870.246-L, con domicilio en c/ Tesifonte Gallego, 4-2º-Dcha., 02002, Albacete, en virtud de los débitos existentes a favor de la Hacienda Pública, ascendiendo el total de la deuda de 12.325.001 pesetas más los intereses legales correspondientes.

La subasta se celebrará el día 23 de diciembre de 1998, a las 11 horas en el salón de actos de esta Delegación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria.

#### *Bienes a enajenar*

##### Lotes:

Primero: Urbana. Finca especial número dos: Local comercial sito en Albacete y su calle Torres Quevedo número 28 en planta de sótano. Se sitúa a la izquierda del portal de entrada al inmueble, y tiene su entrada por una puerta situada en el hueco de la escalera en planta baja. Ocupa una superficie de cuarenta y tres metros cuadrados.

Inscrita en el tomo 1.728, libro 371, folio 11, finca 24.955, 2ª, del Registro de la Propiedad número 1 de los de Albacete.

Valor de tasación, 1.199.000 pesetas.

Tipo 1ª licitación, 1.199.000 pesetas.

Segundo: Urbana. Finca especial número cuatro: Vivienda sita en Albacete y su calle de Torres Quevedo, número 28, planta primera de viviendas, subiendo por la escalera, al llegar a su planta se sitúa a la izquierda tipo B. Ocupa una superficie de ciento veinticinco metros y ochenta decímetros cuadrados.

Le corresponde el uso y aprovechamiento de la mitad indivisa del suelo o base del patio de luces del fondo del inmueble, que con esta vivienda confronta.

Inscrita en el tomo 1.728, libro 371, sección 3ª, folio 16, finca 24.957, inscripción primera, del Registro de la Propiedad número 1 de los de Albacete.

Valor de tasación, 9.057.600 pesetas.

Tipo 1ª licitación, 9.057.600 pesetas

En cumplimiento del citado precepto, se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen tomar parte en la subasta de lo siguiente:

1.— Los citados bienes podrán ser examinados en el lugar ya descrito.

2.— Los licitadores habrán de conformarse con los títulos de propiedad que se hayan aportado al expediente, no teniendo derecho a exigir otros, encontrándose de manifiesto aquéllos en esta Dependencia de Recaudación hasta una hora antes de la señalada para la celebración de la subasta.

3.— Todo licitador habrá de constituir ante la mesa de subasta, depósito de garantía que será al menos del 20% del tipo de aquélla. Este depósito se ingresará en firme en el Tesoro si los adjudicatarios no satisfacen el precio del remate, sin perjuicio de la responsabilidad en que incurran por los mayores perjuicios que sobre el importe del depósito originen la ineffectividad de la adjudicación.

4.— La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación de los bienes, si se efectúa el pago de la deuda, intereses y costas del procedimiento.

5.— Los bienes se encuentran libres de cargas.

6.— El remate se entregará en el acto de la adjudicación o dentro de los cinco días siguientes la diferencia entre el depósito constituido y el precio de adjudicación, siendo de su cuenta exclusivamente el pago de los impuestos que origine tal adjudicación llevada a efecto.

7.— Quien desee tomar parte en la subasta podrá enviar o presentar sus ofertas en sobre cerrado desde el anuncio de la subasta hasta una hora antes del comienzo de ésta. Dichas ofertas, que tendrán el carácter de máximas, serán presentadas en el Registro General de la Delegación de Hacienda y deberán ir acompañadas de cheque conformado extendido a favor del Tesoro Público por el importe del depósito, su desarrollo será con arreglo a lo previsto en el artículo 148 del Reglamento General de Recaudación.

8.— En el mismo acto de la primera licitación, y si ésta quedara desierta, la mesa podrá optar por celebrar una segunda licitación anunciándola de forma inmediata y serán admitidas proposiciones que cubran el nuevo tipo, que será del 75% del tipo de subasta en primera licitación, para lo cual se abrirá un plazo de media hora para aquéllos que deseen licitar, constituyendo depósitos que cubran el 20% del nuevo tipo de subasta.

9.— Cuando en la subasta no se hubiera cubierto la deuda y queden bienes sin adjudicar, se llevará a cabo

dentro del plazo de un mes a contar desde ese momento, la venta mediante gestión directa conforme al procedimiento establecido en el artículo 150 del Reglamento General de Recaudación.

10.— La Hacienda se reserva el derecho de pedir la adjudicación de los bienes que no hubiesen sido objeto de remate conforme al artículo 158 del precepto legal mencionado.

11.— Los deudores con domicilio desconocido, los deudores declarados en rebeldía, así como los acreedores hipotecarios o pignoratícios desconocidos, se tendrán por notificados con plena virtualidad legal por medio del presente anuncio.

<i>Tipo de subasta (Importe en ptas.)</i>	<i>Valor de las pujas (Importe en ptas.)</i>
Hasta 50.000 .....	500
de 50.001 a 100.000 .....	1.000
de 100.001 a 250.000 .....	2.500
de 250.001 a 500.000 .....	5.000
de 500.001 a 1.000.000 .....	10.000
de 1.000.001 a 2.500.000 .....	25.000
de 2.500.001 a 5.000.000 .....	50.000
de 5.000.001 a 10.000.000 .....	100.000
más de 10.000.000 .....	250.000

Albacete, 17 de noviembre de 1998.—El Jefe de la Dependencia, Manuel Corencia López. 36.554

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 145 del Reglamento General de Recaudación (*B.O.E.* número 3 de 3-1-91), se dispone a la venta los bienes inmuebles correspondientes al deudor don Francisco López Arias, con N.I.F. o C.I.F.: 6.170.331-Y, con domicilio en Pasaje Castillo, 1, 02600, Villarrobledo (Albacete), en virtud de los débitos existentes a favor de la Hacienda Pública, ascendiendo el total de la deuda de 1.091.105 pesetas más los intereses legales correspondientes.

La subasta se celebrará el día 22 de diciembre de 1998, a las 11 horas en el salón de actos de esta Delegación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria.

#### *Bienes a enajenar*

Lote único:

Rústica: Suerte de tierra, en término municipal de Horcheta, partida Figueral, Sierra Urreli y Sierra de Horcheta y del Marchal, partido judicial de Villajoyosa, que mide la superficie de dos mil metros cuadrados, y linda: Sur, camino que separa de donde se segrega, por el que tendrá su entrada con carácter permanente y para todas sus necesidades además de tenerlo las demás que se formen de donde ésta procede, y con la obligación de retranquear al comprador a todo lo largo de este lindero dos metros de profundidad para ampliar al camino u otro cualquier fin; y Norte, Este y Oeste, con más de donde se segrega. Finca número 1.516, libro 9 de Horcheta, folio 239, tomo 757.

Valor de tasación, 24.000.000 de pesetas.

Cargas, 3.058.530 pesetas.

Tipo 1ª licitación, 20.941.470 pesetas.

En cumplimiento del citado precepto, se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen tomar parte en la subasta de lo siguiente:

1.— Los citados bienes podrán ser examinados en el lugar ya descrito.

2.— Los licitadores habrán de conformarse con los títulos de propiedad que se hayan aportado al expediente, no teniendo derecho a exigir otros, encontrándose de manifiesto aquéllos en esta Dependencia de Recaudación hasta una hora antes de la señalada para la celebración de la subasta.

3.— Todo licitador habrá de constituir ante la mesa de subasta, depósito de garantía que será al menos del 20%

del tipo de aquélla. Este depósito se ingresará en firme en el Tesoro si los adjudicatarios no satisfacen el precio del remate, sin perjuicio de la responsabilidad en que incurran por los mayores perjuicios que sobre el importe del depósito originen la ineffectividad de la adjudicación.

4.— La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación de los bienes, si se efectúa el pago de la deuda, intereses y costas del procedimiento.

5.— Los bienes se encuentran libres de cargas.

6.— El remate se entregará en el acto de la adjudicación o dentro de los cinco días siguientes la diferencia entre el depósito constituido y el precio de adjudicación, siendo de su cuenta exclusivamente el pago de los impuestos que origine tal adjudicación llevada a efecto.

7.— Quien desee tomar parte en la subasta podrá enviar o presentar sus ofertas en sobre cerrado desde el anuncio de la subasta hasta una hora antes del comienzo de ésta. Dichas ofertas, que tendrán el carácter de máximas, serán presentadas en el Registro General de la Delegación de Hacienda y deberán ir acompañadas de cheque conformado extendido a favor del Tesoro Público por el importe del depósito, su desarrollo será con arreglo a lo previsto en el artículo 148 del Reglamento General de Recaudación.

8.— En el mismo acto de la primera licitación, y si ésta quedara desierta, la mesa podrá optar por celebrar una segunda licitación anunciándola de forma inmediata y serán admitidas proposiciones que cubran el nuevo tipo, que será del 75% del tipo de subasta en primera licitación, para lo cual se abrirá un plazo de media hora para aquéllos que deseen licitar, constituyendo depósitos que cubran el 20% del nuevo tipo de subasta.

9.— Cuando en la subasta no se hubiera cubierto la deuda y queden bienes sin adjudicar, se llevará a cabo dentro del plazo de un mes a contar desde ese momento, la venta mediante gestión directa conforme al procedimiento establecido en el artículo 150 del Reglamento General de Recaudación.

10.— La Hacienda se reserva el derecho de pedir la adjudicación de los bienes que no hubiesen sido objeto de remate conforme al artículo 158 del precepto legal mencionado.

11.- Los deudores con domicilio desconocido, los deudores declarados en rebeldía, así como los acreedores hipotecarios o pignoratícios desconocidos, se tendrán por notificados con plena virtualidad legal por medio del presente anuncio.

<i>Tipo de subasta (Importe en Ptas.)</i>	<i>Valor de las pujas (Importe en Ptas.)</i>
Hasta 50.000 .....	500
de 50.001 a 100.000 .....	1.000
de 100.001 a 250.000 .....	2.500
de 250.001 a 500.000 .....	5.000

<i>Tipo de subasta (Importe en Ptas.)</i>	<i>Valor de las pujas (Importe en Ptas.)</i>
de 500.001 a 1.000.000 .....	10.000
de 1.000.001 a 2.500.000 .....	25.000
de 2.500.001 a 5.000.000 .....	50.000
de 5.000.001 a 10.000.000 .....	100.000
más de 10.000.000 .....	250.000

Albacete, 19 de noviembre de 1998.-El Jefe de la Dependencia de Recaudación, Manuel Corencia López.  
36.555

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 145 del Reglamento General de Recaudación (*B.O.E.* número 3 de 3-1-91), se dispone a la venta los bienes inmuebles correspondientes a la deudora doña Anunciación Gómez Morata, con N.I.F. o C.I.F.: 5.156.356-D, con domicilio en c/ Concepción, 29-2º-Iz. 02002, Albacete, en virtud de los débitos existentes a favor de la Hacienda Pública, ascendiendo el total de la deuda de 6.227.500 pesetas más los intereses legales correspondientes.

La subasta se celebrará el día 23 de diciembre de 1998, a las 12 horas en el salón de actos de esta Delegación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria.

#### *Bienes a enajenar*

Lote único:

Derechos de usufructo vitalicio: Finca especial número seis, vivienda sita en Albacete, calle Concepción número 39, planta 3, puerta B, a la Izqda. subiendo, tiene una superficie útil de 95,41 metros cuadrados correspondiéndoles en la división horizontal una cuota de 7.5%.

Inscripción: Al tomo 1.699, libro 248, folio 212, alta 8, finca registral 3.01, sección 2, del Registro de la Propiedad número 3 de los de Albacete.

Valor de tasación, 6.227.500 pesetas.

Cargas preferentes, 3.442.847 pesetas.

Tipo 1ª licitación, 2.784.500 pesetas.

En cumplimiento del citado precepto, se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen tomar parte en la subasta de lo siguiente:

1.- Los citados bienes podrán ser examinados en el lugar ya descrito.

2.- Los licitadores habrán de conformarse con los títulos de propiedad que se hayan aportado al expediente, no teniendo derecho a exigir otros, encontrándose de manifiesto aquéllos en esta Dependencia de Recaudación hasta una hora antes de la señalada para la celebración de la subasta.

3.- Todo licitador habrá de constituir ante la mesa de subasta, depósito de garantía que será al menos del 20% del tipo de aquélla. Este depósito se ingresará en firme en el Tesoro si los adjudicatarios no satisfacen el precio del remate, sin perjuicio de la responsabilidad en que incurran por los mayores perjuicios que sobre el importe del depósito originen la ineffectividad de la adjudicación.

4.- La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación de los bienes, si se efectúa el pago de la deuda, intereses y costas del procedimiento.

5.- Los bienes se encuentran libres de cargas.

6.- El remate se entregará en el acto de la adjudicación o dentro de los cinco días siguientes la diferencia entre el depósito constituido y el precio de adjudicación, siendo de su cuenta exclusivamente el pago de los impuestos que origine tal adjudicación llevada a efecto.

7.- Quien desee tomar parte en la subasta podrá enviar o presentar sus ofertas en sobre cerrado desde el anuncio de la subasta hasta una hora antes del comienzo de ésta. Dichas ofertas, que tendrán el carácter de máximas, serán presentadas en el Registro General de la Delegación de Hacienda y deberán ir acompañadas de cheque conformado extendido a favor del Tesoro Público por el importe del depósito, su desarrollo será con arreglo a lo previsto en el artículo 148 del Reglamento General de Recaudación.

8.- En el mismo acto de la primera licitación, y si ésta quedara desierta, la mesa podrá optar por celebrar una segunda licitación anunciándola de forma inmediata y serán admitidas proposiciones que cubran el nuevo tipo, que será del 75% del tipo de subasta en primera licitación, para lo cual se abrirá un plazo de media hora para aquéllos que deseen licitar, constituyendo depósitos que cubran el 20% del nuevo tipo de subasta.

9.- Cuando en la subasta no se hubiera cubierto la deuda y queden bienes sin adjudicar, se llevará a cabo dentro del plazo de un mes a contar desde ese momento, la venta mediante gestión directa conforme al procedimiento establecido en el artículo 150 del Reglamento General de Recaudación.

10.- La Hacienda se reserva el derecho de pedir la adjudicación de los bienes que no hubiesen sido objeto de remate conforme al artículo 158 del precepto legal mencionado.

11.- Los deudores con domicilio desconocido, los deudores declarados en rebeldía, así como los acreedores hipotecarios o pignoratícios desconocidos, se tendrán por notificados con plena virtualidad legal por medio del presente anuncio.

<i>Tipo de subasta (Importe en ptas.)</i>	<i>Valor de las pujas (Importe en ptas.)</i>	<i>Tipo de subasta (Importe en Ptas.)</i>	<i>Valor de las pujas (Importe en Ptas.)</i>
Hasta 50.000 .....	500	de 2.500.001 a 5.000.000 .....	50.000
de 50.001 a 100.000 .....	1.000	de 5.000.001 a 10.000.000 .....	100.000
de 100.001 a 250.000 .....	2.500	más de 10.000.000 .....	250.000
de 250.001 a 500.000 .....	5.000	Albacete, 17 de noviembre de 1998.–El Jefe de la	
de 500.001 a 1.000.000 .....	10.000	Dependencia de Recaudación, Manuel Corencia López.	
de 1.000.001 a 2.500.000 .....	25.000		36.556

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 145 del Reglamento General de Recaudación (*B.O.E.* número 3 de 3-1-91), se dispone a la venta los bienes muebles correspondientes a la deudora doña Anunciación Gómez Morata, con N.I.F. o C.I.F.: 5.156.356-D, con domicilio en c/ Concepción, 29-2º-Iz. 02002, Albacete, en virtud de los débitos existentes a favor de la Hacienda Pública, ascendiendo el total de la deuda de 5.698.310 pesetas más los intereses legales correspondientes.

La subasta se celebrará el día 23 de diciembre de 1998, a las 11 horas en el salón de actos de esta Delegación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria.

*Bienes a enajenar*

Lote único:

Vehículo: Marca Mercedes-Benz, modelo: 300D, tipo turismo, matrícula AB-0405-K.

Valor de tasación, 400.000 pesetas.

Tipo 1ª licitación, 400.000 pesetas.

En cumplimiento del citado precepto, se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen tomar parte en la subasta de lo siguiente:

1.– Los citados bienes podrán ser examinados en el Servicio Oficial Mercedes, Polígono Campollano, 3ª Avenida número 1º.

2.– Los licitadores habrán de conformarse con los títulos de propiedad que se hayan aportado al expediente, no teniendo derecho a exigir otros, encontrándose de manifiesto aquéllos en esta Dependencia de Recaudación hasta una hora antes de la señalada para la celebración de la subasta.

3.– Todo licitador habrá de constituir ante la mesa de subasta, depósito de garantía que será al menos del 20% del tipo de aquélla. Este depósito se ingresará en firme en el Tesoro si los adjudicatarios no satisfacen el precio del remate, sin perjuicio de la responsabilidad en que incurran por los mayores perjuicios que sobre el importe del depósito originen la ineffectividad de la adjudicación.

4.– La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación de los bienes, si se efectúa el pago de la deuda, intereses y costas del procedimiento.

5.– Los bienes se encuentran libres de cargas.

6.– El remate se entregará en el acto de la adjudicación o dentro de los cinco días siguientes la diferencia entre el depósito constituido y el precio de adjudicación, siendo de su cuenta exclusivamente el pago de los impuestos que origine tal adjudicación llevada a efecto.

7.– Quien desee tomar parte en la subasta podrá

enviar o presentar sus ofertas en sobre cerrado desde el anuncio de la subasta hasta una hora antes del comienzo de ésta. Dichas ofertas, que tendrán el carácter de máximas, serán presentadas en el Registro General de la Delegación de Hacienda y deberán ir acompañadas de cheque conformado extendido a favor del Tesoro Público por el importe del depósito, su desarrollo será con arreglo a lo previsto en el artículo 148 del Reglamento General de Recaudación.

8.– En el mismo acto de la primera licitación, y si ésta quedara desierta, la mesa podrá optar por celebrar una segunda licitación anunciándola de forma inmediata y serán admitidas proposiciones que cubran el nuevo tipo, que será del 75% del tipo de subasta en primera licitación, para lo cual se abrirá un plazo de media hora para aquéllos que deseen licitar, constituyendo depósitos que cubran el 20% del nuevo tipo de subasta.

9.– Cuando en la subasta no se hubiera cubierto la deuda y queden bienes sin adjudicar, se llevará a cabo dentro del plazo de un mes a contar desde ese momento, la venta mediante gestión directa conforme al procedimiento establecido en el artículo 150 del Reglamento General de Recaudación.

10.– La Hacienda se reserva el derecho de pedir la adjudicación de los bienes que no hubiesen sido objeto de remate conforme al artículo 158 del precepto legal mencionado.

11.– Los deudores con domicilio desconocido, los deudores declarados en rebeldía, así como los acreedores hipotecarios o pignoratícios desconocidos, se tendrán por notificados con plena virtualidad legal por medio del presente anuncio.

<i>Tipo de subasta (Importe en ptas.)</i>	<i>Valor de las pujas (Importe en ptas.)</i>
---	--

Hasta 50.000 .....	500
de 50.001 a 100.000 .....	1.000
de 100.001 a 250.000 .....	2.500
de 250.001 a 500.000 .....	5.000
de 500.001 a 1.000.000 .....	10.000
de 1.000.001 a 2.500.000 .....	25.000
de 2.500.001 a 5.000.000 .....	50.000
de 5.000.001 a 10.000.000 .....	100.000
más de 10.000.000 .....	250.000

Albacete, 17 de noviembre de 1998.–El Jefe de la Dependencia de Recaudación, Manuel Corencia López.  
36.557



<i>Interesado</i>	<i>Municipio</i>	<i>Naturaleza del expediente</i>	<i>Núm. expediente</i>
ALBAVIVIENDA, S.A.	ALBACETE	UR. Comparecencia Admón/Inst	37457/97
ALBAVIVIENDA, S.A.	ALBACETE	UR. Comparecencia Admón/Inst	37457/97
ALBAVIVIENDA, S.A.	ALBACETE	UR. Comparecencia Admón/Inst	37457/97
ALBAVIVIENDA, S.A.	ALBACETE	UR. Comparecencia Admón/Inst	37457/97
ALBAVIVIENDA, S.A.	ALBACETE	UR. Comparecencia Admón/Inst	37462/97
ALBEROLA SANCHEZ, VIRGILIO + 7	ALBACETE	UR. Comparecencia Admón/Inst	37280/97
ALCANTARA PEREZ MOLINA	ALBACETE	UR. Alta Obra Nueva	1887/96
ALCANTUD ABELLAN, ANDRES	ALBACETE	UR. Alta Obra Nueva	30869/95
AMADOR VAZQUEZ, DOLORES	ALBACETE	UR. Alta Obra Nueva	1429/96
AMADOR VAZQUEZ, ENRIQUETA	ALBACETE	UR. Alta Obra Nueva	1429/96
AMADOR VAZQUEZ, FRANCISCO	ALBACETE	UR. Alta Obra Nueva	1887/96
AMADOR VAZQUEZ, RAMON	ALBACETE	UR. Alta Obra Nueva	1429/96
ANDRES PARRA, ANTONIO ANGEL	ALBACETE	UR. Comparecencia Admón/Inst	37462/97
ANDRES PARRA, ANTONIO ANGEL	ALBACETE	UR. Comparecencia Admón/Inst	37462/97
ANTICONA SANDOVAL, EVELIO	ALBACETE	UR. Alta Obra Nueva	12287/96
ARMERO ALFARO, ENRIQUE	ALBACETE	UR. Alta Obra Nueva	2024/96
ARQUEÑO, S.A.	ALBACETE	UR. Comparecencia Admón/Inst	12341/96
ARQUEÑO, S.A.	ALBACETE	UR. Comparecencia Admón/Inst	12341/96
ARYEX, S.A.	ALBACETE	UR. Alta Obra Nueva	11052/96
ARYEX, S.A.	ALBACETE	UR. Alta Obra Nueva	11052/96
ARYEX, S.A.	ALBACETE	UR. Alta Obra Nueva	11052/96
ARYEX, S.A.	ALBACETE	UR. Alta Obra Nueva	11052/96
ARYEX, S.A.	ALBACETE	UR. Alta Obra Nueva	11052/96
ARYEX, S.A.	ALBACETE	UR. Alta Obra Nueva	11052/96
ATIENZAR GALVEZ, Mª DOLORES	ALBACETE	UR. Alta Obra Nueva	12315/96
AUÑON DELICADO, JOSE MARIA	ALBACETE	UR. Comparecencia Admón/Inst	37232/97
AZORIN GARCIA, JESUS	ALBACETE	UR. Alta Obra Nueva	1887/96
AZORIN GARCIA, JUANA	ALBACETE	UR. Alta Obra Nueva	12847/96
AZORIN JIMENEZ, JOAQUIN	ALBACETE	UR. Alta Obra Nueva	1887/96
BAEZA GOMIS, PABLO	ALBACETE	UR. Alta Obra Nueva	12287/96
BALLESTEROS SANCHEZ, FABIAN	ALBACETE	UR. Alta Obra Nueva	12295/96
BARBERO GARCIA, JOAQUIN	ALBACETE	UR. Alta Obra Nueva	1429/96
BELLON PEREZ, Mª DOLORES	ALBACETE	UR. Alta Obra Nueva	1887/96
EELMONTE MARTINEZ, ANTONIO	ALBACETE	UR. Alta Obra Nueva	12315/96
BELTRAN MARTINEZ, JUAN	ALBACETE	UR. Alta Obra Nueva	10909/96
BENDITO OCAMPO, FLORENTINA	ALBACETE	UR. Alta Obra Nueva	7933/96
BERMEJO BERROS, MANUEL	ALBACETE	UR. Alta Obra Nueva	309/95
BERMEJO DOMINGUEZ, GABINO	ALBACETE	UR. Alta Obra Nueva	309/95
BERNAL CAMPILLO, ANTONIO	LA RODA (AB)	UR. Alta Obra Nueva	11855/96
BERNAT GIL, LUIS MARCIAL	ALBACETE	UR. Alta Obra Nueva	12797/96
BLANCO ROMERO, JUAN ANGEL	ALBACETE	UR. Alta Obra Nueva	1887/96
BLASCO FELTRER, BERNARDO	ALBACETE	UR. Alta Obra Nueva	10909/96
BONILLA DE LA ROSA, JESUS	ALBACETE	UR. Alta Obra Nueva	36715/97
BORROGAN PEREZ, EDUARDO	ALBACETE	UR. Comparecencia Admón/Inst	37462/97
BORROGAN PEREZ, EDUARDO	ALBACETE	UR. Comparecencia Admón/Inst	37462/97
CAÑAS POZO, JOSE MARIA	MADRID	UR. Alta Obra Nueva	12797/96
CABEZUELO CASTR.O JOSE VICENTE	ALBACETE	UR. Alta Obra Nueva	12287/96
CALDERON HIGUERA, FELIX CANDIDO	ALBACETE	UR. Alta Obra Nueva	6764/96
CALDERON LUCAS, MARIANO	ALBACETE	UR. Alta Obra Nueva	12997/96
CALERO MOYA, JOAQUIN	ALBACETE	UR. Alta Obra Nueva	12767/96
CALERO MUÑOZ, ANTONIO	ALBACETE	UR. Alta Obra Nueva	24859/97
CALERO NAVARRO, PURIFICACION	ALBACETE	UR. Alta Obra Nueva	30755/95
CALERO NAVARRO, PURIFICACION + 7	ALBACETE	UR. Alta Obra Nueva	30755/95
CAMBRONERO JULIAN, Mª VICTORIA	ALBACETE	UR. Alta Obra Nueva	12287/96
CANO BALLESTEROS, Mª REMEDIOS	ALBACETE	UR. Alta Obra Nueva	15380/94
CANO NAVARRO, ISABEL FRANCISCA	ALBACETE	UR. Alta Obra Nueva	33547/95
CANO SANCHEZ, LOURDES	ALBACETE	UR. Alta Obra Nueva	12295/96
CANTOS GONZALEZ, ANTONIO	ALBACETE	UR. Alta Obra Nueva	20245/94
CAÑADAS FAJARDO, CLOTILDE	ALBACETE	UR. Alta Obra Nueva	492/96
CARRASCO BUFORT, ANTONIO P.	ALBACETE	UR. Comparecencia Admón/Inst	12341/96
CARRION APARICIO, EMILIO Y 1	ALBACETE	UR. Alta Obra Nueva	6809/94
CARRION APARICIO, JOSE	ALBACETE	UR. Comparecencia Admón/Inst	37305/97
CARRION APARICIO, JOSE	ALBACETE	UR. Comparecencia Admón/Inst	37305/97
CARRION APARICIO, JOSE	ALBACETE	UR. Comparecencia Admón/Inst	37305/97

<i>Interesado</i>	<i>Municipio</i>	<i>Naturaleza del expediente</i>	<i>Núm. expediente</i>
CARRION APARICIO, JOSE	ALBACETE	UR. Comparecencia Admón/Inst	37305/97
CARRION APARICIO, JOSE	ALBACETE	UR. Comparecencia Admón/Inst	37305/97
CARRION APARICIO, JOSE	ALBACETE	UR. Comparecencia Admón/Inst	37305/97
CARRION APARICIO, JOSE	ALEACETE	UR. Comparecencia Admón/Inst	37305/97
CARRION APARICIO, JOSE	ALBACETE	UR. Comparecencia Admón/Inst	37305/97
CARRION APARICIO, JOSE	ALBACETE	UR. Comparecencia Admón/Inst	37305/97
CARRION APARICIO, JOSE	ALBACETE	UR. Comparecencia Admón/Inst	37305/97
CASTELLANO VEGA, Mª DOLORES	ALBACETE	UR. Alta Obra Nueva	12728/96
CAULIN SERNA, JESUS	ALBACETE	UR. Alta Obra Nueva	7933/96
CAYDI, S.A.	ALBACETE	UR. Alta Obra Nueva	12967/96
CEBRIAN ABELLAN, JOSE	ALBACETE	UR. Alta Obra Nueva	12803/96
CEBRIAN MARTINEZ, PIEDAD	ALBACETE	UR. Alta Obra Nueva	14607/94
CEBRIAN REQUENA, FRANCISCO	ALBACETE	UR. Alta Obra Nueva	33547/95
CEBRIAN REQUENA, ISABEL	ALBACETE	UR. Alta Obra Nueva	1446/96
CERDAN DEL HOYO, JOSE	ALBACETE	UR. Alta Obra Nueva	2141/96
CIFUENTES GARCIA, DOMINGO A.	ALBACETE	UR. Alta Obra Nueva	33547/95
CIFUENTES MOLINA, TEODORO	ALBACETE	UR. Alta Obra Nueva	1429/96
CIFUENTES VALERO, Mª JOSEFA	ALBACETE	UR. Alta Obra Nueva	30532/95
CIFUENTES VALERO, Mª JOSEFA	ALBACETE	UR. Alta Obra Nueva	30532/95
CIFUENTES VALERO, Mª JOSEFA	ALBACETE	UR. Alta Obra Nueva	30532/95
COMUNIDAD DE PROPT. GARAJE I.M.	ALBACETE	UR. Alta Obra Nueva	13266/94
CONSTRUCCIONES EDIFERSA, S.L.	ALBACETE	UR. Comparecencia Admón/Inst	37308/97
COOP. VIVIENDAS NUEVO BULEVAR	ALBACETE	UR. Alta Obra Nueva	7933/96
CORCOLES GOMEZ, RAMIRO	ALBACETE	UR. Alta Obra Nueva	10482/94
CORCOLES PALAZON, JUAN Fº	ALBACETE	UR. Alta Obra Nueva	1446/96
CUARTERO CUESTA, ENRIQUE	ALBACETE	UR. Alta Obra Nueva	34614/94
DEFEZ GALDOR, JUAN	ALBACETE	UR. Alta Obra Nueva	7179/95
DEL REY MASIP, VICTOR MANUEL	ALBACETE	UR. Alta Obra Nueva	10083/95
DELGADO LOPEZ, FERNANDO	ALBACETE	UR. Alta Obra Nueva	45/97
DENIA JIMENEZ, ANTONIO	ALBACETE	UR. Alta Obra Nueva	5323/96
DOÑATE ORTEGA, JOSEFA	ALBACETE	UR. Alta Obra Nueva	7933/96
DUKE JACOBO, S.L.	ALBACETE	UR. Alta Obra Nueva	15444/96
EDIALBA, S.A.	ALBACETE	UR. Alta Obra Nueva	10909/96
EDIFICACIONES ENTRERIOS COMPANY, S.L.	ALBACETE	UR. Alta Obra Nueva	28968/95
EDIFICACIONES ENTRERIOS COMPANY, S.L.	ALBACETE	UR. Alta Obra Nueva	28968/95
EDIFICACIONES ROMABECO, S.L. + 16	ALBACETE	UR. Alta Obra Nueva	12315/96
ELBAL PALACIOS, ANGEL	ALBACETE	UR. Alta Obra Nueva	32706/95
ESCOBAR URREA, JACINTA	ALBACETE	UR. Alta Obra Nueva	15380/94
ESPINOSA LOPEZ, ISIDRO	ALBACETE	UR. Alta Obra Nueva	10909/96
ESPINOSA LOPEZ, ISIDRO	ALBACETE	UR. Alta Obra Nueva	10909/96
ESPINOSA SERRANO, MARIANO	ALBACETE	UR. Alta Obra Nueva	2561/96
ESTRADA CAMPAYO, FRANCISCO JOAQUIN	ALBACETE	UR. Alta Obra Nueva	7933/96
EXPLOTACIONES GENERALES, S.A.	ALBACETE	UR. Alta Obra Nueva	27837/95
EXPLOTACIONES GENERALES, S.A.	ALBACETE	UR. Alta Obra Nueva	27033/95
EXPLOTACIONES GENERALES, S.A.	ALBACETE	UR. Alta Obra Nueva	27033/95
EXPLOTACIONES GENERALES, S.A.	ALBACETE	UR. Alta Obra Nueva	27033/95
EXPLOTACIONES GENERALES, S.A.	ALBACETE	UR. Alta Obra Nueva	27033/95
EXPLOTACIONES GENERALES, S.A.	ALBACETE	UR. Alta Obra Nueva	27033/95
EXPLOTACIONES GENERALES, S.A.	ALBACETE	UR. Alta Obra Nueva	2846/96
EXPLOTACIONES GENERALES, S.A.	ALBACETE	UR. Alta Obra Nueva	14986/96
EXPLOTACIONES GENERALES, S.A.	ALBACETE	UR. Alta Obra Nueva	2846/96
EXPLOTACIONES GENERALES, S.A.	ALBACETE	UR. Alta Obra Nueva	14986/96
FAJARDO SANCHEZ, ALFONSO	ALBACETE	UR. Alta Obra Nueva	12288/96
FELIPE MUÑOZ, MANUEL	ALBACETE	UR. Alta Obra Nueva	11853/96
FERNANDEZ FERNANDEZ, F. JESUS	ALBACETE	UR. Alta Obra Nueva	27033/95
FERNANDEZ FERNANDEZ, HIGINIO	ALBACETE	UR. Alta Obra Nueva	33298/95
FERNANDEZ GONZALEZ, JOSE T.	ALBACETE	UR. Alta Obra Nueva	11853/96
FERNANDEZ HUERTAS, ANA ISABEL	ALBACETE	UR. Alta Obra Nueva	8536/96
FERNANDEZ JIMENEZ, ISIDRO	ALBACETE	UR. Alta Obra Nueva	1429/96
FERNANDEZ MARTINEZ, JOSE LUIS	ALBACETE	UR. Alta Obra Nueva	11626/96
FERNANDEZ MARTINEZ, JOSE LUIS	ALBACETE	UR. Alta Obra Nueva	11626/96
FERNANDEZ MOYA, EMILIA	ALBACETE	UR. Alta Obra Nueva	4772/95
FERNANDEZ SERRANO, MANUELA	ALBACETE	UR. Alta Obra Nueva	28815/95
FERNANDEZ SERRANO, MANUELA	ALBACETE	UR. Alta Obra Nueva	28815/95
FRAILE MOTA, FRANCISCO	ALBACETE	UR. Alta Obra Nueva	1887/96

<i>Interesado</i>	<i>Municipio</i>	<i>Naturaleza del expediente</i>	<i>Núm. expediente</i>
GABALDON TORRALBA, FRANCISCO	ALBACETE	UR. Alta Obra Nueva	10913/93
GACIA MARTINEZ, Mª SOLEDAD	ALBACETE	UR. Alta Obra Nueva	10890/95
GALERA NIETO, LUCIANO Y OTROS	ALBACETE	UR. Alta Obra Nueva	6766/96
GALLEGO BLAZQUEZ, LUIS	ALBACETE	UR. Alta Obra Nueva	11855/96
GALLEGO PICAZO, LLANOS	ALBACETE	UR. Alta Obra Nueva	10909/96
GARCIA ALAEJOS, PABLO LUIS	ALBACETE	UR. Alta Obra Nueva	2846/96
GARCIA ALAEJOS, PABLO LUIS	ALBACETE	UR. Alta Obra Nueva	14986/96
GARCIA ARCE, JULIAN DOMINGO	ALBACETE	UR. Alta Obra Nueva	643/96
GARCIA ARROYO, MANUEL	VALENCIA	UR. Alta Obra Nueva	27837/95
GARCIA ARROYO, MANUEL	VALENCIA	UR. Alta Obra Nueva	27837/95
GARCIA ARROYO, MANUEL	VALENCIA	UR. Alta Obra Nueva	27837/95
GARCIA BALLESTEROS, PATRICIO	ALBACETE	UR. Alta Obra Nueva	11855/96
GARCIA CANO, JOSE	ALBACETE	UR. Alta Obra Nueva	33547/95
GARCIA CANO, JOSE	ALBACETE	UR. Alta Obra Nueva	33547/95
GARCIA CEBRIAN, BENEDICTO + 6	ALBACETE	UR. Alta Obra Nueva	18291/9q
GARCIA ESCRIBANO, JOSE	ALBACETE	UR. Alta Obra Nueva	12797/96
GARCIA GARCIA, JESUS	ALBACETE	UR. Alta Obra Nueva	33298/95
GARCIA GARCIA, JOSE LUIS	ALBACETE	UR. Alta Obra Nueva	1887/96
GARCIA GARCIA, JOSE LUIS	ALBACETE	UR. Alta Obra Nueva	1887/96
GARCIA GOMEZ, JOSE L. + 1	ALBACETE	UR. Alta Obra Nueva	6809/94
GARCIA GOMEZ, JOSE L. + 6	ALBACETE	UR. Alta Obra Nueva	6809/94
GARCIA GUERRERO, JOSE LUIS	ALBACETE	UR. Alta Obra Nueva	30755/95
GARCIA JARA, CELESTINO	ALBACETE	UR. Alta Obra Nueva	6353/96
GARCIA LOZANO, MIGUEL JOAQUIN	ALBACETE	UR. Alta Obra Nueva	31587/95
GARCIA LOZANO, MIGUEL JOAQUIN	ALBACETE	UR. Alta Obra Nueva	31587/95
GARCIA MOREN,O JOSE JUAN	ALBACETE	UR. Alta Obra Nueva	394/96
GARCIA PEINADO, Mª JOSEFA	ALBACETE	UR. Alta Obra Nueva	1887/96
GARCIA RAMOS, MARCELIANO	ALBACETE	UR. Alta Obra Nueva	13118/96
GARCIA RODENAS, JUAN	ALBACETE	UR. Alta Obra Nueva	394/96
GARCIA RODRIGUEZ, ANTONIO	ALBACETE	UR. Alta Obra Nueva	2561/96
GARCIA ROMERO, PEDRO F.	ALBACETE	UR. Alta Obra Nueva	22870/95
GARCIA SACRISTAN FERNANDEZ, JESUS	ALBACETE	UR. Alta Obra Nueva	2561/96
GARCIA SANCHEZ, CARMEN	ALBACETE	UR. Alta Obra Nueva	9871/96
GARCIA SANCHEZ, Mª ANGELES	ALBACETE	UR. Alta Obra Nueva	11853/96
GARCIA SANCHEZ, MARIA JOSE	ALBACETE	UR. Alta Obra Nueva	394/96
GARCIA TORRES, JUANA	ALBACETE	UR. Alta Obra Nueva	1446/96
GARCIA VANDELVIRA, ANA	ALBACETE	UR. Comparecencia Admón/Inst	37462/97
GARCIA VILLAVERDE, M. ANGEL	ALBACETE	UR. Alta Obra Nueva	33298/95
GARCIA VILLAVERDE, M. ANGEL	ALBACETE	UR. Alta Obra Nueva	33298/95
GARCIA VILLAVERDE, MIGUEL A.	ALBACETE	UR. Alta Obra Nueva	33298/95
GARCIA VILLAVERDE, MIGUEL A.	ALBACETE	UR. Alta Obra Nueva	33298/95
GARCIA VILLAVERDE, MIGUEL A.	ALBACETE	UR. Alta Obra Nueva	33298/95
GARCIA VILLAVERDE, MIGUEL A.	ALBACETE	UR. Alta Obra Nueva	33298/95
GARIJO BELMONTE, ROSA	ALBACETE	UR. Alta Obra Nueva	33813/95
GARRIDO CUENCA, JOSE	ALBACETE	UR. Alta Obra Nueva	12283/96
GARRIDO RIVERA, Mª ASUNCION	ALBACETE	UR. Alta Obra Nueva	11949/96
GASSOL BERGUA, ESPERANZA	ALBACETE	UR. Alta Obra Nueva	33298/95
GASSOL BERGUA, ESPERANZA	ALBACETE	UR. Alta Obra Nueva	33298/95
GEPROVISA, S.A.	ALBACETE	UR. Alta Obra Nueva	16244/95
GEPROVISA, S.A.	ALBACETE	UR. Alta Obra Nueva	16244/95
GEPROVISA, S.A.	ALBACETE	UR. Alta Obra Nueva	16244/95
GIL ALARCON, JUANA	ALBACETE	UR. Alta Obra Nueva	7933/96
GIL LAGO, ROSARIO + 1	ALBACETE	UR. Alta Obra Nueva	19793/95
GIMENEZ LOPEZ, LUIS	ALBACETE	UR. Alta Obra Nueva	10909/96
GLEZ.-MONCAYO GARCIA, RICARDO	ALBACETE	UR. Alta Obra Nueva	2561/96
GOMEZ BAÑULS, MANUEL	ALBACETE	UR. Alta Obra Nueva	2079/94
GOMEZ CERDAN, CARIDAD	ALBACETE	UR. Alta Obra Nueva	1446/96
GOMEZ GARCIA, JUAN CARLOS + 1	ALBACETE	UR. Alta Obra Nueva	6809/94
GOMEZ GARCIA, MARTIN	ALBACETE	UR. Alta Obra Nueva	1887/96
GOMEZ GUERRERO, JOSE Y OTROS	ALBACETE	UR. Alta Obra Nueva	1446/96
GOMEZ HERRERA, ISABEL	ALBACETE	UR. Alta Obra Nueva	16502/94
GOMEZ MOLINA, FRANCISCO	ALBACETE	UR. Alta Obra Nueva	32327/95
GOMEZ MORENO, JUAN RAMON	ALBACETE	UR. Alta Obra Nueva	15709/95
GOMEZ MORENO, JUAN RAMON	ALBACETE	UR. Alta Obra Nueva	15709/95



<i>Interesado</i>	<i>Municipio</i>	<i>Naturaleza del expediente</i>	<i>Núm. expediente</i>
GOMEZ PEREZ, MARIA CARMEN	ALBACETE	UR. Comparecencia Admón/Inst	37457/97
GOMEZ PEREZ, MARIA CARMEN	ALBACETE	UR. Comparecencia Admón/Inst	37457/97
GOMEZ ROSA, RAMON	ALBACETE	UR. Alta Obra Nueva	12847/96
GOMEZ ROZALEN, ADOLFINA	ALBACETE	UR. Alta Obra Nueva	10909/96
GOMEZ TARRAGA, JUAN CARLOS	ALBACETE	UR. Alta Obra Nueva	19793/95
GOMEZ VALVERDE, JUAN ANTONIO	ALBACETE	UR. Alta Obra Nueva	33298/95
GOMEZ VALVERDE, JUAN ATNº.	ALBACETE	UR. Alta Obra Nueva	33298/95
GONZALEZ CALVO, F. Y OTRO	ALBACETE	UR. Alta Obra Nueva	18291/94
GONZALEZ CALVO, F. Y OTRO	ALBACETE	UR. Alta Obra Nueva	18291/94
GONZALEZ CALVO, F. Y OTROS	ALBACETE	UR. Alta Obra Nueva	18291/94
GONZALEZ CALVO, Mª CONCEPCION	ALBACETE	UR. Alta Obra Nueva	18291/94
GONZALEZ CIFUENTES, LEON V.	ALBACETE	UR. Alta Obra Nueva	9336/94
GONZALEZ CIFUENTES, LEON V.	ALBACETE	UR. Alta Obra Nueva	9336/94
GONZALEZ GARCIA, JUAN M + 4	ALBACETE	UR. Alta Obra Nueva	16146/94
GONZALEZ LOPEZ, JUAN	ALBACETE	UR. Comparecencia Admón/Inst	37209/97
GONZALEZ LOPEZ, M. CARMEN	ALBACETE	UR. Alta Obra Nueva	27837/95
GONZALEZ MARTINEZ, ANGEL	ALBACETE	UR. Alta Obra Nueva	16765/95
GONZALEZ MARTINEZ, JOSE	ALBACETE	UR. Alta Obra Nueva	12295/96
GONZALEZ RODRIGUEZ, MANUEL + 1	ALBACETE	UR. Alta Obra Nueva	13685/94
GONZALEZ SANCHEZ, ANTONIO	ALBACETE	UR. Alta Obra Nueva	13685/94
GONZALEZ SANCHEZ, JOSE J.	ALBACETE	UR. Alta Obra Nueva	12295/96
GONZALEZ SANCHEZ, PILAR	ALBACETE	UR. Alta Obra Nueva	15709/95
GRANOTRANS, S.A.	ALBACETE	UR. Alta Obra Nueva	33813/95
GREGORIO NAVARRO, MANUEL	ALBACETE	UR. Alta Obra Nueva	7933/96
GRUAS VIJOMA, S.L.	ALBACETE	UR. Comparecencia Admón/Inst	37173/97
GRUAS VIJOMA, S.L.	ALBACETE	UR. Comparecencia Admón/Inst	37173/97
GRUAS VIJOMA, S.L.	ALBACETE	UR. Comparecencia Admón/Inst	37173/97
HERNANDEZ ARJONA, Mª CARMEN	ALBACETE	UR. Alta Obra Nueva	33298/95
HERNANDEZ PIQUERAS, JUAN	ALBACETE	UR. Alta Obra Nueva	12847/96
HERRAEZ PEREZ, FRANCISCO	ALBACETE	UR. Alta Obra Nueva	394/96
HERREROS LEON, JOSE JOAQUIN	ALBACETE	UR. Alta Obra Nueva	35134/95
HERREROS LEON, JOSE JOAQUIN	ALBACETE	UR. Alta Obra Nueva	35134/95
HERREROS RUIZ, TOMAS	ALBACETE	UR. Alta Obra Nueva	15380/94
HERREROS RUIZ, TOMAS	ALBACETE	UR. Alta Obra Nueva	15380/94
HIPARCO, S.L.	ALBACETE	UR. Alta Obra Nueva	30419/94
IÑIGUEZ DE ONZOÑO MARTIN, SILVIA	ALBACETE	UR. Alta Obra Nueva	715/97
IÑIGUEZ DE ONZOÑO MARTIN, SILVIA	ALBACETE	UR. Alta Obra Nueva	33233/94
INGENIERIA INMOBILIARIAS, S.L.	ALBACETE	UR. Alta Obra Nueva	10909/96
INIESTA RODRIGUEZ, PILAR	ALBACETE	UR. Alta Obra Nueva	33298/95
INIESTA RODRIGUEZ, PILAR	ALBACETE	UR. Alta Obra Nueva	33298/95
JARABO VILLARROEL, CARLOS	ALBACETE	UR. Alta Obra Nueva	2561/96
JIMENEZ ALBADALEJO, LUISA Mª	ALBACETE	UR. Alta Obra Nueva	10909/96
JIMENEZ CARBONERAS, PILAR	ALBACETE	UR. Comparecencia Admón/Inst	37403/97
JIMENEZ GARCIA, FRANCISCO	ALBACETE	UR. Alta Obra Nueva	30419/94
JIMENEZ JIMENEZ, MANUELA	ALBACETE	UR. Alta Obra Nueva	29761/94
JIMENEZ JIMENEZ, MARIA CATALINA	ALBACETE	UR. Alta Obra Nueva	11949/96
JIMENEZ LOPEZ, JESUS	ALBACETE	UR. Alta Obra Nueva	36537/97
JIMENEZ LOPEZ, JESUS	ALBACETE	UR. Alta Obra Nueva	36537/97
JIMENEZ LOPEZ, JESUS	ALBACETE	UR. Alta Obra Nueva	36537/97
JIMENEZ LOPEZ, JESUS	ALBACETE	UR. Alta Obra Nueva	36537/97
JIMENEZ LOPEZ, JESUS	ALBACETE	UR. Alta Obra Nueva	36537/97
JIMENEZ LOPEZ, JESUS	ALBACETE	UR. Alta Obra Nueva	36537/97
JIMENEZ LOPEZ, JESUS	ALBACETE	UR. Alta Obra Nueva	36537/97
JIMENEZ LOPEZ, JESUS	ALBACETE	UR. Alta Obra Nueva	36537/97
JIMENEZ LOPEZ, JESUS	ALBACETE	UR. Alta Obra Nueva	36537/97
JIMENEZ LOPEZ, JESUS	ALBACETE	UR. Alta Obra Nueva	36537/97
JIMENEZ LOPEZ, JESUS	ALBACETE	UR. Alta Obra Nueva	36537/97
JIMENEZ LOPEZ, JESUS	ALBACETE	UR. Alta Obra Nueva	36537/97
JIMENEZ LOPEZ, JESUS	ALBACETE	UR. Alta Obra Nueva	36537/97
JIMENEZ LOPEZ, JESUS	ALBACETE	UR. Alta Obra Nueva	36537/97
JIMENEZ LOPEZ, JESUS	ALBACETE	UR. Alta Obra Nueva	36537/97
JIMENEZ LOPEZ, JULIAN	ALBACETE	UR. Otras Alteraciones	33123/95
JIMENEZ LOPEZ, JULIAN	ALBACETE	UR. Otras Alteraciones	33123/95

<i>Interesado</i>	<i>Municipio</i>	<i>Naturaleza del expediente</i>	<i>Núm. expediente</i>
JIMENEZ ROSON, MARIA MARINA	ALBACETE	UR. Alta Obra Nueva	1418/95
JIMENEZ RUIZ, Mª LLANOS	CARAVACA (MURCIA)	UR. Alta Obra Nueva	1430/95
JIMENEZ RUIZ, Mª LLANOS	CARAVACA (MURCIA)	UR. Alta Obra Nueva	1430/95
JIMENEZ SANTIAGO, FELICITAS	S. SEBAS. REYES(MADR.)	UR. Alta Obra Nueva	15380/94
LIGUORI GINIESTAL, Mª MERCEDES	ALBACETE	UR. Alta Obra Nueva	12193/96
LILLO ESCOBAR, DIEGO	ALBACETE	UR. Alta Obra Nueva	309/95
LIZANO COLON, ANGEL JOSE	ALBACETE	UR. Comparecencia Admón/Inst	37462/97
LOMBARDIA MARTINEZ, JOSE FRANCISCO	ALBACETE	UR. Comparecencia Admón/Inst	37280/97
LOPEZ ABELLAN, JESUS	ALBACETE	UR. Alta Obra Nueva	2846/96
LOPEZ ABELLAN, JESUS	ALBACETE	UR. Alta Obra Nueva	14986/96
LOPEZ BLAZQUEZ, DOMINGO Y OTROS	ALBACETE	UR. Alta Obra Nueva	7933/96
LOPEZ CABALLERO, IGNACIO	ALBACETE	UR. Alta Obra Nueva	7179/95
LOPEZ LOPEZ, JOSE IGNACIO + 14	HELLIN (AB)	UR. Alta Obra Nueva	36277/95
LOPEZ LOPEZ, JOSE MANUEL	ALBACETE	UR. Alta Obra Nueva	33547/95
LOPEZ MOYA, ROSA MARIA	ALBACETE	UR. Alta Obra Nueva	12315/96
LOPEZ OLIVARES, M. JESUS QUITERIA	ALBACETE	UR. Alta Obra Nueva	15709/95
LOPEZ OLIVARES, M. JESUS QUITERIA	ALBACETE	UR. Alta Obra Nueva	15709/95
LOPEZ OLIVARES, MARIA JOSE	ALBACETE	UR. Alta Obra Nueva	1429/96
LOPEZ RAMOS, ANTONIO JOSE	ALBACETE	UR. Alta Obra Nueva	2141/96
LOPEZ ROSA, ANTONIO	ALBACETE	UR. Alta Obra Nueva	12287/96
LOPEZ RUEDA, EMILIO	ALBACETE	UR. Alta Obra Nueva	12998/96
LOPEZ VILLAGRASA, ASCENSION	ALBACETE	UR. Alta Obra Nueva	7933/96
LOPEZ VILLODRE, JOSE Y OTROS	ALBACETE	UR. Alta Obra Nueva	6809/94
LOREZO GONZALEZ, UBALDO	ALBACETE	UR. Alta Obra Nueva	6809/94
LOZANO MARTIN, MARIA ISABEL	ALBACETE	UR. Alta Obra Nueva	2141/96
LOZANO OLIVARES, JOSE	ALBACETE	UR. Alta Obra Nueva	2141/96
LOZANO RUIZ, JUAN FCO.	ALBACETE	UR. Alta Obra Nueva	30532/95
LOZANO RUIZ, JUAN FCO.	ALBACETE	UR. Alta Obra Nueva	30532/95
LUIS EMILIO Y HERMINIO LOPEZ, C.B.	ALBACETE	UR. Alta Obra Nueva	12320/96
MADRID LEON, JOSE	ALBACETE	UR. Alta Obra Nueva	27837/95
MADRIGAL MONEDERO, NICOLAS	ALBACETE	UR. Alta Obra Nueva	16765/95
MALDONADO GARRIDO, AMADOR	ALBACETE	UR. Alta Obra Nueva	30869/95
MARCOS SANTIAGO, FERNANDO	ALBACETE	UR. Alta Obra Nueva	27262/95
MARFIL RUIZ, RAFAEL ANGEL	ALBACETE	UR. Alta Obra Nueva	30605/94
MAROTO AREVALO, BALTASAR	ALBACETE	UR. Alta Obra Nueva	1446/96
MARTIN BENITEZ, ISABEL	ALBACETE	UR. Alta Obra Nueva	2141/96
MARTINEZ ANDRES, FERNANDO	ALBACETE	UR. Alta Obra Nueva	2141/96
MARTINEZ CUENCA, DIEGO	ALBACETE	UR. Alta Obra Nueva	12728/96
MARTINEZ GOMEZ LOPEZ, RAUL	ALBACETE	UR. Alta Obra Nueva	2079/94
MARTINEZ GOMEZ, MIGUEL	ALBACETE	UR. Alta Obra Nueva	7520/94
MARTINEZ GOMEZ, JOAQUIN	ALBACETE	UR. Recurso reposición	28426/98
MARTINEZ GONZALEZ, PEDRO	ALBACETE	UR. Alta Obra Nueva	2024/96
MARTINEZ HERRAEZ, MARIA	ALBACETE	UR. Alta Obra Nueva	11853/96
MARTINEZ JIMENEZ, SECUNDINO	ALBACETE	UR. Alta Obra Nueva	12283/96
MARTINEZ LLAMAS, JUAN CARLOS	ALBACETE	UR. Alta Obra Nueva	12315/96
MARTINEZ LOPEZ, ANTONIO	ALBACETE	UR. Alta Obra Nueva	33298/95
MARTINEZ LOPEZ, ANTONIO	ALBACETE	UR. Alta Obra Nueva	33298/95
MARTINEZ LOPEZ, ANTONIO	ALBACETE	UR. Alta Obra Nueva	33298/95
MARTINEZ LOPEZ, PEDRO	ALBACETE	UR. Alta Obra Nueva	1429/96
MARTINEZ MUÑOZ, EIDEL	ALBACETE	UR. Alta Obra Nueva	15709/95
MARTINEZ MUÑOZ, FIDEL	ALBACETE	UR. Alta Obra Nueva	15709/95
MARTINEZ PARRA, JOSE ANTº	ALBACETE	UR. Alta Obra Nueva	12315/96
MARTINEZ PIQUERAS, JESUS	ALBACETE	UR. Alta Obra Nueva	2079/94
MARTINEZ QUILEZ, ALFONSO	ALBACETE	UR. Alta Obra Nueva	16765/95
MARTINEZ RUIPEREZ, JUAN JOSE	ALBACETE	UR. Alta Obra Nueva	10909/96
MARTINEZ RUIZ, MANUEL	ALBACETE	UR. Alta Obra Nueva	1446/96
MARTINEZ SANCHEZ, JUAN FRANCISCO	ALBACETE	UR. Alta Obra Nueva	34614/94
MARTINEZ SEGURA, ILUMINADO	ALBACETE	UR. Alta Obra Nueva	33691/94
MARTINEZ SERRANO, LUIS	ALBACETE	UR. Alta Obra Nueva	12797/96
MAS PEREZ, JUAN	ALICANTE	UR. Alta Obra Nueva	34614/94
MENA GARCIA, DIEGO	ALEACETE	UR. Alta Obra Nueva	2025/96
MODESTA CONCEPCION MARTINEZ M.	ALBACETE	UR. Alta Obra Nueva	12315/96
MOLINA ALMAZAN, AGUSTIN + 1	ALBACETE	UR. Alta Obra Nueva	6809/94
MOLINA BAUTISTA, JESUS	ALBACETE	UR. Alta Obra Nueva	33298/95

<i>Interesado</i>	<i>Municipio</i>	<i>Naturaleza del expediente</i>	<i>Núm. expediente</i>
MOLINA BAUTISTA, JESUS	ALBACETE	UR. Alta Obra Nueva	33298/95
MOLINA CARRETERO, VICTOR M.	ALBACETE	UR. Alta Obra Nueva	12315/96
MOLINA OLIVARES, JUAN MIGUEL	ALBACETE	UR. Alta Obra Nueva	17081/97
MONEDERO MOTA, Mª CRUZ	ALBACETE	UR. Alta Obra Nueva	19793/95
MONFORTE CASTEDO NICOLAS	ALBACETE	UR. Alta Obra Nueva	27262/95
MONTANES IBAÑEZ, MANUEL	ALBACETE	UR. Alta Obra Nueva	19793/95
MONTANES IBAÑEZ, MANUEL	ALBACETE	UR. Alta Obra Nueva	19793/95
MONTANOS BLAZQUEZ, PLACIDO JESUS	ALBACETE	UR. Alta Obra Nueva	2846/96
MONTANOS BLAZQUEZ, PLACIDO JESUS	ALBACETE	UR. Alta Obra Nueva	14986/96
MONTANOS BLAZQUEZ, PLACIDO JESUS	ALBACETE	UR. Alta Obra Nueva	2846/96
MONTANOS BLAZQUEZ, PLACIDO JESUS	ALBACETE	UR. Alta Obra Nueva	14986/96
MONTEAGUDO HERNANDEZ, ANICETO	ALBACETE	UR. Alta Obra Nueva	30443/95
MORENO CRUZ, FRANCISCO	ALBACETE	UR. Comparecencia Admón/Inst	37457/97
MORENO GARCIA, JESUS	ALBACETE	UR. Alta Obra Nueva	13685/94
MORENO GIL, RAMONA	ALBACETE	UR. Alta Obra Nueva	18609/95
MORENO OLMO, AURORA	ALBACETE	UR. Alta Obra Nueva	1446/96
MORENO RODRIGUEZ, ANDRES	ALBACETE	UR. Alta Obra Nueva	10909/96
MORENO SANCHEZ, JESUALDO EUGENIO	ALBACETE	UR. Alta Obra Nueva	35394/95
MUÑOZ GARCIA, CONSUELO	ALBACETE	UR. Alta Obra Nueva	12767/96
NAVARRO GANZALEZ, MIGUEL	ALBACETE	UR. Alta Obra Nueva	5323/96
NAVARRO GANZALEZ, MIGUEL + 7	ALBACETE	UR. Alta Obra Nueva	5323/96
NAVARRO PALLARES, VIRGILIO	ALBACETE	UR. Alta Obra Nueva	1887/96
NAVARRO PARDO, JULIAN	ALBACETE	UR. Comparecencia Admón/Inst	37457/97
NAVARRO PEREZNO, MARIA ISABEL	ALBACETE	UR. Alta Obra Nueva	27262/95
NIETO GARCIA Mª ISABEL	ALBACETE	UR. Alta Obra Nueva	2017/95
NIETO GARCIA, PLACIDA	ALBACETE	UR. Alta Obra Nueva	2017/95
OCHANDO LOPEZ, ENCARNACION	ALBACETE	UR. Alta Obra Nueva	11855/96
OLMO REINA, ANICETO	ALBACETE	UR. Alta Obra Nueva	12315/96
OROZCO GONZALEZ, VICENTE	ALBACETE	UR. Alta Obra Nueva	7933/96
ORTIZ APARICIO, FRANCISCO	ALBACETE	UR. Alta Obra Nueva	23492/94
PADILLA RODRIGUEZ, JOSE	ALBACETE	UR. Alta Obra Nueva	6353/96
PALACIOS GONZALEZ, ANGEL	ALBACETE	UR. Comparecencia Admón/Inst	37457/97
PALACIOS MORENO, FEDERICO	ALBACETE	UR. Comparecencia Admón/Inst	37232/97
PALACIOS SANCHEZ, JOSE M.	ALBACETE	UR. Alta Obra Nueva	33298/95
PALACIOS SANCHEZ, JOSE MANUEL	ALBACETE	UR. Alta Obra Nueva	33298/95
PALACIOS SANCHEZ, JOSE MANUEL	ALBACETE	UR. Alta Obra Nueva	33298/95
PANADES MENDOZA, JOSEFA Y 1	ALBACETE	UR. Alta Obra Nueva	6764/96
PARDO MAESTRO, ANTONIO JOSE	ALBACETE	UR. Alta Obra Nueva	12847/96
PARREÑO MONTEAGUDO, SIMEON	ALBACETE	UR. Alta Obra Nueva	33298/95
PASTOR LUJAN, MANUELA	TARRASA	UR. Alta Obra Nueva	12193/96
PASTOR YESTE, ANTONIA	ALBACETE	UR. Alta Obra Nueva	1887/96
PASTRANA GARVI, EMILIANO	ALBACETE	UR. Alta Obra Nueva	1887/96
PEDREGAL MAESTRE, GERMAN	ALBACETE	UR. Alta Obra Nueva	13586/94
PEÑALVER PARDINES, CLAUDIO	ALBACETE	UR. Alta Obra Nueva	2561/96
PEREZ ALGUACIL, ESPERANZA	ALBACETE	UR. Alta Obra Nueva	329/95
PEREZ MORENO, JOSE	ALBACETE	UR. Alta Obra Nueva	34787/95
PEREZ MORENO, VICTORIA	ALBACETE	UR. Alta Obra Nueva	36277/95
PEREZ RUBIO, ANGEL	ALBACETE	UR. Alta Obra Nueva	33298/95
PEREZ RUBIO, ANGEL	ALBACETE	UR. Alta Obra Nueva	33298/95
PEREZ RUBIO, ANGEL	ALBACETE	UR. Alta Obra Nueva	33298/95
PEREZ RUBIO, ANGEL	ALBACETE	UR. Alta Obra Nueva	33298/95
PEREZ SANCHEZ, MARIA EULOGIA	ALBACETE	UR. Alta Obra Nueva	35134/95
PICAZO GUTIERREZ, AMELIA	ALBACETE	UR. Alta Obra Nueva	18291/94
PICAZO GUTIERREZ, PALOMA	ALBACETE	UR. Alta Obra Nueva	18291/94
PICAZO LOPEZ, ISIDRO	ALBACETE	UR. Alta Obra Nueva	1887/96
PICAZO TOLEDO, AURORA	ALBACETE	UR. Alta Obra Nueva	30869/95
PICAZO TOLEDO, JOSEFA	ALBACETE	UR. Alta Obra Nueva	30869/95
PLANTON FERNANDEZ, LUIS	ALBACETE	UR. Alta Obra Nueva	1429/96
PLAZA MORENO, BEATRIZ	ALBACETE	UR. Alta Obra Nueva	10890/95
PLAZA MORENO, EMILIO	ALBACETE	UR. Alta Obra Nueva	6353/96
PLAZA SIERRA, MIGUEL	ALBACETE	UR. Alta Obra Nueva	33298/95
POLO GRÑAN, CARLOS	ALBACETE	UR. Alta Obra Nueva	16502/94
POLO SANCHEZ, PASCUAL	ALBACETE	UR. Alta Obra Nueva	16502/94
PONCE VALERA, ASCENSION	ALBACETE	UR. Alta Obra Nueva	12849/96

<i>Interesado</i>	<i>Municipio</i>	<i>Naturaleza del expediente</i>	<i>Núm. expediente</i>
POVEDA FLORES, FRANCISCO	ALBACETE	UR. Comparecencia Admón/Inst	37203/97
POVEDA PEREZ, ROSANA + 1	ALBACETE	UR. Alta Obra Nueva	36277/95
PRIOR GONZALEZ, PEDRO	ALBACETE	UR. Alta Obra Nueva	10083/95
PRIOR GONZALEZ, PEDRO	ALBACETE	UR. Alta Obra Nueva	10083/95
PRIOR GONZALEZ, PEDRO	ALBACETE	UR. Alta Obra Nueva	10083/95
PRODIALBA, S.L.	ALBACETE	UR. Alta Obra Nueva	10890/95
PRODUCTOS Y DERIVADOS AGR., S.A,	ALBACETE	UR. Alta Obra Nueva	2025/96
PRODUCTOS Y DERIVADOS AGR., S.A,	ALBACETE	UR. Alta Obra Nueva	2025/96
PROIMAN, S.C.L.	ALBACETE	UR. Comparecencia Admón/Inst	37462/97
PROIMAN, S.C.L.	ALBACETE	UR. Comparecencia Admón/Inst	37462/97
PROMOCIONES ALMA 3, S.L.	ALBACETE	UR. Alta Obra Nueva	14554/95
PROMOCIONES ALMA 3, S.L.	ALBACETE	UR. Alta Obra Nueva	14554/95
PROMOCIONES ALMA 3, S.L.	ALBACETE	UR. Alta Obra Nueva	14554/95
PROMOCIONES ALMA 3, S.L.	ALBACETE	UR. Alta Obra Nueva	14554/95
PROMOCIONES JUMODA, S.L.	ALBACETE	UR. Alta Obra Nueva	6809/94
PROMOCIONES MARTINEZ ARANDA, S.L.	ALBACETE	UR. Alta Obra Nueva	30998/97
PROMOCIONES MARTINEZ ARANDA, S.L.	ALBACETE	UR. Alta Obra Nueva	30998/97
PROMOCIONES MARTINEZ ARANDA, S.L.	ALBACETE	UR. Alta Obra Nueva	30998/97
PROMOCIONES MARTINEZ ARANDA, S.L.	ALBACETE	UR. Alta Obra Nueva	30998/97
PROMOCIONES MARTINEZ ARANDA, S.L.	ALBACETE	UR. Alta Obra Nueva	30998/97
PROMOCIONES MARTINEZ ARANDA, S.L.	ALBACETE	UR. Alta Obra Nueva	30998/97
PROMOCIONES MARTINEZ ARANDA, S.L.	ALBACETE	UR. Alta Obra Nueva	30998/97
PROMOCIONES MARTINEZ ARANDA, S.L.	ALBACETE	UR. Alta Obra Nueva	30998/97
PROMOCIONES MARTINEZ ARANDA, S.L.	ALBACETE	UR. Alta Obra Nueva	31587/95
PROMOCIONES MARTINEZ ARANDA, S.L.	ALBACETE	UR. Alta Obra Nueva	31587/95
PROMOCIONES MARTINEZ ARANDA, S.L.	ALBACETE	UR. Alta Obra Nueva	31587/95
PROMOCIONES MARTINEZ ARANDA, S.L.	ALBACETE	UR. Alta Obra Nueva	31587/95
PROMOCIONES MARTINEZ ARANDA, S.L.	ALBACETE	UR. Alta Obra Nueva	31587/95
PROMOCIONES MARTINEZ ARANDA, S.L.	ALBACETE	UR. Alta Obra Nueva	31587/95
PROMOCIONES MTNEZ. ARANDA, S.L.	ALBACETE	UR. Alta Obra Nueva	30998/97
PROMORENO, S.A.	ALBACETE	UR. Alta Obra Nueva	11949/96
PROMOSA	ALBACETE	UR. Recurso reposición	28906/98
QUEROL MONTAÑES, MARIA CARMEN + 9	ALBACETE	UR. Alta Obra Nueva	36715/97
QUEROL MONTANES, MARIA DEL CARMEN	ALBACETE	UR. Alta Obra Nueva	36715/97
QUINTANA SANCHEZ, OSCAR	ALBACETE	UR. Alta Obra Nueva	12315/96
RAMOS LOZANO RODRIGUEZ, JOSE	ALBACETE	UR. Alta Obra Nueva	2561/96
REOLID MORENO, ANTONIO	ALBACETE	UR. Alta Obra Nueva	10909/96
REOLID MORENO, ANTONIO	ALBACETE	UR. Alta Obra Nueva	10909/96
REOLID MORENO, ANTONIO	ALBACETE	UR. Alta Obra Nueva	10909/96
REOLID SANCHEZ, RICARDO	ALBACETE	UR. Alta Obra Nueva	10909/96
REOLID SANCHEZ, RICARDO	ALBACETE	UR. Alta Obra Nueva	10909/96
REOLID SANCHEZ, RICARDO	ALBACETE	UR. Alta Obra Nueva	10909/96
RESTREPO MUÑOZ, LEONEL	ALBACETE	UR. Alta Obra Nueva	2561/96
RIVERA CASTELLANO, ISABEL	ALBACETE	UR. Alta Obra Nueva	6353/96
RIVERA CASTELLANO, ISABEL	ALBACETE	UR. Alta Obra Nueva	6353/96
ROCA ROBLES, FRANCISCO	ALBACETE	UR. Alta Obra Nueva	10909/96
RODAN GONZALEZ, PRECIOSO	ALBACETE	UR. Alta Obra Nueva	10909/96
RODENAS CELAYA, TARSILA	ALBACETE	UR. Alta Obra Nueva	14786/96
RODENAS CELAYA, TARSILA	ALBACETE	UR. Alta Obra Nueva	14786/96
RODENAS CELAYA, TARSILA	ALBACETE	UR. Alta Obra Nueva	14786/96
RODENAS CELAYA, TARSILA	ALBACETE	UR. Alta Obra Nueva	14786/96
RODENAS CELAYA, TARSILA	ALBACETE	UR. Alta Obra Nueva	14786/96
RODRIGUEZ FELIPE, FRANCISCO	ALBACETE	UR. Alta Obra Nueva	33547/95
ROLDAN GONZALEZ, PRECIO	ALBACETE	UR. Alta Obra Nueva	10909/96
ROLDAN GONZALEZ, PRECIOSO	ALBACETE	UR. Alta Obra Nueva	10909/96
ROLDAN GONZALEZ, PRECIOSO	ALBACETE	UR. Alta Obra Nueva	10909/96
ROLMAR, S.A.	ALBACETE	UR. Alta Obra Nueva	10909/96
ROMERA ORTIZ, M. ANGELES	ALBACETE	UR. Alta Obra Nueva	12767/96
ROMERO IZQUIERDO, FILIBERTO	ALBACETE	UR. Alta Obra Nueva	2846/96
ROMERO IZQUIERDO, FILIBERTO	ALBACETE	UR. Alta Obra Nueva	14986/96
ROMERO SAEZ, BENITO	ALBACETE	UR. Alta Obra Nueva	1887/96
ROMERO SAEZ, BENITO	ALBACETE	UR. Alta Obra Nueva	1887/96
ROMERO SAEZ, BENITO	ALBACETE	UR. Alta Obra Nueva	1887/96
ROSA MARTINEZ, Mª LINA	ALBACETE	UR. Alta Obra Nueva	1446/96
ROYA GOMEZ, JULIAN	ALBACETE	UR. Alta Obra Nueva	6353/96
RUIZ AGUI, S.A.	ALBACETE	UR. Alta Obra Nueva	13280/96
RUIZ CABEZUELO, EMILIO	ALBACETE	UR. Alta Obra Nueva	13280/96

<i>Interesado</i>	<i>Municipio</i>	<i>Naturaleza del expediente</i>	<i>Núm. expediente</i>
RUIZ NAVARRO, RECAREDO	ALBACETE	UR. Alta Obra Nueva	30755/95
RUIZ PERAL, JOSE	ALBACETE	UR. Otras Alteraciones	33123/95
RUIZ PERAL, JOSE	ALBACETE	UR. Otras Alteraciones	33123/95
SAEZ LOPEZ, MARIA DE LOS LLANOS	ALBACETE	UR. Alta Obra Nueva	12287/96
SAEZ PEREZ, JOSEFA	ALBACETE	UR. Alta Obra Nueva	12469/96
SAHUQUILLO TORRES, LUCIANO	ALBACETE	UR. Alta Obra Nueva	1887/96
SALAS DEFEZ, JUAN ANTONIO	ALBACETE	UR. Comparecencia Admón/Inst	37232/97
SANCHEZ DIAZ, NARCISO	ALBACETE	UR. Alta Obra Nueva	12892/96
SANCHEZ ESPAECIA ANT JESUS	ALBACETE	UR. Alta Obra Nueva	13266/94
SANCHEZ GARIJO, JUAN AGUSTIN	ALBACETE	UR. Alta Obra Nueva	13010/96
SANCHEZ MORENO, JOSE	ALBACETE	UR. Alta Obra Nueva	37080/95
SANCHEZ MOYA, PASCUAL	ALBACETE	UR. Alta Obra Nueva	1887/96
SANCHEZ OJAOS, FRANCISCO	ALBACETE	UR. Alta Obra Nueva	33298/95
SANCHEZ OJAOS, FRANCISCO	ALBACETE	UR. Alta Obra Nueva	33298/95
SANCHEZ PENA, JOSE MARIA	ALBACETE	UR. Alta Obra Nueva	16765/95
SANCHEZ PEREZ, LUIS	ALBACETE	UR. Alta Obra Nueva	12797/96
SANCHEZ PICAZO, Mª JOSEFA	ALBACETE	UR. Alta Obra Nueva	1446/96
SANCHEZ PORTERO, JOAQUIN	ALBACETE	UR. Alta Obra Nueva	30869/95
SANCHEZ ROSA, MIGUEL	ALBACETE	UR. Alta Obra Nueva	1887/96
SANCHEZ SALINAS, JOSE A.	ALBACETE	UR. Alta Obra Nueva	12287/96
SANCHEZ SANCHEZ, ENGRACIA	ALBACETE	UR. Alta Obra Nueva	1887/96
SANCHEZ URIBELARREA, VICENTE JAVIER	ALBACETE	UR. Alta Obra Nueva	1418/95
SANCHEZ VERDEJO, JOSE MANUEL	ALBACETE	UR. Alta Obra Nueva	12847/96
SANCHIS PUIG, AUROSA	ALBACETE	UR. Alta Obra Nueva	36277/95
SANTAÑA SORIANO, CATALINA	ALBACETE	UR. Alta Obra Nueva	1887/96
SANZ LUJAN, JUAN	MADRID	UR. Alta Obra Nueva	27033/95
SANZ MESAS, MANUEL	ALBACETE	UR. Alta Obra Nueva	11855/96
SEGOVIA RODRIGUEZ, FRANCISCA	ALBACETE	UR. Alta Obra Nueva	1887/96
SERRANO AREVALO, JUAN CARLOS	ALBACETE	UR. Alta Obra Nueva	12287/96
SERRANO SAEZ, RAMON	ALBACETE	UR. Alta Obra Nueva	6353/96
SOLA ROMERO, JUAN ANGEL	ALBACETE	UR. Alta Obra Nueva	492/96
SORIA GONZALEZ, FERNANDO JOSE	ALBACETE	UR. Alta Obra Nueva	7933/96
SORIA MORENO, RICARDO	ALBACETE	UR. Alta Obra Nueva	30443/95
SORIA SANCHEZ, ANGEL	ALBACETE	UR. Alta Obra Nueva	35360/95
SORIANO CANO, JOSE LUIS	ALBACETE	UR. Alta Obra Nueva	10890/95
SPORT CALZADOS ENEGE, S.L.	ALBACETE	UR. Alta Obra Nueva	309/95
SPORT CALZADOS ENEGE, S.L.	ALBACETE	UR. Alta Obra Nueva	309/95
TABERNERO GARCIA, ENCARNACION	ALBACETE	UR. Alta Obra Nueva	1887/96
TOLEDO TEBAR, EUGENIO	ALBACETE	UR. Alta Obra Nueva	33233/94
TORNERO SANCHEZ, ALMUDENA	ALBACETE	UR. Alta Obra Nueva	35134/95
TORNERO SANCHEZ, ALMUDENA	ALBACETE	UR. Alta Obra Nueva	35134/95
TORNERO SANCHEZ, ALMUDENA	ALBACETE	UR. Alta Obra Nueva	35134/95
TORNERO SANCHEZ, ALMUDENA	ALBACETE	UR. Alta Obra Nueva	35134/95
TORRALBA PEREZ, VICENTE	ALBACETE	UR. Alta Obra Nueva	12315/96
TORRECILLAS PEREZ, ANGEL	ALBACETE	UR. Alta Obra Nueva	30869/95
TORRECILLAS PEREZ, MARIA MAR	ALBACETE	UR. Alta Obra Nueva	30869/95
TORRES HERNANDEZ, ANTONIO	ALBACETE	UR. Alta Obra Nueva	10909/96
TORRES MERINO, JESUS A. + 1	ALBACETE	UR. Alta Obra Nueva	16502/94
TORRES TOBARRA, JUAN ANT.	ALBACETE	UR. Alta Obra Nueva	1418/95
TORRIJOS CUESTA, PEDRO	ALBACETE	UR. Alta Obra Nueva	12767/96
VALCARCEL CABEZUELO, ACISCLO	ALBACETE	UR. Comparecencia Admón/Inst	37204/97
VALCARCEL GONZALEZ, MARIA PILAR	ALBACETE	UR. Alta Obra Nueva	24478/95
VALCARCEL SANCHEZ, ANGELA	ALBACETE	UR. Alta Obra Nueva	12287/96
VALERA PICAZO, PEDRO JOSE	ALBACETE	UR. Alta Obra Nueva	12797/96
VALERO AGUSTIN, FERNANDO	ALBACETE	UR. Alta Obra Nueva	30605/94
VALERO AGUSTIN, FERNANDO	ALBACETE	UR. Alta Obra Nueva	30605/94
VARGAS FERNANDEZ, LUIS	ALBACETE	UR. Alta Obra Nueva	1429/96
VAZQUEZ OLIVER, PEDRO	ALBACETE	UR. Alta Obra Nueva	12295/96
VAZQUEZ SAEZ, ROSA	ALBACETE	UR. Alta Obra Nueva	10909/96
VAZQUEZ SIMON, CARLOS	ALBACETE	UR. Otras Alteraciones	33123/95
VAZQUEZ SIMON, CARLOS	ALBACETE	UR. Otras Alteraciones	33123/95
VELASCO MANCEBO, JAVIER	ALBACETE	UR. Alta Obra Nueva	33813/95
VELASCO VALGAÑON, PEDRO PABLO	ALBACETE	UR. Alta Obra Nueva	13266/94
VERDEJO GARCIA, PEDRO	ALBACETE	UR. Alta Obra Nueva	1887/96

<i>Interesado</i>	<i>Municipio</i>	<i>Naturaleza del expediente</i>	<i>Núm. expediente</i>
VERGARA MARTINEZ, ANGEL	ALBACETE	UR. Comparecencia Admón/Inst	12341/96
VILLALBA MOYA, JOSE	ALBACETE	UR. Alta Obra Nueva	12287/96
VILLANUEVA GOMEZ, CARMEN	ALBACETE	UR. Alta Obra Nueva	13586/94
YESTE VERGARA, ANTONIO	ALBACETE	UR. Alta Obra Nueva	33298/95
YESTE VERGARA, ANTONIO	ALBACETE	UR. Alta Obra Nueva	33298/95
YESTE VERGARA, ANTONIO	ALBACETE	UR. Alta Obra Nueva	33298/95
YESTE VERGARA, ANTONIO	ALBACETE	UR. Alta Obra Nueva	33298/95
ZAMORA MARCILLA, JORGE	ALBACETE	UR. Comparecencia Admón/Inst	37280/97
ZAMORA TALAYA, ALFONSO	ALBACETE	UR. Alta Obra Nueva	30755/95
Albacete, a 23 de noviembre de 1998.—El Gerente Territorial, José Garijo González.			36.790

**ADMINISTRACIÓN LOCAL**

## DIPUTACIÓN DE ALBACETE

### Servicio de Intervención

#### ANUNCIO

Acordado por el Pleno de la Excm. Diputación, en sesión celebrada el día 4 de septiembre de 1998, la aprobación provisional de la Ordenanza Reguladora del “Precio Público por utilización del Transporte Residencia Giner de los Ríos-Campus Universitario”, publicado el pertinente anuncio en el número 121 del *Boletín Oficial* de la Provincia correspondiente al día 9 de octubre de 1998 y transcurrido el plazo de 30 días hábiles, durante los cuales no se han presentado reclamaciones u observación alguna, con lo que el citado acuerdo de aprobación provisional queda elevado a definitivo, procede, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, la inserción del texto íntegro:

#### **Ordenanza Reguladora del Precio Público por la Prestación del Servicio de Transporte Residencia Giner de los Ríos-Campus Universitario.**

##### *Exposición de motivos*

El establecimiento de dicho precio público viene motivado por la necesidad de facilitar el desplazamiento de los estudiantes de la citada Residencia Giner de los Ríos al Campus Universitario, a la vez que facilitar a los residentes el derecho constitucional que todos tenemos a la educación, derecho que los poderes públicos deben garantizar, aportando los medios necesarios para tal fin.

La fijación del mencionado precio público, se basa en el artículo 45 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

A tal efecto, se establecen los siguientes artículos:

Artículo 1.—Denominación y legalidad.

De conformidad con lo previsto en el artículo 129 y en relación con el artículo 41 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, esta Diputación Provincial establece el precio público por la prestación del servicio de transporte de la Residencia Giner de los Ríos.

Constituye la prestación del mencionado servicio, el traslado de estudiantes desde el centro Giner de

los Ríos al Campus Universitario.

Artículo 2.—Obligados al pago.

Estarán obligados al pago del precio público regulado por esta Ordenanza, los estudiantes de la Residencia Giner de los Ríos que soliciten el citado servicio de transporte.

Artículo 3.—Cuantía por los servicios de transporte.

La cuantía del precio público regulado en esta Ordenanza será la figurada en la tarifa siguiente:

—Por la utilización del transporte organizado, por mes y alumno; 2.243 pesetas/mes (a dicha cantidad le será añadido el importe del I.V.A. correspondiente en vigor).

Artículo 4.—Obligación de pago.

La obligación del pago del precio público regulado en esta Ordenanza nace desde que se inicie la prestación del servicio especificado en el artículo 2.

Artículo 5.—Pago del precio.

1.—Las liquidaciones mensuales que resulten, en aplicación de lo dispuesto en los dos artículos anteriores, serán formuladas por la administración de la Residencia Giner de los Ríos y comunicadas, individualmente, a los obligados al pago, con constancia de la fecha de recepción y comunicadas con traslado de copia.

2.—El pago del precio podrá realizarse contra recibo, en la propia Administración de la Residencia Giner de los Ríos, cuyo responsable vendrá obligado a practicar la oportuna liquidación en el mes siguiente a su devengo. Dicha liquidación será remitida a la Intervención de Fondos, quien procederá al reconocimiento de los derechos correspondientes para su posterior aprobación por Decreto o Resolución de la Presidencia, procediéndose al ingreso de la cantidad resultante en el Estado de Ingresos del presupuesto vigente, en el concepto previsto a tales efectos.

Artículo 6.—Recaudación.

La recaudación de los precios públicos no satisfecha en período voluntario, se realizará por los procedimien-

tos de apremio legales en vigor o que puedan establecerse en el futuro.

Artículo 7.–Vigencia.

La presente Ordenanza comenzará a regir al día siguiente de la publicación del texto íntegro en el *Bole-*

*tín Oficial* de la Provincia, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresa.

Albacete, 25 de noviembre de 1998.–El Presidente,  
Emigdio de Moya Juan. 37.071

### Junta Arbitral Transportes

#### EDICTO

Doña María Dolores Gómez Piqueras, Secretaria de la Junta Arbitral de Transportes de Albacete con sede en la Diputación Provincial, integrada en la Junta Arbitral de Consumo de Castilla-La Mancha.

Por el presente edicto hago saber: Que para la resolución del expediente número T1706/02/98, que se sigue en esta Junta, a instancia de la empresa Pañalón, S.A., frente a las empresas Hispano-Irlandesa de Construcciones, S.L., y TCT Servicios y Mantenimientos, S.L., ambas con domicilio en Polígono Industrial calle A, Parcela 49, de Villarrobledo (Albacete) al no haber sido posible la notificación de la citación para celebrar la vista, se les cita, a estas últimas, para que comparezcan a la vista oral de la controversia que tendrá lugar:

Día: Jueves, 17 de diciembre de 1998.

Hora: 18'00 horas.

Lugar: Diputación Provincial de Albacete.

Composición del Colegio:

Presidente: Don Miguel Angel Fernández Gómez.

Vocal: Don José María Roncero Garrido.

Vocal: Don Antonio Rodríguez González.

Secretario: Doña María Dolores Gómez Piqueras.

Se advierte expresamente que, de acuerdo con el artículo 9.5 del Reglamento de la Ley de Ordenación de

los Transportes Terrestres aprobado por R.D. 1.211/1990, de 28 de septiembre (*B.O.E.* de 8 de octubre), en el caso de que el reclamante o su representante no asistiera a la vista se le tendrá por desistido en la reclamación. La inasistencia de la parte reclamada no impedirá la celebración de la vista y el dictado del Laudo.

Asimismo, se le advierte que, contra la admisión a trámite, cabe recurso ordinario ante el titular de la Dirección General de Consumo, conforme a lo dispuesto en la sección 2ª del Capítulo II del título VII de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En consecuencia, se le cita a dicha audiencia y se le expresan que quedan a su disposición las actuaciones que obran en el expediente arbitral para su examen, sin perjuicio de la exposición de todas ellas, que se realizará en el acto de audiencia, al que, por la presente se le convoca.

En Albacete a 20 de noviembre de 1998.–La Secretario del Colegio Arbitral, María Dolores Gómez Piqueras. 37.022

### Organismo Autónomo Provincial de Gestión Tributaria de Albacete. Zona 1.ª Albacete-Capital

#### EDICTO

Don Fernando Albaladejo Castellano, Jefe de Zona en la expresada.

Hace saber: Que en las certificaciones de descubierto colectivas de sujetos pasivos que no pagaron sus cuotas dentro del período voluntario de cobranza, expedidas por el Sr. Interventor de la Excm. Diputación, y en las certificaciones individuales expedidas por el Sr. Interventor de Fondos del Excmo. Ayuntamiento, figuran los que a continuación se expresan, por débitos al Ayuntamiento de Albacete.

<i>Contribuyente</i>	<i>Concepto</i>	<i>Año</i>	<i>Número fijo</i>	<i>Importe</i>	<i>Total</i>
Narro Sánchez, Juan	Certif. IAE	1994/1	000000007238	75.140	75.140
Navarro Escobar, Andrés	IAE	1994/1	841100076391	42.371	42.371
Navarro López, Antonio José	IAE	1995/1	902001002906	27.469	27.469
Navarro Navarro, José	Certif. IAE	1994/1	000000000216	155.400	155.400
Navarro Olivas, José Gabriel	IAE	1993/1	845200399111	28.900	28.900
Navarro Vázquez, Román	IAE	1993/1	902043000089	26.820	
Navarro Vázquez, Román	IAE	1994/1	902043000089	25.367	
Navarro Vázquez, Román	IAE	1995/1	902043000089	25.367	
Navarro Vázquez, Román	IAE	1996/1	902043000089	24.784	102.338
Nieto Marín, Emilio	Certif. IAE	1994/1	000000009289	27.940	27.940
Nieto Marín, Francisco	IAE	1994/1	841100076940	94.227	94.227
Núñez Hoyos, Eliseo	IAE	1994/1	840102040895	73.879	73.879

<i>Contribuyente</i>	<i>Concepto</i>	<i>Año</i>	<i>Número fijo</i>	<i>Importe</i>	<i>Total</i>
Obispo Virgen, Rafael	IAE	1997/1	845501410567	27.944	
Obispo Virgen, Rafael	Certif. IAE	1998/1	060097002168	13.642	41.586
Ojero, S.L.	IAE	1995/1	845301162633	47.776	47.776
Oliva Riaza, Jesús	Certif. IAE	1994/1	000000007230	56.355	56.355
Oliva Riaza, Jesús	IAE	1994/1	845300471233	54.405	
Oliva Riaza, Jesús	IAE	1995/1	845300471233	54.405	108.810
Oliver García, Antonia	IAE	1997/1	902001000634	16.757	16.757
Olmedo López, María Fe	IAE	1993/1	845100469889	31.412	
Olmedo López, María Fe	Certif. IAE	1993/1	000000005120	22.775	54.187
Pabrizza, S.L.	IAE	1995/1	840102037657	61.862	61.862
Palacios Córcoles, Esteban	Certif. IAE	1994/1	000000007132	62.386	62.386
Pata Negra, C.B.	IAE	1993/1	845100157011	37.699	37.699
Pedro José, S.L. Martínez Gea	Certif. IAE	1995/1	060095006693	9.000	9.000
Per Habitat System, S.L.	IAE	1996/1	845500218647	112.522	112.522
Pereyra Zapata, Aníbal Ramón	Certif. IAE	1994/1	000000008950	17.533	17.533
Pérez Barba, Enrique	IAE	1997/1	845501602412	55.543	
Pérez Barba, Enrique	Certif. IAE	1997/1	060097000953	27.146	
Pérez Barba, Enrique	Certif. IAE	1997/1	060096004117	54.291	136.980
Pérez Rodríguez, Guillermo	Certif. IAE	1996/1	060096000650	13.653	
Pérez Rodríguez, Guillermo	Certif. IAE	1996/1	060096000627	2.093	
Pérez Rodríguez, Guillermo	Certif. IAE	1998/1	060097002167	3.852	
Pérez Rodríguez, Guillermo	Certif. IAE	1998/1	060097002189	27.201	46.799
Peña Hernández, Antonia	Certif. IAE	1994/1	000000007266	11.488	11.488
Picazo Muñoz, Santiago Antonio	IAE	1995/1	845400890741	13.653	
Picazo Muñoz, Santiago Antonio	IAE	1995/1	845400890740	2.093	15.746
Pinies, C.B:	Certif. IAE	1997/1	060097000989	17.721	17.721
Pinilla Villena, José Joaquín	IAE	1994/1	902002001598	21.590	21.590
Piqueras Ros, Juan Carlos	Certif. IAE	1994/1	000000007280	4.022	4.022
Piquero Montoro, José Benigno	IAE	1997/1	845501274969	44.149	
Piquero Montoro, José Benigno	Certif. IAE	1997/1	060097000512	32.366	76.515
Plaza Garrido, Francisco	Certif. IAE	1996/1	060096003156	57.662	57.662
Progran Albacete, S.L.	IAE	1994/1	845300722307	71.785	
Progran Albacete, S.L.	IAE	1995/1	845300722307	71.785	143.570
Projuma, S.L.	IAE	1997/1	845200377935	42.725	42.725
Promociones Gallego y García C.	Certif. IAE	1997/1	060097000949	55.683	55.683
Redondo Cano, José	IAE	1993/1	845100070876	56.355	56.355
Restaurante Hostal NPL., S.L.	Certif. IAE	1996/1	060096003544	16.814	16.814
Rodenas Celaya, Társila	Certif. IAE	1994/1	000000009241	43.350	43.350
Rodenas Celaya, Társila	IAE	1994/1	845300722278	41.850	
Rodenas Celaya, Társila	IAE	1995/1	845300722278	41.850	83.700
Rodenas Díaz, Antonio	IAE	1993/1	847200229936	41.905	
Rodenas Díaz, Antonio	IAE	1994/1	847200229936	40.455	82.360
Rodríguez Moreno, Vidal	IAE	1993/1	844991415085	18.533	
Rodríguez Moreno, Vidal	IAE	1994/1	845100117827	71.890	90.423
Rodríguez Rodríguez, Custodia	IAE	1996/1	845501275577	22.830	
Rodríguez Rodríguez, Custodia	IAE	1997/1	845501275577	23.356	
Rodríguez Rodríguez, Custodia	Certif. IAE	1997/1	060097000903	22.878	
Rodríguez Rodríguez, Custodia	Certif. IAE	1997/1	060097000902	22.878	91.942
Rodríguez Santiago, Francisco	Certif. IAE	1997/1	060097000560	5.708	
Rodríguez Santiago, Francisco	Certif. IAE	1997/1	060097001751	11.415	
Rodríguez Santiago, Francisco	Certif. IAE	1997/1	060097000561	17.123	34.246
Romar, C.B. Panificadora	Certif. IAE	1994/1	000000000358	47.381	47.381
Ruiz Gómez, Juan José	IAE	1994/1	902030000230	63.802	63.802
Ruytosa, S.L.	Certif. IAE	1994/1	000000008986	18.905	18.905
San Antonio 78, S.A.L.	IAE	1993/1	902001002619	143.169	143.169
Sarrión Alfaro, Pedro	IAE	1994/1	845300134793	33.480	33.480
S.C.L. Ingeniería de Proyectos, y	IAE	1993/1	845100117579	3.429	3.429
Sebastián y Esteban Encofrados	Certif. IAE	1994/1	000000000214	35.000	35.000
Sintra Hogar, C.B.	IAE	1994/1	845301160662	50.556	50.556



<i>Contribuyente</i>	<i>Concepto</i>	<i>Año</i>	<i>Número fijo</i>	<i>Importe</i>	<i>Total</i>
Sociedad Cooperativa Limitada	IAE	1994/1	840102037187	11.712	11.712
Stilo, C.B.	IAE	1993/1	840102037800	23.879	23.879
Técnicas de Gas Canalizado, S.L.	IAE	1994/1	845100157724	30.972	
Técnicas de Gas Canalizado, S.L.	IAE	1995/1	845100157724	30.972	
Técnicas de Gas Canalizado, S.L.	IAE	1996/1	845100157724	30.814	
Técnicas de Gas Canalizado, S.L.	IAE	1997/1	845100157724	31.507	124.265
Tresema, S.L.	Certif. IAE	1994/1	000000000581	35.090	35.090
V.G.H., C.B.	IAE	1994/1	845301501030	81.125	81.125
Villena Jiménez, Juan	IAE	1993/1	840102037754	69.706	69.706
Vivas, C.B.	IAE	1992/1	000000000411	108.855	108.855
				Total Municipio	3.234.182
				Total final	3.234.182

En las correspondientes certificaciones, el Sr. Jefe del Servicio Provincial de Recaudación, y el Sr. Tesorero del O.A.P.G.T.D.A., en lo referido a 1993 y siguientes y el Sr. Tesorero Municipal del Excmo. Ayuntamiento de Albacete, en cuanto a las certificaciones individuales de apremio, dictaron la siguiente:

«*Providencia.*—En uso de la facultad que me confiere el artículo 5. apartado 3,c, del Real Decreto 1.174/87, de 18 de septiembre, en concordancia con el artículo 106 del Reglamento General de Recaudación, declaro incurso en el recargo del 20% el importe de las deudas incluidas en la anterior relación y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio de los deudores, con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento».

Contra la transcrita providencia de apremio y sólo en los casos a que se refieren los artículos 137 de la Ley General Tributaria y 99 del Reglamento General de Recaudación, procede recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, ante este Organismo Autónomo, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación en el *Boletín Oficial* de la Provincia; bien entendido que el procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en la forma y casos señalados en el artículo 101 del citado Reglamento.

Por el presente, se le advierte sobre la posibilidad de aplazamiento de pago, conforme a los requisitos establecidos en el capítulo VII del libro I del mencionado Reglamento General de Recaudación.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 108 del mismo texto legal, se notifica a los deudores, por el presente, advirtiéndoles que en caso de no efectuar el ingreso en los plazos que a continuación se indican, se procederá sin más al embargo de bienes o la ejecución de las garantías existentes.

Plazos de ingreso: Publicado el edicto entre los días 1 al 15 de cada mes, hasta el 20 de dicho mes o inmediato hábil posterior. Publicado el edicto entre los días 16 y último de cada mes, hasta el 5 del mes siguiente, o inmediato hábil posterior.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 103.3 Reglamento G. Recaudación, se invita a los deudores para que en el plazo de ocho días, contados a partir del siguiente de esta publicación, comparezcan por sí o por medio de sus representantes legales, en el expediente ejecutivo que se les sigue para la realización de los descubiertos, bajo apercibimiento de que de no personarse se les tendrá por notificados de todas las sucesivas diligencias, hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que les asiste a comparecer, al haberse intentado la notificación personal y no habiendo sido ésta posible, por los motivos de haber resultado desconocido.

Albacete, a 20 de octubre de 1998.—El Jefe de la Zona, Fernando Albaladejo Castellano. 35.258

### Zona 6.ª de Elche de la Sierra

#### EDICTO

Don Carlos Santoro López, Jefe de la expresada Zona.

Hago saber: Que en las certificaciones de descubierto colectivas de sujetos pasivos que no pagaron sus cuotas dentro del período voluntario de cobranza, figuran los que a continuación se expresan con los siguientes débitos a la Hacienda Municipal, Ayuntamiento de Elche de la Sierra.

Intentada la notificación personal no ha sido ésta posible por los motivos: Dirección incorrecta; contribuyente desconocido; marchó sin dejar señas.

<i>Contribuyente</i>	<i>Concepto</i>	<i>Año</i>	<i>Número fijo</i>	<i>Importe</i>	<i>Total</i>
AGUADO MARTIN MONTIJANO, CARMEN	TASAS T30	1997/4	000000682001	4.491	4.491
AGUADO MARTIN-MONTIJANO, CARMEN	URBANA	1998/1	000010190825	3.121	
AGUADO MARTIN-MONTIJANO, CARMEN	URBANA	1998/1	000010189616	91.092	94.213
AGUADO MORALES, CARMEN	RUSTICA	1998/1	000000000001	1.828	1.828

<i>Contribuyente</i>	<i>Concepto</i>	<i>Año</i>	<i>Número fijo</i>	<i>Importe</i>	<i>Total</i>
AGUADO VALCARCEL, JOSEFA	TASAS	1998/1	000000000504	18.350	18.350
ALARCON RUIZ, ANTONIO + 6	URBANA	1998/1	000010190115	54.633	54.633
ALCAZAR GARCIA, FRANCISCO	VEHICULOS	1998/1	MO 000333	948	948
ALCAZAR RODRIGUEZ, MIGUEL ANGEL	TASAS T30	1997/4	000000750420	2.944	2.944
AMORES GARCIA, ANGEL	VEHICULOS	1998/1	000605	948	948
BALLESTEROS MORENO, MARIA	URBANA	1998/1	000010188218	5.858	5.858
CANO FELIPE, ANTONIO	RUSTICA	1998/1	000000000141	1.699	1.699
CARCELEN MERENCIANO, BASILIO	URBANA	1998/1	000010190453	3.584	3.584
CARCELEN MERENCIANO, BASILIO	TASAS T30	1997/4	000012260008	1.910	1.910
CORCOLES CARCELEN, JUAN Y HR.	RUSTICA	1998/1	000000000232	2.299	2.299
CORCOLES GARCIA, FLORENTINO	RUSTICA	1998/1	000000000245	1.776	1.776
CORCOLES GARCIA, RAMON Y HR.	RUSTICA	1998/1	000000000250	2.561	2.561
CORCOLES GARCIA, RICARDO	RUSTICA	1998/1	000000000251	2.554	2.554
FERNANDEZ RODRIGUEZ, ANTONIO	RUSTICA	1998/1	000000000380	2.137	2.137
GARCIA GARCIA, VIRTUDES HR.	RUSTICA	1998/1	000000000484	1.762	1.762
GARCIA RODRIGUEZ, LLANOS	URBANA	1998/1	000010188773	1.967	1.967
GARCIA RODRIGUEZ, MANUEL	RUSTICA	1998/1	000000000576	1.956	1.956
GARCIA RUIZ, TELESFORA	RUSTICA	1998/1	000000000598	2.811	2.811
GONZALEZ GARCIA, MIGUEL	RUSTICA	1998/1	000000000695	2.682	2.682
GONZALEZ GARCIA, REMEDIOS	RUSTICA	1998/1	000000000696	2.715	2.715
GUZMAN GRIMALDO, ANTONIO	URBANA	1998/1	000010188576	1.880	1.880
IZQUIERDO MARTINEZ, ANTONIO	URBANA	1998/1	000010190101	10.071	10.071
IZQUIERDO SANCHEZ, JOSE	VEHICULOS	1998/1	ES 000616	948	
IZQUIERDO SANCHEZ, JOSE	TASAS T30	1997/4	000001015001	2.910	3.858
LLACER RIEDA, ANTONIO	URBANA	1998/1	000010190469	1.644	1.644
LOPEZ GARCIA, ENCARNACION +1	URBANA	1998/1	000010190513	1.398	1.398
LOPEZ RODRIGUEZ, FRANCISCO	URBANA	1998/1	000010188578	1.685	1.685
LOPEZ RODRIGUEZ, FRANCISCO	TASAS T30	1997/4	000000400301	2.910	2.910
LOZANO FERNANDEZ, JOSE MANUEL	VEHICULOS	1998/1	AB S001560	15.441	15.441
MARTINEZ LOPEZ, JOSE	URBANA	1998/1	000010189565	1.957	1.957
MARTINEZ LOPEZ, JOSE	TASAS T30	1997/4	000001193301	2.910	2.910
MARTINEZ MOLINA, CARMEN	URBANA	1998/1	000010190650	1.148	1.148
MARTINEZ RODRIGUEZ, JOSE	TASAS T30	1997/4	000001363303	6.002	6.002
MARTINEZ RUIZ, SEBASTIAN	URBANA	1998/1	000010189552	2.296	2.296
MARTINEZ RUIZ, SEBASTIAN	TASAS T30	1997/4	000000084001	2.910	2.910
MOLINA REOLID, JUAN	TASAS T30	1997/4	000000862501	2.944	2.944
MUÑOZ CARCELEN, ULPIANO	TASAS T30	1997/4	000001370901	910	910
MUÑOZ LOZANO, ELOINA	RUSTICA	1998/1	000000001347	3.282	3.282
PICAZO ALCAZAR, ANTONIO	TASAS T30	1997/4	000000663302	2.910	2.910
RODRIGUEZ GONZALEZ, ANGELES	RUSTICA	1998/1	000000001547	1.937	1.937
RODRIGUEZ GONZALEZ, ERNESTO	RUSTICA	1998/1	000000001552	1.753	1.753
RODRIGUEZ RODRIGUEZ, JOSE	VEHICULOS	1998/1	A AV009424	7.314	7.314
RUIZ ESCUDERO, ANTONIO	TASAS T30	1997/4	000000422501	3.298	3.298
RUIZ SEGURA, MIGUEL	RUSTICA	1998/1	000000001739	2.156	2.156
SANCHEZ FERNANDEZ, ANTONIO	URBANA	1998/1	000010190958	3.295	3.295
SANCHEZ GARCIA, JOSE	RUSTICA	1998/1	000000001788	1.750	1.750
SANCHEZ GOMARIZ, ANTONIO	VEHICULOS	1998/1	ES 000329	948	
SANCHEZ GOMARIZ, ANTONIO	VEHICULOS	1998/1	B EX006480	7.314	8.262
SANCHEZ MARTINEZ, JUAN JOSE	TASAS T30	1997/4	000001180901	2.944	2.944
SANCHEZ SARRION, ANTONIO	URBANA	1998/1	000010189945	21.818	21.818
SANCHEZ URBAN, JOSE	VEHICULOS	1998/1	AB P003430	15.441	15.441
SANTIAGO SANTIAGO, PABLO	VEHICULOS	1998/1	AB 036849	7.314	7.314
TORRES LOZANO, PEDRO	VEHICULOS	1998/1	AB O000937	15.441	15.441
VALCARCEL QUIJANO, SAC Y HR.	RUSTICA	1998/1	000000002032	97.834	97.834
				TOTAL MUNICIPIO: 473.339 pesetas	
				TOTAL FINAL: 473.339 pesetas	

En las correspondientes certificaciones de descubierto colectivas, el Sr. Tesorero del Organismo Autónomo Pro-vincial de Gestión Tributaria de Albacete, dictó la siguiente:

«*Providencia.*—En uso de las facultades que me confiere el artículo 5º, 3, c) del Real Decreto 1.174/1987, de 18 de septiembre, en concordancia con el artículo 106 del Reglamento General de Recaudación, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 100 de dicho Reglamento, declaro incurso en el recargo del 20 por 100 el importe de las deudas

incluidas en la anterior relación y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio de los deudores, con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento».

Contra la transcrita providencia de apremio y sólo en los casos a que se refieren los artículos 138 de la Ley General Tributaria y 99 del Reglamento General de Recaudación, procede recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo ante este Organismo, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia; bien entendido que el procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en la forma y casos señalados en el artículo 101 del citado Reglamento.

Por el presente, se le advierte sobre la posibilidad de solicitud de aplazamiento de pago, conforme y con los requisitos establecidos en el capítulo VII del libro I del mencionado Reglamento.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 108 del mismo Reglamento, se notifica a los deudores por el presente, advirtiéndoles que en caso de no efectuar el ingreso en los plazos que a continuación se indican, se procederá sin más al embargo de bienes o la ejecución de las garantías existentes.

Plazos de ingreso: Publicado el edicto entre los días 1 y 15 de cada mes, hasta el día 20 de dicho mes o inmediato hábil posterior. Publicado el edicto entre los días 16 y último de cada mes, hasta el día 5 del mes siguiente, o inmediato hábil posterior.

Intentada la notificación personal y no habiendo sido posible, por los motivos señalados, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 103 del Reglamento General de Recaudación, se advierte a los deudores para que, en el plazo de ocho días, contados a partir de la publicación, comparezcan por sí o por medio de sus representantes en el expediente ejecutivo que se les sigue para la realización de sus descubiertos, bajo apercibimiento de que de no personarse, se les tendrá por notificados de todas las sucesivas diligencias, hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que les asiste a comparecer.

En Elche de la Sierra a 26 de Octubre de 1998.—El Jefe de Zona, Carlos Santoro López.

34.297

## AYUNTAMIENTO DE ALBACETE

### EDICTO

Aprobado por acuerdo de la Comisión de Gobierno de fecha 3 de noviembre el padrón de las tasas por prestación de los servicios de suministro de agua potable, alcantarillado y recogida de basuras correspondientes al período julio, agosto y septiembre de 1998, se hace público para que durante el plazo de un mes, contado a partir de la fecha de inserción de este efecto en el *Boletín Oficial* de la Provincia, puedan formular reclamaciones.

El pago se realizará en período voluntario desde el 15 de octubre al 15 de diciembre de 1998, ambos inclusive, transcurrido dicho plazo las cuotas no satisfechas serán

cobradas por vía de apremio con el 20% de recargo.

El pago deberá realizarse en la oficina de recaudación del servicio de la empresa Aquagest, S.A., sita en Avda. Isabel la Católica, número 4, o pago de los trépticos en las entidades bancarias que en los mismos se indican.

Se exceptúan de esta forma de pago los contribuyentes que de forma reglamentaria tengan interesada su domiciliación.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Albacete 9 de noviembre de 1998.—El Alcalde acctal., Agustín Fernández Carrión.

35.600

## AYUNTAMIENTO DE ALBOREA

### EDICTOS

Aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación el expediente número trece sobre modificación de créditos por el que se conceden créditos extraordinarios y suplementos de créditos en el presupuesto del ejercicio de 1998, se expone al público durante el plazo de quince días hábiles el expediente completo a efectos de que los interesados que se señalan en el apartado 1 del artículo 151 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, puedan examinar-

lo y presentar reclamaciones ante el Pleno de la Corporación por los motivos que se indican en el apartado 2 del mismo artículo.

En el supuesto de que en el plazo de exposición pública no se presentaran reclamaciones, el expediente referenciado se entenderá definitivamente aprobado.

Alborea 13 de noviembre de 1998.—El Alcalde-Presidente, ilegible.

35.868

Por don José Rafael Navarro González, en nombre y representación de la empresa Grupo Italo-Ibérico Joen, S.L., se ha solicitado licencia para el establecimiento de

una actividad de almacenamiento y distribución de pequeña maquinaria, con emplazamiento en la Ctra. de Casas de Ves, km. 1, del término municipal de Alborea.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, Decreto 2414/1961, de 30 de noviembre, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito,

que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Alborea 11 de noviembre de 1998.—El Alcalde, ilegible. 35.865

Formada por la Intervención la cuenta general correspondiente al ejercicio de 1997, e informada por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público por un plazo de quince días durante los cuales y ocho días

más los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones.

Alborea 13 de noviembre de 1998.—El Alcalde-Presidente, ilegible. 35.871

## AYUNTAMIENTO DE ALMANSA

### LICENCIAS DE APERTURA ESTABLECIMIENTOS

Datos del solicitante de la licencia.

Nombre: Martínez Legidos, S.L.

N.I.F./C.I.F.: B02252856.

Domicilio: Méndez Núñez, 42.

Población: Almansa.

Cod. Postal: 02640. Provincia: Albacete.

Datos del mandatario.

Nombre: Martínez Legidos, Juan Antonio.

N.I.F./C.I.F.: 5.136974 Q.

Datos de la actividad.

Denominación:

Emplazamiento: Corredera, 46.

Actividad: Instalar depósito de gasoil en hostel 2 estrellas.

La precedente solicitud se hace pública en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, Decreto 2414/1961, de 30 de noviembre, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular por escrito que presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Almansa a 6 de noviembre de 1998.—El Alcalde, ilegible. 35.856

Datos del solicitante de la licencia.

Nombre: Taller Soria e Hijos, C.B.

N.I.F./C.I.F.: E02155521.

Domicilio: Santa Lucía, 7.

Población: Almansa.

Cod. Postal: 02640. Provincia: Albacete.

Datos del mandatario.

Nombre: Soria Cuenca, Herminio.

N.I.F./C.I.F.: 74.510.491.

Datos de la actividad.

Denominación: Taller Soria e Hijos, C.B.

Emplazamiento: Calvario, 29, bajo.

Actividad: Taller mecánico.

La precedente solicitud se hace pública en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, Decreto 2414/1961, de 30 de noviembre, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular por escrito que presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Almansa a 9 de noviembre de 1998.—El Alcalde, ilegible. 35.855

## AYUNTAMIENTO DE BALAZOTE

### EDICTO

Por don Ramiro Mora Parra, en nombre y representación de Construcciones Balazote, S.C.L., con N.I.F. número F-02018299, y con domicilio en Balazote, en calle Río, número 12, se ha solicitado licencia municipi-

pal para segregación de la finca urbana sita en Avda. Santiago, 42, con una superficie total de 1.045,53 metros cuadrados, las siguientes parcelas que se relacionan a continuación a favor de Construcciones Balazote,

S.C.L., para formar fincas nuevas e independientes:  
 –Parcela 1, sita en Avda. Santiago, 42. Superficie, 133,44 metros cuadrados.  
 –Parcela 2, sita en Avda. Santiago, 44. Superficie, 118,14 metros cuadrados.  
 –Parcela 3, sita en Avda. Santiago, 46. Superficie, 125,64 metros cuadrados.  
 –Parcela 4, sita en Avda. Santiago, 48. Superficie, 115,96 metros cuadrados.  
 –Parcela 5, sita en Avda. Santiago, 50. Superficie,

106,38 metros cuadrados.  
 –Parcela 6, sita en calle La Concordia, 2. Superficie 187,13 metros cuadrados.  
 –Parcela 7, sita en calle La Concordia, 4. Superficie 128,38 metros cuadrados.  
 –Parcela 8, sita en calle La Concordia, 6. Superficie 130,46 metros cuadrados.  
 Balazote 12 de noviembre de 1998.–El Alcalde, Juan Antonio Cifuentes Jiménez. 35.857

## AYUNTAMIENTO DE CASAS DE LÁZARO

### EDICTO

Aprobada por el Pleno de este Ayuntamiento la ordenanza fiscal y las tarifas de su aplicación de la tasa por distribución de electricidad, incluidos derechos de enganche, líneas y colocación y utilización de contadores e instalaciones análogas, se expone al público durante un plazo de treinta días, a fin de que todos aquellos interesados puedan presentar reclamaciones y observa-

ciones, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 17, apartado 1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

En caso de no existir reclamaciones se entenderá definitivamente aprobada.

En Casas de Lázaro a 24 de noviembre de 1998.–El Alcalde, ilegible. 36.890

## AYUNTAMIENTO DE FUENTEALBILLA

### EDICTO

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 5 de octubre de 1998, adoptó el acuerdo del tenor siguiente, el cual se hace público tras previa información de treinta días sin que contra el mismo se haya presentado reclamación alguna, a los efectos de su vigencia y posible impugnación jurisdiccional de los interesados por interposición de recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia en el plazo de dos meses contados a partir de esta publicación en el *Boletín Oficial* de la Provincia y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.4 de la Ley 39/1988, Reguladora de las Haciendas Locales.

3º.– Aprobación, en su caso, del expediente de contribuciones especiales “Castillar”. Visto el expediente que se tramita para la imposición y ordenación concreta de contribuciones especiales para la financiación y ejecución de las obras de Pavimento Castillar 1998.

Resultando que la Alcaldía ha elevado moción al Ayuntamiento Pleno, acompañada de la oportuna memoria y documentos justificativos para la imposición de las contribuciones especiales de referencia, habiendo acreditado que existe beneficio especial o un aumento de valor de bienes de personas físicas o jurídicas, en razón de la ejecución de dicho proyecto, siendo necesario contar con los recursos económicos que pueda producir su exacción.

Considerando que es competencia del Ayuntamiento Pleno, con el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de sus miembros, la imposición de los tributos locales, según los artículos 22.2.e) y 47.3.h) de la Ley 7/85, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

Considerando que los artículos 28 y siguientes de la Ley 39/1988, Reguladora de las Haciendas Locales, establece las normas básicas para la exacción de las contribuciones especiales, como tributos de las Entidades Locales, siendo necesaria, según el artículo 34 de la propia Ley, la imposición y ordenación de las mismas en cada caso concreto.

Vistos los informes preceptivos de Secretaría, Intervención, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de sus miembros, que representa la mayoría absoluta del número legal de éstos, acuerda:

1º.– Adoptar el acuerdo provisional de imposición de contribuciones especiales para la ejecución de la obra de referencia, según las siguientes reglas:

a) Fijar el porcentaje a exigir por contribuciones especiales en el 38,99% del coste que el Municipio soporte.

b) Concretar el coste previsto de la aportación municipal al coste total de la obra (materiales) en la cantidad de 516.448 pesetas, de las que corresponde repartir entre los beneficiarios la cantidad de 201.376 pesetas.

c) Establecer las bases de reparto siguiente: Por metro lineal de fachada.

2º.– Gestionar las contribuciones especiales de acuerdo con la ordenanza general que las regula, aprobada por este Ayuntamiento.

3º.– Someter este acuerdo a información pública por un período de treinta días, mediante su publicación en el tablón de edictos y en el *Boletín Oficial* de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y formular reclamaciones o sugerencias o bien consti-

tuirse en Asociación Administrativa de Contribuyentes, de todo lo cual se dará cuenta a este Ayuntamiento para adoptar el acuerdo definitivo o, en caso de no presentarse reclamaciones, el acuerdo provisional pasará automáticamente a definitivo.

4º.- Publicar el texto íntegro del acuerdo definitivo en el *Boletín Oficial* de la Provincia para su vigencia e impugnación jurisdiccional.

En Fuentealbilla a 13 de noviembre de 1998.-El Alcalde, Angel Salmerón Garrido. 36.126

## AYUNTAMIENTO DE JORQUERA

### EDICTO

Pliego de condiciones por las que se regirá la subasta para la enajenación de un inmueble perteneciente a los bienes patrimoniales o de propio de este Municipio.

1. La subasta tiene por objeto la enajenación de los siguientes inmuebles:

1º Bien inmueble de naturaleza urbana situado en la parcela 6 del polígono 23.

2º Bien inmueble de naturaleza rústica situado en la parcela 18 del polígono 23.

Pertenecientes a los bienes de propios de este Municipio, para aplicar su producto a financiar el Plan de Empleo Rural, habiéndose cumplido los requisitos y trámites reglamentarios, en particular, lo dispuesto en el artículo 109 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 1.372/1986, de 13 de junio.

2. El tipo de licitación se fija, con arreglo a la valoración técnica, en pesetas 2.000 Ptas. metro cuadrado + IVA.

3. Las proposiciones se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento durante las horas de 9 a 14, desde el día siguiente al de la publicación del primer anuncio hasta los veintiséis días hábiles posteriores en pliego cerrado que podrá ser lacrado y precintado y en el que figurará la inscripción: "Proposición para tomar parte en la subasta para la enajenación de bien inmueble de naturaleza urbana situado en la parcela 6 del polígono 23 o proposición para tomar parte en la subasta para la enajenación de un bien inmueble de naturaleza rústica situado en la parcela 18 del polígono 23".

Dichas proposiciones acompañadas, por separado, del documento que acredite la constitución de la garantía y una declaración en la que el licitador afirme, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados por artículos 4 y 5 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, de 9 de enero de 1953, serán suscritas por el propio licitador la propia licitadora, o por persona que legalmente le represente, por medio de poder, que será bastante, reintegradas y extendidas, ajustadas al modelo que se inserta al final de este pliego.

4. Para tomar parte en la subasta, se consignará previamente en la Tesorería de este Ayuntamiento, en concepto de garantía, la cantidad del dos por ciento del precio del tipo de licitación según lo dispuesto en el artículo 82 del mencionado Reglamento de Contratación.

5. La subasta se celebrará en el salón de plenos de la Casa Consistorial a las 13:00 horas del día siguiente hábil a aquél en que se cumplan los veintiséis hábiles, a contar del inmediato al de la publicación del anuncio en el *Boletín Oficial* de la Provincia.

6. El rematante vendrá obligado a ingresar en la Caja Municipal, el importe íntegro del remate, dentro del plazo de diez días a partir del de la notificación de la adjudicación definitiva.

7. Una vez acreditado por el adjudicatario el ingreso del importe del remate mediante la oportuna carta de pago por la Alcaldía, se señalará la fecha, hora y Notaría en que haya de otorgarse la escritura pública, dentro de un plazo no superior a treinta días.

8. Todos los gastos que origine esta subasta, incluidos del de la escritura pública, serán de cuenta del adjudicatario.

9. Para lo no previsto en este pliego de condiciones se estará a lo que prescriban la Legislación de Régimen Local, Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953 y Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 1.372/1986, de 13 de junio y Ley de Contratos de las Administraciones Públicas de 13 de mayo de 1995.

### *Modelo de proposición*

Don/doña..., con domicilio en la calle/plaza..., número..., del municipio de..., provincia de..., con Documento Nacional de Identidad número..., expedido en..., el... de... de 199..., y del pliego de condiciones ofrece por inmueble que se enajena mediante subasta, la cantidad de... pesetas obligándose al cumplimiento de dichas condiciones.

Jorquera, noviembre de 1998.

36.708

## AYUNTAMIENTO DE MADRIGUERAS

### EDICTOS

Aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación el expediente número uno sobre modificación de

créditos por el que se conceden créditos extraordinarios y suplementos de créditos en el presupuesto del ejerci-

cio de 1998, se expone al público durante el plazo de quince días hábiles el expediente completo a efectos de que los interesados que se señalan en el apartado 1 del artículo 151 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, puedan examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno de la Corporación por los motivos que se

indican en el apartado 2 del mismo artículo.

En el supuesto de que en el plazo de exposición pública no se presentaran reclamaciones, el expediente referenciado se entenderá definitivamente aprobado.

Madrigueras a 12 de noviembre de 1998.—El Presidente, P.O., ilegible. 36.130

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 30 de octubre de 1998 un proyecto de contrato de préstamo con destino a financiar gastos extraordinarios de inversión que se incluyen en el presupuesto municipal de 1998 para la compra de terrenos para la instalación de un Polígono Industrial, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 158.2 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales se expone al público por plazo de quince días hábiles, a efectos de reclamaciones.

Las principales características de esta operación de

crédito son, en extracto:

Entidad financiera: Banesto.

Importe de préstamo: 25.000.000 de pesetas.

Plazo de reintegro: 6 años.

Tipo de interés: MIBOR + 0,25 por 100 anual.

Garantías en cumplimiento de las obligaciones derivadas de la operación: Ingresos procedentes de la participación en tributos del Estado.

Madrigueras a 2 de noviembre de 1998.—El Alcalde, ilegible. 35.874

## AYUNTAMIENTO DE MAHORA

### EDICTO

Aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación el expediente número 1/98 sobre modificación de créditos por el que se conceden créditos extraordinarios y suplementos de créditos en el presupuesto del ejercicio de 1998, se expone al público durante el plazo de quince días hábiles el expediente completo a efectos de que los interesados que se señalan en el apartado 1 del artículo 151 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, puedan examinar-

lo y presentar reclamaciones ante el Pleno de la Corporación por los motivos que se indican en el apartado 2 del mismo artículo.

En el supuesto de que en el plazo de exposición pública no se presentaran reclamaciones, el expediente referenciado se entenderá definitivamente aprobado.

Mahora a 11 de noviembre de 1998.—El Presidente, ilegible. 36.181

## AYUNTAMIENTO DE MOTILLEJA

### ANUNCIOS

A través de la presente publicación se notifica a don Francisco González Saltó, con domicilio en la calle Pérez Pastor, número 77, de Albacete, para que se persone en el Ayuntamiento de Motilleja el próximo día 14 de diciembre de los corrientes, a las once de su

mañana, a fin de comparecer ante esta Alcaldía por causar daños contra la propiedad municipal.

Motilleja, 9 de noviembre de 1998.—El Alcalde, Pedro José Charcos Expósito. 35.724

Por doña María Carmen Ballester Alfonso se ha solicitado licencia para establecer la actividad de cafe-bar-merendero, con emplazamiento en Carretera de Cuasiermas.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, Decreto 2414/1961, de 30 de noviembre, a fin de que

quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Motilleja 13 de noviembre de 1998.—El Alcalde/La Alcaldesa, ilegible. 36.129

**AYUNTAMIENTO DE LA RODA***ANUNCIO*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 124 del Real Decreto Legislativo 781/1986, Texto Refundido de Disposiciones vigentes en materia de Régimen Local, y artículo 94.2 de la Ley 13/1995, sobre contratación de las Administraciones Públicas, se hace pública la adjudicación del contrato de obras de decoración

del Museo del sótano de la Casa de la Cultura, segregado primero, a favor de la firma Cooperativa Constructora Rodense, S.C.L., C.I.F. F-02003887, por un importe total de 7.041.986 pesetas.

La Roda 13 de noviembre de 1998.—El Alcalde,  
ilegible. 36.004

**AYUNTAMIENTO DE TOBARRA***EDICTOS*

Por don Diego Manuel Pinar Garro, en representación de Matadero Industrial de Tobarra, S.L., se ha solicitado licencia para establecer matadero industrial, con emplazamiento en Camino de Tobarra a Aljube, Polígono 19, Parcela 39.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, De-

creto 2414/1961, de 30 de noviembre, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Tobarra 11 de noviembre de 1998.—El Alcalde/La Alcaldesa, ilegible. 35.717

Por don Cristóbal Sánchez López se ha solicitado licencia para establecer la actividad de industria elaboradora de abono orgánico, por lombricultura, con emplazamiento en Casa del Moreno (Villegas), Polígono 26, Parcela 163.1.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, De-

creto 2414/1961, de 30 de noviembre, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Tobarra 11 de noviembre de 1998.—El Alcalde/La Alcaldesa, ilegible. 35.715

**AYUNTAMIENTO DE VILLARROBLEDO***ANUNCIOS*

*Anuncio de adjudicación de las obras de adecuación de local, medidas correctoras e instalación de un Centro de Juventud en Villarrobledo*

1.—Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Excmo. Ayuntamiento de Villarrobledo.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.

2.—Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato.

b) Descripción del objeto: Ejecución de las obras de adecuación de local, medidas correctoras e instalación de un Centro de Juventud en Villarrobledo.

c) Lote:

d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: *Boletín Oficial* de la provincia de

Albacete número 101, de fecha 24 de agosto de 1998.

3.—Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Negociado.

c) Forma:

4.—Presupuesto base de licitación.

Importe total: 20.382.359 pesetas.

5.—Adjudicación.

a) Fecha: 15 de octubre de 1998.

b) Contratista: Castellanos Ortiz, S.L.

c) Nacionalidad: Española.

Importe de adjudicación: 20.382.359 pesetas.

Villarrobledo, 5 de noviembre de 1998.—El Alcalde,  
ilegible. 35.494

Resolución número 2.161/98.

Teniendo previsto ausentarme de la localidad duran-

te los días 8 al 16 de noviembre del presente año, ambos inclusive, y de acuerdo con lo establecido en el artículo



47 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, esta Alcaldía, en uso de las atribuciones que le confiere la legislación vigente,

Ha resuelto: Que me sustituya durante dicho período de tiempo en todas mis funciones y con las facultades

inherentes al cargo, don Juan Ramón Martínez Valero, 6º Teniente de Alcalde.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde de Villarrobledo a 19 de octubre de 1998.—El Alcalde, Francisco Segovia Solana. 35.727

Advertidas erratas en el anuncio por el que se publican íntegramente los Estatutos y Bases de actuación de la Junta de Compensación del Plan Parcial Residencial (Suelo Urbanizable), sector P.P.R-1, inserto en el *Boletín Oficial* de la Provincia de 29 mayo de 1998, suplemento al número 64, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

—Página 43. Base 9ª 2, primer párrafo, tercera y cuarta líneas, donde dice «equivalente a 10 por 100 (10%)», debe decir «equivalente al quince por ciento (15%)». Séptima y octava líneas, donde dice «el noventa por ciento (90%)», debe decir «el ochenta y cinco por ciento (85%)». Segundo párrafo, segunda línea, donde

dice «el noventa por ciento, debe decir «el ochenta y cinco por ciento (85%)».

—Página 44. Base 12.3, quinta y sexta líneas, donde dice «del texto refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana», debe decir «y en los artículos de aplicación del texto refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana».

—Página 46. Base 21.2, tercera línea, donde dice «diez por ciento (10%)», debe decir «quince por ciento (15%)».

Villarrobledo 11 de noviembre de 1998.—El Alcalde, ilegible. 35.976

## AYUNTAMIENTO DE VILLA DE VES

### ANUNCIO

Dando cumplimiento a lo acordado por la Asamblea Vecinal de este municipio en sesión celebrada el día 13 de noviembre de 1998, y a los efectos del artículo 17 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesto al público el expediente de imposición y ordenación de las siguientes tasas municipales.

—Tasa por el tránsito de ganados por las vías públicas o terrenos de dominio público local.

—Tasa por utilización privativa o aprovechamiento especial del vuelo de la vía pública municipal.

Los interesados legítimos a que se refiere el artículo

18 de la citada Ley podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que consideren oportunas.

Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Treinta días hábiles a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial* de la Provincia.

Lugar de presentación de reclamaciones: Ayuntamiento.

Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

En Villa de Ves a 13 de noviembre de 1998.—El Presidente, ilegible. 35.863

## AYUNTAMIENTO DE YESTE

### ANUNCIO

Se hace público para general conocimiento y demás efectos que este Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 26 de noviembre de 1998, ha acordado lo siguiente:

Tras debatir este asunto, el Pleno de la Corporación adoptó, entre otros, acuerdo provisional de modificación de ordenanzas fiscales, anulación de precios públicos e imposición y ordenación de tasas por hechos imponible que anteriormente eran objeto de precios públicos por utilización privativa o aprovechamiento especial del dominio público local que a continuación se indican, y que han de regir en este Término Municipal en 1999:

A) Ordenanzas fiscales.

1) Imposición y ordenación de tasas por hechos imponible que anteriormente eran objeto de precios públicos por utilización privativa o aprovechamiento especial del dominio público local (Ley 25/1998, de 13 de julio, de modificación del Régimen Legal de las Tasas Estatales y Locales y de Reordenación del las Prestaciones Patrimoniales de Carácter Público).

Tasas:

—Tasa por la prestación del servicio de ayuda a domicilio.

—Tasa por el servicio de Matadero.

—Tasa por la prestación del servicio de piscinas,

duchas e instalaciones y servicios análogos.

B) Precios públicos.

1) Anulación de precios públicos.

– Precio público por la prestación del servicio de ayuda a domicilio.

– Precio público por el servicio de Matadero.

– Precio público por la prestación del servicio de piscinas, duchas e instalaciones y servicios análogos.

Los expedientes de los acuerdos de referencia se hallan expuestos al público en la Secretaría, a fin de que los interesados legítimos a que hace referencia el artículo 18 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, puedan examinarlos y presentar las reclamaciones que estimen oportunas contra

los mismos con sujeción a las normas que se indican a continuación:

a) Plazo de exposición y presentación de reclamaciones: Treinta días a partir de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial* de la Provincia.

b) Oficina de presentación: Ayuntamiento de Yeste.

c) Organismo ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

Transcurrido el plazo reglamentario, indicado en la letra a) anterior, sin haberse presentado reclamación contra el acuerdo provisional, éste quedará elevado a definitivo de forma automática.

Yeste a 27 de noviembre de 1998.–El Alcalde, José García González. 37.189

## ENTIDAD LOCAL MENOR DE AGUAS NUEVAS

### ANUNCIO

*Ordenación de tasas y anulación y modificación de precios públicos que han de surtir efectos a partir del día 1 de enero de 1999*

La Junta Vecinal, en sesión celebrada el día 11 de noviembre de 1998, adoptó, entre otros, acuerdo provisional de modificación de ordenanzas fiscales, anulación de precios públicos e imposición y ordenación de tasas por hechos imposables que anteriormente eran objeto de precios públicos por utilización privativa o aprovechamiento especial del dominio público local que a continuación se indican, y que han de regir en esta localidad a partir del día 1 de enero de 1999:

1.– Modificación de ordenanzas fiscales:

– Industrias callejeras y ambulantes situadas en terrenos de uso público.

– Piscina.

– Abastecimiento de agua potable a domicilio.

– Recogida de basuras.

2.– Imposición y ordenación de tasas por hechos imposables que anteriormente eran objeto de precios públicos por utilización privativa o aprovechamiento especial de dominio público local:

– Tasa por entrada de vehículos a través de las aceras.

– Tasa por ocupación de la vía pública con mesas y sillas con finalidad lucrativa.

– Tasa por ocupación de la vía pública por rieles, postes, cables, palomillas e instalaciones análogas.

– Tasa por la ocupación de la vía pública por puestos, barracas, casetas de venta, espectáculos o atracciones situados en terrenos de uso público.

– Tasa por la utilización de las instalaciones de piscinas.

3.– Anulación de precios públicos:

– Precio público por entrada de vehículos a través de las aceras.

– Precio público por ocupación de terrenos de uso público con mesas y sillas con finalidad lucrativa.

– Precio público por ocupación del subsuelo, suelo y vuelo de la vía pública.

– Precio público por ocupación de la vía pública por puestos, barracas, casetas de venta, espectáculos o atracciones situadas en terrenos de uso público e industrias callejeras y ambulantes y rodaje cinematográfico.

– Precio público por la prestación de los servicios de casas de baños, duchas, piscinas e instalaciones análogas.

Los expedientes de los acuerdos de referencia se hallan expuestos al público en la Secretaría-Intervención, a fin de que los interesados legítimos a que hace referencia al artículo 18 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, puedan examinarlos y presentar las reclamaciones que estimen oportunas contra los mismos con sujeción a las normas que se indican a continuación:

a) Plazo de exposición al público y presentación de reclamaciones: 30 días hábiles a partir de la publicación de este anuncio en el *B.O.P.*

b) Oficina de presentación: Entidad Local Menor de Aguas Nuevas.

c) Organismo ante el que se reclama: Junta Vecinal.

Transcurrido el plazo reglamentario, indicado en la letra a) anterior, sin haberse presentado reclamación alguna contra el acuerdo provisional, éste quedará elevado a definitivo de forma automática.

Aguas Nuevas, 19 de noviembre de 1998.–El Alcalde, Julián Martínez Rubio. 36.913

## MANCOMUNIDAD DE MONTEARAGÓN (HOYA GONZALO)

### ANUNCIOS

Habiéndose aprobado inicialmente en sesión plenaria celebrada el día 18 de noviembre de 1998 la modifi-

cación número 2 del presupuesto de la Mancomunidad "Montearagón" para 1998, mediante transferencias de

créditos, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 158.2 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por plazo de quince días hábiles, a efectos de que los interesados puedan examinarlo y presentar reclamaciones.

La modificación se considerará definitivamente aprobada si durante el citado período no se hubiesen presentado reclamaciones.

Hoya-Gonzalo a 19 de noviembre de 1998.—El Presidente, Pedro Fernández Ortiz. 36.968

Habiéndose aprobado inicialmente por resolución de la Presidencia la modificación número 1 del presupuesto de la Mancomunidad "Montearagón" para 1998, mediante transferencias de créditos, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 158.2 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por plazo de quince días hábiles, a efectos de que los

interesados puedan examinarlo y presentar reclamaciones.

La modificación se considerará definitivamente aprobada si durante el citado período no se hubiesen presentado reclamaciones.

Hoya-Gonzalo a 19 de noviembre de 1998.—El Presidente, Pedro Fernández Ortiz. 36.965

## COMUNIDAD DE REGANTES «AGUAS DEL PANTANO» (ALMANSA)

### ASAMBLEA GENERAL

Se pone en conocimiento de todos los comuneros, propietarios y usuarios de tierras en El Hondo, que riegan con aguas del Pantano de Almansa, que de acuerdo con los Estatutos de esta Comunidad, se celebrará Asamblea General Ordinaria-Extraordinaria, en segunda convocatoria, por no haberse podido celebrar en 1ª, el:

Día: 17 de diciembre de 1998 (jueves).

Hora: 19 horas (7 de la tarde).

Lugar: Salones Ramona, c/ Corredera, número 150, con el siguiente:

#### *Orden del día*

- 1.— Lectura y aprobación, si procede, del acta anterior.
- 2.— Revisión de ingresos y gastos campaña 1998.
- 3.— Saldos pendientes de: Derramas y campañas.
- 4.— Renovación parcial de la Junta Directiva y órganos.
- 5.— Información general de la Junta Directiva, sobre

los 6 proyectos de red secundaria solicitados y subvencionados por la Junta de Comunidades.

6.— Aprobación de la nueva tabla de sanciones generales.

7.— 2ª solicitud al Excmo. Ayuntamiento de la creación de una beca para la reorganización de un archivo histórico.

8.— Aprobación sobre la cumplimentación y facilitación de datos a la Junta Central de Regantes en Albacete.

9.— Estudio de cesión provisional a la Escuela Taller de la Casa del Pantano.

10.— Ruegos y preguntas.

Se ruega la mayor puntualidad y asistencia dada la importancia de los temas a tratar.

Al finalizar habrá un vino de la tierra.

Almansa, 17 de noviembre de 1998.—El Secretario de la Comunidad, Francisco Germán Tomás Gil.—VºBº: El Presidente, Antonio Sánchez Navarro. 36.969

## COMUNIDAD DE USUARIOS DEL ACUÍFERO 23 (VILLARROBLEDO)

### EDICTO

#### *Convocatoria de Junta General Ordinaria de la Comunidad de Usuarios del Acuífero 23 del término municipal de Villarrobledo*

Por acuerdo de la Junta de Gobierno, el Presidente de esta Comunidad de Usuarios, y de conformidad con lo establecido en los artículos 34 y siguientes de las ordenanzas de la Comunidad de Usuarios y Regantes del Acuífero 23, término municipal de Villarrobledo, convoca la Junta General de los partícipes de esta Comunidad, con carácter ordinario, la cual tendrá lugar en el salón de actos de la Casa de la Cultura, el día 21 de diciembre de 1998, a las 19'30 horas en primera convo-

catoria, y en caso de no alcanzarse en ella el quorum establecido, en segunda convocatoria a las 20'00 horas del mismo día, y en el mismo domicilio, para someter a examen y aprobación los asuntos comprendidos en el siguiente:

#### *Orden del día*

Primero.— Lectura y aprobación, si procede, del acta anterior.

Segundo.— Presentación y aprobación de los presupuestos para 1999.

Tercero.— Información sobre el Plan de Explotación para el año 1999.

Cuarto.- Situación en la que se encuentra la legalización de los expedientes.

Quinto.- Censo de los aprovechamientos existentes en Villarrobledo y Minaya.

Sexto.- Ruegos y preguntas.

A partir de la presente convocatoria los socios po-

drán examinar en el domicilio social y obtener, de forma inmediata y gratuita, el texto íntegro de los documentos que se someterán a aprobación de la Junta.

En Villarrobledo a 24 de noviembre de 1998.-El Secretario, José Vicente Ortega Ortega. 36.962

## ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA-LA MANCHA

#### EDICTOS

Don Enrique Roca Robles, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha.

Por el presente edicto que se publicará en el *Boletín Oficial* de la provincia de Albacete, hace saber: Que por Letrado don Albino Escribano Molina, en nombre y representación de José Tébar Expósito, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra el la resolución del Excmo. Ayuntamiento de Albacete, Unidad de Recaudación, de fecha 31 de julio pasado, resolutoria del recurso de reposición deducido contra la providencia de apremio respecto del recibo del cuarto trimestre 1997, por el concepto de agua, saneamiento y recogida

de basuras, por importe de 64.070 pesetas.

Y en cumplimiento de lo previsto en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público para que sirva de emplazamiento a las personas que con arreglo a los artículos 29, párrafo 1) apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo número 01/0001662/1998.

Dado en Albacete a 14 de noviembre de 1998.- Enrique Roca Robles. 36.225

Don Enrique Roca Robles, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha.

Por el presente edicto que se publicará en el *Boletín Oficial* de la provincia de Albacete, hace saber: Que por Letrado don Francisco Javier Medrano Lacasa, en nombre y representación de Monte de las Mozas, S.A., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra la resolución del Ilmo. Sr. Comisario de Aguas de la Confederación Hidrográfica del Júcar, de fecha 26 de marzo de 1998, desestimatoria de la petición formulada por la recurrente sobre autorización de pozo para extracción de 7.000 metros cúbicos/año, con destino al riego en la Partida Monte de las Mozas, término muni-

cipal de Alarcón (Cuenca). Expediente número 95-IP-1738.

Y en cumplimiento de lo previsto en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público para que sirva de emplazamiento a las personas que con arreglo a los artículos 29, párrafo 1) apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo número 01/0001042/1998.

Dado en Albacete a 12 de noviembre de 1998.- Enrique Roca Robles. 36.136

Don Enrique Roca Robles, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha.

Por el presente edicto que se publicará en el *Boletín Oficial* de la provincia de Albacete, hace saber: Que por Letrado don Francisco Javier Medrano Lacasa, en nom-

bre y representación de Monte de las Mozas, S.A., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra la resolución del Ilmo. Sr. Comisario de Aguas de la Confederación Hidrográfica del Júcar, de fecha 26 de marzo de 1998, desestimatoria de la petición formulada por la recurrente sobre autorización de pozo para extracción de 7.000 metros cúbicos/año, con destino al

riego en la Partida Monte de las Mozas, término municipal de Alarcón (Cuenca). Expediente número 95-IP-1734.

Y en cumplimiento de lo previsto en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público para que sirva de emplazamiento a las personas que con arreglo a los artículos 29, párrafo 1) apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas

como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo número 01/0001043/1998.

Dado en Albacete a 12 de noviembre de 1998.—  
Enrique Roca Robles. 36.140

Don Enrique Roca Robles, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha.

Por el presente edicto que se publicará en el *Boletín Oficial* de la provincia de Albacete, hace saber: Que por Letrado don Francisco Javier Medrano Lacasa, en nombre y representación de Monte de las Mozas, S.A., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra la resolución de fecha 26 de marzo de 1998, dictada por el Comisario de Aguas de la Confederación Hidrográfica del Júcar sobre expediente número 95-IP-1735.

Y en cumplimiento de lo previsto en los artículos 60

y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público para que sirva de emplazamiento a las personas que con arreglo a los artículos 29, párrafo 1) apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo número 01/0001045/1998.

Dado en Albacete a 11 de noviembre de 1998.—  
Enrique Roca Robles. 36.146

Don Enrique Roca Robles, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha.

Por el presente edicto que se publicará en el *Boletín Oficial* de la provincia de Albacete, hace saber: Que por Letrado don Francisco Javier Medrano Lacasa, en nombre y representación de Monte de las Mozas, S.A., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra la resolución de fecha 26 de marzo de 1998, dictada por el Comisario de Aguas de la Confederación Hidrográfica del Júcar sobre expediente número 95-IP-1737.

Y en cumplimiento de lo previsto en los artículos 60

y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público para que sirva de emplazamiento a las personas que con arreglo a los artículos 29, párrafo 1) apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo número 01/0001044/1998.

Dado en Albacete a 11 de noviembre de 1998.—  
Enrique Roca Robles. 36.147

## JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 1 DE ALBACETE

### EDICTOS

En la ejecución número 65/97, dimanante de los autos número 230/96, seguidos ante este Juzgado de lo Social número 1, a instancia de Francisco Javier Buedo Jiménez, frente a Security Blue Men, S.L., con fecha 16-11-98, se ha dictado auto cuya parte dispositiva dice:

«Vistos los precedentes artículos y demás de pertinente y general aplicación S.Sª Ilma. dijo: Se tiene por subrogado al Fondo de Garantía Salarial en los derechos y obligaciones del ejecutante Francisco Javier Buedo Jiménez, frente a Security Blue Men, S.L., por la cantidad de 525.120 pesetas, y todo ello en el procedimiento de ejecución número 65/97.

Notifíquese esta resolución a ejecutante, ejecutado y al Fondo de Garantía Salarial al que se le notificarán las sucesivas resoluciones en su condición de acreedor por indicada suma.

Contra esta resolución cabe recurso de reposición en término de tercer día ante este Juzgado de lo Social número 1 de los de Albacete y su provincia.

Firme que sea esta resolución archívese este procedimiento hasta que cualquiera de los acreedores inste su continuación señalando bienes del ejecutado en que efectuar traba de embargo.

Así lo proveyó, mandó y firma la Ilma. Sra.

Magistrada doña Luisa María Gómez Garrido, titular en el Juzgado de lo Social 1 de los de Albacete y su provincia.

Y para notificación a Security Blue Men, S.L., que tuvo su último domicilio en Valencia y actualmente en

ignorado paradero se le notifica la presente resolución por medio de edictos en el *Boletín Oficial* de la Provincia, expido en Albacete a 16 de noviembre de 1998.—La Secretaria, ilegible. 36.233

En la ejecución número 161/98, instada por Juan Francisco Martínez Martínez, frente a Vixson Comunicación, S.L., en fecha 16-11-98, se ha dictado auto cuya parte dispositiva dice:

«Se declara al ejecutado Vixson Comunicación, S.L. insolvente en el sentido legal con carácter provisional. Archívense las actuaciones, previa anotación en el libro correspondiente, y sin perjuicio de continuar la misma, si en lo sucesivo el deudor mejora de fortuna.

Al notificarse la presente resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, se les hará saber que contra la misma procede recurso de reposición en el plazo de tres días ante este Juzgado».

Y para que sirva de notificación a Vixson Comunicación, S.L., cuyo actual paradero es desconocido, expido la presente en Albacete a 16 de noviembre de 1998.—La Secretaria, ilegible. 36.227

En la ejecución número 171/98, instada por Yolanda Heredia Barba, frente a Hamburguesería La Factoría, en fecha 16-11-98, se ha dictado auto cuya parte dispositiva dice:

«Se declara al ejecutado Hamburguesería La Factoría insolvente en el sentido legal con carácter provisional. Archívense las actuaciones, previa anotación en el libro correspondiente, y sin perjuicio de continuar la misma, si en lo sucesivo el deudor mejora de fortuna.

Al notificarse la presente resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, se les hará saber que contra la misma procede recurso de reposición en el plazo de tres días ante este Juzgado».

Y para que sirva de notificación a Hamburguesería La Factoría, cuyo actual paradero es desconocido, expido la presente en Albacete a 16 de noviembre de 1998.—La Secretaria, ilegible. 36.229

En la ejecución número 154/98, instada por José Villar Ramírez y otros, frente a Señalizaciones Castellano-Manchegas, S.L., en fecha 16-11-98, se ha dictado auto cuya parte dispositiva dice:

«Se declara al ejecutado Señalizaciones Castellano-Manchegas, S.L., insolvente en el sentido legal con carácter provisional. Archívense las actuaciones, previa anotación en el libro correspondiente, y sin perjuicio de continuar la misma, si en lo sucesivo el deudor mejora de fortuna.

Al notificarse la presente resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, se les hará saber que contra la misma procede recurso de reposición en el plazo de tres días ante este Juzgado».

Y para que sirva de notificación a Señalizaciones Castellano-Manchegas, S.L., cuyo actual paradero es desconocido, expido la presente en Albacete a 16 de noviembre de 1998.—La Secretaria, ilegible. 36.230

En la ejecución número 156/98, instada por Fátima Crespo Martínez, frente a Ediciones Marco Ferial EMF, S.L., en fecha 16-11-98, se ha dictado auto cuya parte dispositiva dice:

«Se declara al ejecutado Ediciones Marco Ferial EMF, S.L., insolvente en el sentido legal con carácter provisional. Archívense las actuaciones, previa anotación en el libro correspondiente, y sin perjuicio de continuar la misma, si en lo sucesivo el deudor mejora de fortuna.

Al notificarse la presente resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, se les hará saber que contra la misma procede recurso de reposición en el plazo de tres días ante este Juzgado».

Y para que sirva de notificación a Ediciones Marco Ferial EMF, S.L., cuyo actual paradero es desconocido, expido la presente en Albacete a 16 de noviembre de 1998.—La Secretaria, ilegible. 36.231

En la ejecución número 31/98, dimanante de los autos número 600/97, seguidos ante este Juzgado de lo

Social número 1, a instancia de Fco. López Martínez y otros, frente a Faustino Legidos García, con fecha

4-11-98, se ha dictado auto cuya parte dispositiva dice:

«Vistos los precedentes artículos y demás de pertinente y general aplicación S.S<sup>a</sup>. Ilma. dijo: Se tiene por subrogado al Fondo de Garantía Salarial en los derechos y obligaciones de los ejecutantes Fco. López Martínez y otros, frente a Faustino Legidos García, por la cantidad de 1.983.920 pesetas, y todo ello en el procedimiento de ejecución número 31/98.

Notifíquese esta resolución al ejecutante, ejecutado y al Fondo de Garantía Salarial al que se le notificarán las sucesivas resoluciones en su condición de acreedor por indicada suma.

Contra esta resolución cabe recurso de reposición en término de tercer día ante este Juzgado de lo Social número 1 de los de Albacete y su provincia.

Firme que sea esta resolución archívese este procedimiento hasta que cualquiera de los acreedores inste su continuación señalando bienes del ejecutado en que efectuar traba de embargo.

Así lo proveyó, mandó y firma la Ilma. Sra. Magistrado doña Luisa María Gómez Garrido, titular en el Juzgado de lo Social uno de los de Albacete y su provincia».

Y para notificación a Faustino Legidos García, que tuvo su último domicilio en Almansa y actualmente en ignorado paradero, se le notifica la presente resolución por medio de edictos en el *Boletín Oficial* de la Provincia, expido en Albacete a 4 de noviembre de 1998.—La Secretaria, ilegible. 35.228

## JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 2 DE ALBACETE

### EDICTOS

Don José Arturo Ortega Cifuentes, Oficial en funciones de Secretario del Juzgado de lo Social número dos de esta ciudad,

Por medio del presente hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 409/98 se siguen autos sobre reclamación de cantidad, a instancia de don Francisco Javier Cerro Serrano, doña Milagros Sotoca Lozoya y don Macario López Iniesta, contra la empresa Teresa González Reyes, en la actualidad en ignorado paradero, habiendo sido citado el Fondo de Garantía Salarial, y en cuyos autos con esta fecha se ha dictado la siguiente sentencia cuyo encabezamiento y fallo es el siguiente:

*Sentencia.*—En Albacete a 3 de noviembre de 1998.—El Ilmo. Sr. don Andrés Benítez Benítez, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número dos, ha visto los presentes autos número 409/98, seguidos entre partes, como demandantes don Francisco Javier Cerro Serrano, doña Milagros Sotoca Lozoya y don Macario López Iniesta, mayores de edad, con D.N.I. y domicilio que constan en autos, representados y asistidos del Letrado don Fernando Álvarez Bel, y como demandada la empresa Teresa González Reyes, S.L., en la persona de su representante legal, con domicilio social en esta ciudad, que no compareció al acto de conciliación y juicio, habiendo sido citado el Fondo de Garantía Salarial, que no compareció al acto de conciliación y, en su caso, juicio, versando los autos sobre reclamación de cantidad, dictándose la presente resolución en nombre de S.M. El Rey.

*Fallo:* Que estimando la demanda formulada por don Francisco Javier Cerro Serrano, doña Milagros Sotoca Lozoya y don Macario López Iniesta, contra la empresa Teresa González Reyes, S.L., debo condenar y condeno a dicha demandada a que, una vez firme la presente

resolución, haga pago a cada uno de los actores de la siguiente cantidad: A don Francisco Javier Cerro Serrano, 336.816 pesetas; a doña Milagros Sotoca Lozoya, 22.134 pesetas, y don Macario López Iniesta, 22.117 pesetas, condenando asimismo al Fondo de Garantía Salarial a estar y pasar por esta resolución con las consecuencias legales inherentes.

Notifíquese esta resolución a las partes haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de suplicación para ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha, Sala de lo Social, debiendo anunciarlo previamente ante este Juzgado en el término de cinco días hábiles, contados a partir del siguiente a su notificación. Previendo a la empresa demandada que para recurrir deberá acreditar haber ingresado en la cuenta corriente de este Juzgado de lo Social número 2, abierta en el Banco Bilbao-Vizcaya, de esta ciudad, Oficina Principal, denominada «Cuenta del Juzgado de lo Social número dos», con el código 0039/000/65/0409/98, el importe de la condena, y 25.000 pesetas en concepto de depósito en el código 0039/000/69/0409/98, sin cuyos requisitos no será admitido a trámite el recurso, quedando firme la sentencia.

Así por esta mi sentencia, de la que se unirá un testimonio a los autos originales para su notificación y cumplimiento, juzgando lo pronuncio, mando y firmo.—Andrés Benítez Benítez.—Rubricado.

Y para que sirva de notificación en forma a la empresa Teresa González Reyes, S.L., que tuvo su domicilio en la localidad de Albacete, calle Tinte, número 36, y en la actualidad en ignorado paradero, expido el presente que firmo en Albacete a 3 de noviembre de 1998.—El Oficial en funciones, José Arturo Ortega Cifuentes. 35.465

Don José Arturo Ortega Cifuentes, Oficial en funciones de Secretario del Juzgado de lo Social número dos de esta ciudad,

Por medio del presente hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 596/98 se siguen autos sobre despido, a instancia de doña Cristina Bermúdez Sánchez,

contra la empresa Natura'l Cio. Ptos. Naturales, S.L., en la actualidad en ignorado paradero, habiendo sido citado el Fondo de Garantía Salarial, y en cuyos autos con esta fecha se ha dictado la siguiente sentencia cuyo encabezamiento y fallo es el siguiente:

*Sentencia.*—En Albacete a 10 de noviembre de 1998.—El Ilmo. Sr. don Andrés Benítez Benítez, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número dos, ha visto los presentes autos número 596/98, seguidos entre partes, como demandante doña Cristina Bermúdez Sánchez, mayor de edad, con D.N.I. número y domicilio que constan en autos, representada y asistida del Letrado don José Manuel García Blanca, y como demandados la empresa Natura'l Cio. Ptos. Naturales, S.L., en la persona de su representante legal, y el Fondo de Garantía Salarial, que no comparecieron al acto de juicio a pesar de su citación en legal forma, versando los autos sobre despido, dictándose la presente resolución en nombre de S.M. El Rey.

*Fallo:* Que estimando la demanda formulada por doña Cristina Bermúdez Sánchez, declaro la improcedencia del despido, y condeno a la empresa Natura'l Cio. Ptos. Naturales, S.L., a que a su elección, que ha de efectuar en el plazo de cinco días, readmita a la parte actora en su puesto de trabajo en las mismas condiciones que regían antes de producirse el despido o le indemnice con la cantidad de doscientas treinta y una mil seiscientos diez pesetas, y en todo caso a que le abone los salarios dejados de percibir desde la fecha del despido hasta la notificación de la presente resolución y que al día de la fecha ascienden a trescientas catorce mil

seiscientos cuarenta pesetas, debiendo condenar y condenando al Fondo de Garantía Salarial a estar y pasar por esta resolución.

Notifíquese esta resolución a las partes haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de suplicación para ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha, Sala de lo Social, debiendo anunciarlo previamente ante este Juzgado en el término de cinco días hábiles, contados a partir del siguiente a su notificación. Previendo a la empresa demandada que para recurrir deberá acreditar haber ingresado en la cuenta corriente de este Juzgado de lo Social número 2, abierta en el Banco Bilbao-Vizcaya, de esta ciudad, Oficina Principal, denominada «Cuenta del Juzgado de lo Social número dos», con el código 0039/000/65/0596/98, el importe de la condena, y 25.000 pesetas en concepto de depósito en el código 0039/000/69/0596/98, sin cuyos requisitos no será admitido a trámite el recurso, quedando firme la sentencia.

Así por esta mi sentencia, de la que se unirá un testimonio a los autos originales para su notificación y cumplimiento, juzgando lo pronuncio, mando y firmo.—Andrés Benítez Benítez.—Rubricado.

Y para que sirva de notificación en forma a la empresa Natura'l Cio. Ptos. Naturales, S.L., que tuvo su domicilio en la localidad de Albacete, calle Arquitecto Valdelvira, número 34, y en la actualidad en ignorado paradero, expido el presente que firmo en Albacete a 10 de noviembre de 1998.—El Oficial en funciones, José Arturo Ortega Cifuentes. 35.755

Don José Arturo Ortega Cifuentes, Oficial en funciones de Secretario del Juzgado de lo Social número dos de esta ciudad,

Por medio del presente hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 212/98 se siguen autos sobre reclamación de cantidad, a instancia de doña María Dolores Blasco Madrid, don Emilio José Salvador Fernández, don Rafael Jiménez Lorente y doña María Pilar López Jareño, contra la empresa Carpri Alimentaria, S.L., en la actualidad en ignorado paradero, habiendo sido citado el Fondo de Garantía Salarial, y en cuyos autos con esta fecha se ha dictado la siguiente sentencia cuyo encabezamiento y fallo es el siguiente:

*Sentencia.*—En Albacete a 29 de octubre de 1998.—El Ilmo. Sr. don Andrés Benítez Benítez, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número dos, ha visto los presentes autos número 212/98, seguidos entre partes, como demandantes doña María Dolores Blasco Madrid, don Emilio José Salvador Fernández, don Rafael Jiménez Lorente y doña María Pilar López Jareño, mayores de edad, con D.N.I. y domicilio que constan en autos, representados y asistidos de la Letrado doña Adelina Piqueras Casabuena, y como demandada la empresa Carpri Alimentaria, S.L., en la persona de su representante legal, con domicilio social en la localidad de La Roda, que no compareció al acto de conciliación y

juicio, habiendo sido citado el Fondo de Garantía Salarial, que no compareció al acto de conciliación y, en su caso, juicio, versando los autos sobre reclamación de cantidad, dictándose la presente resolución en nombre de S.M. El Rey.

*Fallo:* Que estimando la demanda formulada por doña María Dolores Blasco Madrid, don Emilio José Salvador Fernández, don Rafael Jiménez Lorente y doña María Pilar López Jareño, contra la empresa Carpri Alimentaria, S.L., debo condenar y condeno a dicha demandada a que, una vez firme la presente resolución, haga pago a cada uno de los actores de la siguiente cantidad: A doña María Dolores Blasco Madrid, 579.881; a don Emilio José Salvador Fernández, 608.730; a don Rafael Jiménez Lorente, 686.893, y a doña María Pilar López Jareño, 673.327 pesetas, y del 10 por 100 de dichas cantidades por interés de demora anual desde la interposición de la demanda, condenando asimismo al Fondo de Garantía Salarial a estar y pasar por esta resolución con las consecuencias legales inherentes.

Notifíquese esta resolución a las partes haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de suplicación para ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha, Sala de lo Social, debiendo anunciarlo previamente ante este Juzgado en el término de cinco días hábiles, contados a partir del siguiente a su notificación.



Previendo a la empresa demandada que para recurrir deberá acreditar haber ingresado en la cuenta corriente de este Juzgado de lo Social número 2, abierta en el Banco Bilbao-Vizcaya, de esta ciudad, Oficina Principal, denominada «Cuenta del Juzgado de lo Social número dos», con el código 0039/000/65/0212/98, el importe de la condena, y 25.000 pesetas en concepto de depósito en el código 0039/000/69/0212/98, sin cuyos requisitos no será admitido a trámite el recurso, quedando firme la sentencia.

Así por esta mi sentencia, de la que se unirá un

testimonio a los autos originales para su notificación y cumplimiento, juzgando lo pronuncio, mando y firmo.—Andrés Benítez Benítez.—Rubricado.

Y para que sirva de notificación en forma a la empresa Carpri Alimentaria, S.L., que tuvo su domicilio en la localidad de La Roda (Albacete), calle El Cid, número 36, y en la actualidad en ignorado paradero, expido el presente que firmo en Albacete a 29 de octubre de 1998.—El Oficial en funciones, José Arturo Ortega Cifuentes. 35.471

José Arturo Ortega Cifuentes, Oficial en funciones de Secretario del Juzgado de lo Social número dos de los de esta ciudad,

Por medio del presente, hago saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 487/98, a instancia de María Pilar Marín Martínez, contra Enaf, S.L., sobre reclamación de cantidad, se ha dictado propuesta de providencia, en la que se ha acordado la celebración en única convocatoria de los actos de conciliación y en su caso, juicio, el próximo día 16 de diciembre de 1998, a las 12,00 horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en calle Tinte, número 3-3ª planta de Albacete. Advirtiéndole a las partes que deberán comparecer con los medios de prueba de que intenten valerse, no suspendiéndose los actos por falta de asistencia de la demandada citada en forma.

Y cítese a la demandada para confesión judicial en el día y hora señalados, con apercibimiento de que podrá ser tenida por confesa en la sentencia que se dicte si no comparece sin justa causa que se lo impida, significándole que las copias de la demanda así como de los demás documentos se encuentran en la Secretaría de este Juzgado y a su disposición haciendo constar que las sucesivas notificaciones se harán de conformidad con lo establecido en el artículo 59 de la L.P. Laboral.

Y para que sirva de citación en legal forma a la empresa Enaf, S.L., con domicilio en Yeste (Albacete), en calle Jartos, 38, y en la actualidad en ignorado paradero, expido la presente que firmo en Albacete a 13 de noviembre de 1998.—El Oficial en funciones de Secretario, José Arturo Ortega Cifuentes. 36.419

## JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 2 DE CIUDAD REAL

### EDICTO

En autos seguidos ante este Juzgado de lo Social número dos, expediente 1.029/96, en reclamación por cantidad, se ha dictado sentencia a instancia de don Alvaro Gómez Arroyo frente a Sigma Seguridad, S.L., de fecha 13-10-1998, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

—Que estimando la demanda interpuesta por don Alvaro Gómez Arroyo contra Sigma Seguridad, S.L., debo condenar como condeno a la demandada a pagar al actor la cantidad de 132.697 pesetas, más 13.269 pesetas de intereses por mora, con imposición de costas a la

misma en virtud de su reiterada incomparecencia.

Advirtiéndose a las partes que contra la presente sentencia no cabe interponer recurso alguno.

Con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en los estrados de este Juzgado.

Y para que sirva de notificación a la demandada Sigma Seguridad, S.L., mediante inserción en el *Boletín Oficial* de la Provincia, por ignorarse el actual domicilio y paradero de la misma, firmo el presente en Ciudad Real a 9 de noviembre de 1998.—El Secretario, ilegible. 35.905

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO 2 DE ALBACETE

### EDICTOS

María José Simón Lamparero, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número dos de esta ciudad,

Hace saber: Que en el ejecutivo-otros títulos número 0428/97, seguido en este Juzgado a instancias de Caja de Ahorros de Castilla-La Mancha, contra Alejandro López Escobar, Alfredo López Escobar, José Eduardo

Hernández Romero, Juan Manuel Romero Ortiz y Escobar Shoes, S.L., se ha celebrado con esta fecha tercera subasta de los bienes embargados a los demandados, según venía acordado, con el resultado que se desprende del acta levantada, y es del siguiente tenor literal:

Juzgado número dos Civil. Sección P. Asunto número 0428/97.

Procedimiento: Ejecutivo-otros títulos.

Demandantes: Caja de Ahorros de Castilla-La Mancha.

Demandados: Alejandro López Escobar, Alfredo López Escobar, José Eduardo Hernández Romero, Juan Manuel Romero Ortiz y Escobar Shoes, S.L.

*Acta de subasta.*—En la ciudad de Albacete a 11 de noviembre de 1998.

Siendo la hora señalada, constituido el Secretario en audiencia pública, comparece la representación de la parte actora para la celebración de la subasta señalada para el día de hoy, y hallándose presente en este acto el Agente Judicial de servicio.

Dado principio al acto, por dicho Agente Judicial se ha leído en alta voz el edicto donde constan los bienes objeto de la presente subasta y condiciones de la misma, y llamados que han sido los licitadores, comparece únicamente el Procurador Luis Martínez Quintana, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Castilla-La Mancha, con relevación de constituir depósito y en calidad de ceder remate a terceros.

Abierta la licitación, por el Procurador Sr. Martínez Quintana, en la representación indicada de la actora, la Caja de Ahorros de Castilla-La Mancha, se hacen las únicas posturas de cincuenta mil (50.000) pesetas por la mitad indivisa de la finca registral número 1.222 (lote número 1), y cien mil (100.000) pesetas por la finca registral número 1.982 (lote número 2).

En su vista se anuncia al público el precio del remate y el nombre del mejor postor.

Y no llegando a los 2/3 del tipo para la segunda subasta, con suspensión de la aprobación del remate, hágase saber el precio ofrecido a la parte demandada, el cual dentro de los nueve días siguientes podrá pagar al acreedor liberando los bienes o presentar persona que mejore postura haciendo el depósito prevenido en el artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, bajo apercibimiento de aprobarse el remate.

A efectos de tal notificación respecto de los demandados Juan Manuel Romero Ortiz y José Eduardo Hernández Romero, se acuerda librar cédula de notificación, y en cuanto al resto de los demandados, encontrándose en ignorado paradero, se acuerda la publicación de la presente en el *Boletín Oficial* de esta provincia, para lo que se entregará edicto al Procurador actor con oficio a la Subdelegación del Gobierno, cuidando en su día de aportar un ejemplar en el que aparezca la publicación.

Y de conformidad con todo ello, se extiende la presente, que leída y hallada conforme, firman los concurrentes, conmigo, y doy fe.

Y ante la suspensión de la aprobación de remate decretada, por medio del presente se notifica a los demandados Escobar Shoes, S.L., Alfredo López Escobar y Alejandro López Escobar, a través del *Boletín Oficial* de la Provincia, dado su ignorado paradero, a efectos del artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil consignados en el cuerpo del acta anteriormente inserta y con los apercibimientos que igualmente se expresan.

Dado en Albacete a 11 de noviembre de 1998.—La Secretario, María José Simón Lamparero. 35.901

Don Manuel Mateos Rodríguez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número dos de esta ciudad.

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 0160/98, promovido por Caja de Ahorros de Castilla-La Mancha, contra Construcciones Villanto, S.A., en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a las 10'30 horas de los siguientes días:

Primera subasta: 28 de enero de 1999.

Segunda subasta: 22 de febrero de 1999.

Tercera subasta: 18 de marzo de 1999.

Condiciones de la subasta:

1.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca para cada una de las fincas y que después se harán costar al describirlos; en caso de no quedar rematados los bienes, en segunda subasta el tipo será con rebaja del 25% del tipo de la primera; y si no se remataran en ninguna de las anteriores la tercera será con las mismas condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

2.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

3.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán ingresar previamente en la cuenta número 0033000018016098 de la oficina 1914 del Banco de Bilbao-Vizcaya, una cantidad igual al menos del 20% del tipo de subasta que corresponda; debiendo presentar en el acto de la misma el resguardo de ingreso, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

4.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

5.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Asimismo se hace constar que la publicación de este edicto en los lugares acordados sirve de notificación del señalamiento de remate a los deudores para el caso de que no pudieran ser notificados personalmente o en el lugar de las fincas hipotecadas.

*Bienes objeto de subasta*

1.—Una tierra en término de Villarrobledo (Albacete), en el sitio de Las Rochas, conocido también como Casa de las Madres, de haber 99 hectáreas y 44 áreas, dentro de la cual en la parte Sur de la tierra hay enclavada una casa con pozo, bodega compuesta de una nave de 400 m<sup>2</sup> y doble altura, con muros de ladrillo y cemento, forjado de cubiertas en viguetas de hormigón, tirantes de hierro y cámaras aislantes de uralita. En ella hay 32 conos de cemento de 20.000 litros cada uno. Ejidos circundando la casa y bodega. La superficie de la casa es de 250 m<sup>2</sup>, la de bodega de 400 m<sup>2</sup> y el resto, hasta 6.760 m<sup>2</sup>, son ejidos, estando incluidas estas superficies dentro de la total extensión de la finca. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Roda, al tomo 1.055, libro 347, folio 153, finca número 26.497.

Valorada para subasta en 129.500.000 pesetas.

—Procedentes de la edificación sita en Villarrobledo y su calle Lozanas número once, cuyo solar ocupa una superficie de 115, 82 m<sup>2</sup>:

2.—Finca especial número uno.—Local comercial diáfano, en planta baja, con acceso desde la calle en que se ubica, con una superficie construida de 20,59 m<sup>2</sup> y útil de 18,07 m<sup>2</sup>. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Roda, al tomo 1.255, libro 421, folio 103, finca número 40.340.

Valorada para subasta en 2.775.000 pesetas.

3.—Finca especial número dos.—Local comercial diáfano en planta baja, con acceso desde el portal de entrada al edificio. Tiene una superficie construida de 35,79 m<sup>2</sup> y útil de 32,77 m<sup>2</sup>. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Roda, al tomo 1.255, libro 421, folio 104, finca número 40.341.

Valorada para subasta en 5.365.000 pesetas.

4.—Finca especial número tres.—Local comercial diáfano, en planta baja, con acceso desde el portal de entrada a edificio. Tiene una superficie construida de

25,72 m<sup>2</sup> y útil de 22,75 m<sup>2</sup>. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Roda, al tomo 1.255, libro 421, folio 105, finca número 40.342.

Valorada para subasta en 3.885.000 pesetas.

5.—Finca especial número cuatro.—Local destinado a oficinas, en planta baja, con acceso desde el portal de entrada al edificio. Tiene una superficie construida de 93,81 m<sup>2</sup> y útil de 84,02 m<sup>2</sup>. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Roda, al tomo 1.255, libro 421, folio 106, finca número 40.343.

Valorada para subasta en 9.250.000 pesetas.

6.—Finca especial número cinco.—Vivienda en la planta segunda, con acceso desde el portal de entrada al edificio. Tiene una superficie construida de 84,43 m<sup>2</sup> y útil de 72,50 m<sup>2</sup>. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Roda, al tomo 1.255, libro 421, folio 106, finca número 40.344.

Valorada para subasta en 8.325.000 pesetas.

—Fincas integrantes del edificio sito en Albacete con fachada recayente a la calle Ignacio Monturiol, en la unidad de actuación número ocho, "Harinas Fontecha" y formado por tres bloques señalados con los números cuatro, cinco y seis, y con una escalera de acceso independiente cada uno de ellos, cuyo solar tiene una superficie de 1.416,50 m<sup>2</sup>:

7.—Finca especial número sesenta y dos.—Local comercial señalado con el número dos, totalmente diáfano, sito en la planta baja. Tiene una superficie construida de 374,51 m<sup>2</sup>. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Albacete, al tomo 1.829, libro 168, sección primera de Albacete, folio 203, finca número 11.859.

Valorada para subasta en 9.250.000 pesetas.

8.—Finca especial número sesenta y tres.—Local comercial señalado con el número tres, totalmente diáfano, sito en la planta baja. Tiene una superficie construida de 439,55 m<sup>2</sup>. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Albacete, al tomo 1.829, libro 168, sección primera de Albacete, folio 205, finca número 11.860.

Valorada para subasta en 16.650.000 pesetas.

Dado en Albacete, a 5 de noviembre de 1998.—Manuel Mateos Rodríguez.—El Secretario, ilegible.

35.569

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO 3 DE ALBACETE

### EDICTOS

Don Miguel Angel Pérez Yuste, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número tres de esta ciudad.

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 0155/94, se siguen autos de declarativo menor cuantía-reclamación de cantidad a instancia del Procurador Manuel Cuartero Peinado, en representación de Pignone Española, S.A., contra Emilio Lozano Simarro, representado por el Procurador Lorenzo Gómez Monteagudo en reclamación de 1.565.760 pesetas de principal, intereses y costas, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por

primera, segunda y tercera vez en su caso y término de veinte días los bienes que se dirán, que se llevarán a efecto en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a las 11 horas de los días: 14 de enero, 18 de febrero y 17 de marzo de 1999, respectivamente con las condiciones siguientes:

1.—Que servirán de tipo: Para la primera subasta el del valor de los bienes, en la segunda el valor de los bienes con rebaja del 25 por ciento, y la tercera es sin sujeción a tipo.

2.—Que en la primera y segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran los 2/3 del tipo.

3.—Que los licitadores que deseen tomar parte en la subasta, deberán ingresar previamente en la cuenta número 0034000015015594 de la oficina 1914 del Banco de Bilbao-Vizcaya, una cantidad igual al menos del 20% del tipo de subasta para la primera y la segunda, y para la tercera el 20 por ciento del tipo de la segunda, debiendo presentar en el acto de la misma el resguardo de ingreso, sin cuyo requisito no serán admitidos.

4.—Podrán hacerse posturas en plica cerrada conforme al artículo 1499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

5.—Que sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a tercero.

6.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado el demandado, este edicto servirá de notificación al mismo del triple señalamiento de las subastas.

7.—Si por causa de fuerza mayor, no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, la misma tendrá lugar en el día siguiente hábil a la misma hora.

8.—Que en cuanto a bienes inmuebles se refiere, los autos se encuentran de manifiesto en Secretaría, pudiendo los licitadores examinar la titulación obrante en los mismos, entendiéndose que todo licitador acepta la referida titulación sin que pueda exigir ningún otro y

que si las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

*Bien objeto de subasta*

Finca registral 952 del Registro de Casas Ibáñez. Solar en el paraje Cebadal de la Carretera, término municipal de Golosalvo (Albacete), con fachada a la carretera N-322, kilómetro 131 hm. 2, ocupa una superficie de 1.964,50 metros cuadrados. En él hay un edificio a plantas, corral o patio descubierto al fondo y una nave almacén en éste. Tiene 16 metros de fachada por 30,50 metros de fondo, ocupando una extensión superficial de 488 metros cuadrados; 211,20 metros cuadrados en planta baja están destinados a corral o patio descubierto y 80 metros cuadrados destinados a almacén. Planta alta, con 128 metros cuadrados destinados a dormitorios y aseo. Independiente del edificio y un poco a su derecha hay un edificio de una sola planta destinado a vivienda unifamiliar de 116 metros cuadrados. Valorado pericialmente en la cantidad de dieciocho millones seiscientos ochenta y ocho mil ciento sesenta pesetas.

Dado en Albacete, a 19 de octubre de 1998.—Miguel Angel Pérez Yuste.—El Secretario, ilegible. 35.205

Doña María del Carmen García García, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número tres de esta ciudad,

Hago saber: Que en autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado bajo el número 124/90, a instancia de Banco Español de Crédito, S.A., contra don José Luis Jiménez Prieto, he acordado por resolución de esta fecha dar vista al indicado demandado, cuyo domicilio actual se desconoce, de la tasación de costas practicada en fecha 7 del pasado mes de septiembre y ascendente a la cantidad de 391.966 pesetas, por término de tres días,

y de la liquidación de intereses practicada por la representación de la parte actora y ascendente a la cantidad de 402.007 pesetas, por término de seis días, a fin de que pueda alegar lo que estime conveniente.

Y para que sirva de notificación y traslado en forma al demandado declarado en rebeldía, don José Luis Jiménez Prieto, expido el presente para su publicación en el *Boletín Oficial* de esta provincia, y lo firmo en Albacete a 6 de noviembre de 1998.—La Secretario, María del Carmen García García. 35.357

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO 4 DE ALBACETE

### EDICTOS

La Secretario del Juzgado de Primera Instancia número cuatro de esta ciudad,

En virtud de lo acordado por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez de Primera Instancia en autos de esta misma fecha dictado en autos número 326/98 de este Juzgado, sobre convocatoria a Junta General de Accionistas, seguido a instancia del Procurador don Enrique Serra González, en nombre y representación de Rafael Velasco Climent, ha acordado convocar Junta General de Accionistas de Automóviles Vegui, S.A., señalándose para su celebración en primera convocatoria el día 18 de diciembre de 1998, a las 19,00 horas, y en segunda, si fuere preciso, el mismo día, a las 19,30 horas, que tendrá lugar en el domicilio de la Sociedad, sito en calle Casas Ibáñez, s/n., de Albacete, con las formalidades de rigor y bajo la

presidencia de don Juan Guillen López, designado a tal fin por este Juzgado, con el siguiente orden del día:

Primero.—Revisión y actualización de acuerdos adoptados con anterioridad y reflejados en libro de actas.

Segundo.—Tratar a fondo y depurar responsabilidades en relación con el robo que se produjo en las instalaciones de la Sociedad, según informó el Gerente en reunión celebrada el 21 de mayo de 1998.

Tercero.—Solicitar a los auditores de la Sociedad la comprobación oportuna, según sus criterios, de las operaciones y realidad de las sumas que faltan en Caja.

Cuarto.—Sistemas de seguridad a adoptar para evitar que en lo sucesivo se repitan estas actuaciones.

Dado en Albacete a 10 de noviembre de 1998.—Firma, ilegible. 35.968

La Secretario del Juzgado de Primera Instancia número cuatro de esta ciudad,

Hace saber: Que en los autos 00248/1998 obra dictada la sentencia cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

*Sentencia.*—En la ciudad de Albacete a 30 de octubre de 1998.—El Ilmo. Sr. don Juan Manuel Sánchez Purificación, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número cuatro de los de esta capital, en virtud de la potestad conferida por la soberanía popular y en nombre de S.M. El Rey formula la siguiente:

*Sentencia número 178.*—Habiendo visto los presentes autos de juicio de cognición seguidos bajo el número 00248/1998, promovidos por la Comunidad de Propietarios del Edificio Mirador, representada por el Procurador don Lorenzo Gómez Monteagudo y dirigida por el Letrado don José Miguel Martínez Saus, contra Tecnur,

S.A., declarada en rebeldía, y

*Fallo:* Que estimando la demanda interpuesta por la representación procesal de la Comunidad de Propietarios del Edificio Mirador, contra Tecnur, S.A., debo condenar y condeno a éste a pagar a aquél la suma de 142.819 pesetas, más intereses legales desde la interposición judicial y al pago de las costas procesales causadas.

Notifíquese la presente resolución a las partes dando cumplimiento al artículo 248 de la L.O.P.J.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio mando y firmo.

Y expido el presente para que sirva de notificación en legal forma a Tecnur, S.A., que se encuentra en ignorado paradero.

Dado en Albacete a 6 de noviembre de 1998.—La Secretario, ilegible. 35.360

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO 5 DE ALBACETE

### EDICTO

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia Número cinco de los de Albacete.

Hace saber: Que en el declarativo menor cuantía, número 00227/1998, instado por Ute. «Simón y Castillo» y «Construcciones Balazote», contra «Montajes Climaser, S.L.», he acordado por providencia de esta fecha emplazar a la entidad demandada «Montajes Climaser, S.L.», cuyo domicilio actual se desconoce

para que en el término de diez días comparezca en legal forma mediante Abogado y Procurador. Las copias de la demanda se encuentran a su disposición en Secretaría. De no efectuarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

En Albacete a 5 de noviembre de 1998.—El Secretario, ilegible. 35.361

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO 7 DE ALBACETE

### EDICTO

En el procedimiento de desahucio 463/97 seguido en el Juzgado de Primera Instancia número 7 de Albacete, a instancia de doña Consuelo Abellán Esparcia, contra don Ramón Salmerón Nieto y doña Angeles Copete Nieto, sobre desahucio, se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo es como sigue:

*Sentencia.*—En la ciudad de Albacete a 14 de abril de 1998.—Don Miguel Angel Cuervas-Mons Martínez, Magistrado-Juez el Juzgado de Primera Instancia número 7 de esta capital, ha visto los presentes autos de juicio verbal de desahucio por falta de pago número 463/97, seguidos a instancia de doña Consuelo Abellán Esparcia, asistida por el Letrado don Martín Jesús Pérez Schmidt, contra don Ramón Salmerón Nieto y doña Angeles Copete Nieto, declarados en rebeldía.

*Fallo:* Que estimando al demanda interpuesta por doña Consuelo Abellán Esparcia, actuando en su propio nombre y en el de los herederos de don Francisco y de don Ramón Abellán Narro, debo declarar y declaro resuelto por falta de pago de las rentas el contrato de arrendamiento de la vivienda sita en la calle Blasco de Garay, número 54, 1º, de Albacete, que ligaba a las

partes de este juicio, apercibiendo expresamente a los demandados don Ramón Salmerón Nieto y doña Angeles Copete Nieto que si no desalojan y dejan a la entera y libre disposición de la parte actora la citada vivienda dentro del plazo legal, serán lanzados de la misma y a su costa, debiendo imponerse además las costas de este juicio a los demandados don Ramón Salmerón Nieto y doña Angeles Copete Nieto.

Contra esta sentencia podrá interponerse recurso de apelación en plazo de tres días, a contar desde su notificación a las partes y siempre que con respecto a los demandados se acredite el pago o consignación de las rentas debidas, según determina el artículo 1.566 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma a los demandados don Ramón Salmerón Nieto y doña Angeles Copete Nieto, extiendo y firmo la presente en Albacete a 21 de septiembre de 1998.—El Juez, Miguel Angel Cuervas-Mons Martínez.—El Secretario, ilegible. 36.710

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO 2 DE ALMANSA****EDICTO**

Don Juan Carlos Sánchez Molina, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos de los de esta ciudad y su partido,

Por el presente edicto hago saber: Que según viene acordado por S.S<sup>a</sup>, en los autos de juicio de cognición seguidos en este Juzgado con el número 173/98, a instancia de don Fernando Vizcaíno Ibáñez y doña Ana Isabel Martínez Núñez, representados por el Procurador don Rafael Arráez Briganty, contra María del Rocío Puche Mínguez, en los cuales se ha acordado emplazar a la demandada doña María del Rocío Puche Mínguez

para que en el plazo de nueve días improrrogables comparezca en autos, apercibiéndole de que, caso de no comparecer en el plazo anteriormente fijado, será declarada en rebeldía, parándole el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de emplazamiento en legal forma a doña María del Rocío Puche Mínguez, expido el presente que firmo en la ciudad de Almansa a 3 de noviembre de 1998.—El Secretario, Juan Carlos Sánchez Molina.  
35.247

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO 1 DE HELLÍN****EDICTOS**

Doña Caridad Algarra Vergara, Juez de Primera Instancia número uno de esta ciudad y su partido,

Hago saber Que en este Juzgado se sigue expediente de dominio número 263/1998, a instancia de don Juan José Mas Bleda, representado por el Procurador don José María Barcina Magro, sobre reanudación del tracto sucesivo de las fincas urbanas que se expresarán, y en el cual, por resolución de esta fecha, se ha acordado fijar el presente llamando a todas las personas a quienes pueda perjudicar la inscripción solicitada para que dentro del término de diez días puedan comparecer ante este Juzgado a alegar lo que a su derecho convenga, bajo apercibimiento de que de no verificarlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Se hace extensivo el presente edicto a la citación a los mismos fines, efectos y término expresados respecto de aquellos que traigan causa y que a la hora de hacer la citación no se pudiese llevar a efecto por haber cambiado de domicilio e ignorarse su paradero, así como a la citación de los herederos desconocidos e inciertos de los vendedores de las fincas a cuyo nombre están inscritas en el Registro de la Propiedad de Hellín, don Juan Villena Soria y doña Dolores Bleda Jiménez.

*Fincas objeto del expediente*

1.—Una casa sita en esta ciudad y su calle de La Perdiz, números 15 y 17, hoy número 21, de tres metros de fachada por diecisiete de fondo. Consta de un solo piso y corral. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Hellín al tomo 643, folio 12, finca 15.663.

2.—Una casa situada en esta población y su calle del Milagro, compuesta de dos viviendas, que se encuentran marcadas con los números 15 y 17, hoy número 19, sin que conste la extensión superficial que ocupa. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Hellín al tomo 679, folio 108, finca 16.395.

Las mencionadas fincas figuran inscritas en el Registro de la Propiedad de Hellín a nombre de don Juan Villena Soria y doña Dolores Bleda Jiménez, los cuales estaban casados bajo el régimen económico de gananciales y fueron adquiridas por don Antonio Mas García mediante contrato verbal de sus titulares registrales. Ambos vendedores han fallecido.

Dado en Hellín a 27 de octubre de 1998.—La Juez, Caridad Algarra Vergara.—La Secretario, ilegible.  
35.270

Doña Caridad Algarra Vergara, Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de esta ciudad y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente de dominio número 259/98, a instancia de don Enrique Cañavate Felipe, representado por la Procurador doña María Francisca Hernández Millán, sobre reanudación del tracto sucesivo de la finca urbana que se expresará, y en el cual, por resolución de esta fecha, se ha acordado fijar el presente llamando a todas las personas a quienes pueda perjudicar la inscripción solicitada para que dentro del término de diez días puedan comparecer ante este Juzgado a alegar lo que a su derecho convenga, bajo

apercibimiento de que, de no verificarlo, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Se hace extensivo el presente edicto a la citación a los mismos fines, efectos y término expresados respecto de aquellos que traigan causa y que, a la hora de hacer la citación, no se pudiese llevar a efecto por haber cambiado de domicilio e ignorarse su paradero.

*Finca objeto del expediente*

Casa en Agramón, y sitio de las Casas, Marcada con el número 79, linda derecha, Juan Monreal, izquierda la calle y por la espalda Juan Valverde, inscrita en el Registro de la Propiedad de Hellín, al tomo 185, folio 112, finca 4.651, inscripción 4<sup>a</sup>.

Dicha finca consta inscrita a nombre de don José Martínez Valverde, pertenece al promotor por compra a su fallecido padre don Francisco Cañavate Cabanes.

Dado en Hellín, a 27 de octubre de 1998.—La Juez, Caridad Algarra Vergara.—La Secretario, ilegible.  
35.246

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO 2 DE HELLÍN

### EDICTOS

Don Diego Martínez González, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número dos de esta ciudad,

Hago saber: Que en los autos de declarativo menor cuantía número 00267/1998, instado por Banco Central Hispanoamericano, S.A., representada por el Procurador don Juan Antonio Paredes Castillo, contra Géneros de Punto Infantil, S.A., acreedores de Géneros de Punto Infantil y Ministerio Fiscal, se ha acordado por resolución de esta fecha emplazar a acreedores de Géneros de Punto Infantil en la suspensión de pagos de dicha mercantil seguida en este Juzgado bajo el número 273/95,

para que en el término de diez días comparezcan en legal forma mediante Abogado y Procurador. Las copias de la demanda se encuentran a su disposición en Secretaría. De no efectuarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de emplazamiento en legal forma a acreedores de la mercantil Géneros de Punto Infantil, S.A., en la suspensión de pagos de la misma tramitada ante este Juzgado bajo el número 273/95, libro y firma el presente en Hellín a 3 de noviembre de 1998.—El Secretario, Diego Martínez González. 35.401

Doña Inmaculada López Candela, Juez del Juzgado de Primera Instancia número dos de esta ciudad.

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 00136/1996 promovido por Caja de Ahorros de Castilla-La Mancha contra Antonia Iniesta Muñoz en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días el inmueble que al final se describe, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 17 de febrero de 1999 y a las 10'00 horas de su mañana, sirviendo de tipo, el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 17.231.989 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 16 de marzo de 1999 y a las 10'00 horas de su mañana, con la rebaja del 25 por ciento del tipo de la primera.

Y en la tercera subasta si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 14 de abril de 1999 y a las 10'00 horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta:

1.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

2.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado el veinte por ciento del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

3.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

4.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.—Si por causa de fuerza mayor las subastas a celebrar tuvieran que suspenderse, se celebrarán al día siguiente hábil respectivo y a la misma hora, sin necesidad de nuevo anuncio.

#### *Bien objeto de subasta*

Solar en término de Hellín, pedanía de Isso, bajo la Placeta, con fachada a la Avenida del Iryda, sin número; ocupa una extensión superficial de 3.022 metros y 50 decímetros cuadrados; dentro de cuyo perímetro y en la indicada superficie existen las siguientes construcciones separadas entre sí: Una vivienda unifamiliar de una sola planta, distribuida en varias dependencias, que ocupa una superficie construida de 168 metros, 80 decímetros cuadrados y una nave-almacén, también de una sola planta, con cubierta de uralita, que ocupa una superficie construida de 300 metros cuadrados. Linda todo ello: Al Norte, Manuel Blas Bleda Ortega y calle Real; Este, Manuel Blas Bleda Ortega y Avenida de su situación; Sur y Oeste, María del Rosario Pérez-Pastor Lorente. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Hellín, al tomo 1.077, folio 67, finca 35.925.

Sirva el presente edicto de notificación en forma a los demandados, para el caso de que no se pudiere verificar personalmente, a los efectos oportunos.

Dado en Hellín a 20 de octubre de 1998.—La Juez, Inmaculada López Candela.—El Secretario, ilegible.

34.447

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE LA RODA****EDICTO**

Don Antonio de Padua Santos Núñez Cortés, Juez de Primera Instancia e Instrucción de esta ciudad y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 394/94 se tramitan autos de juicio de cognición seguidos a instancia de doña Luz Gómez García, representada por el Procurador don Emilio Erans Martínez, contra don Luis Gómez Garrido y doña María Luisa Juncos Pardo, representados ambos por el Procurador don José María Gil Martínez, así como contra don Manuel Ibáñez García y don Aurelio Ibáñez García, éstos en situación procesal de rebeldía, y el último en paradero desconocido, y en el que por proveído del día de la fecha se ha acordado librar el presente para la notificación de la sentencia al expresado demandado en paradero desconocido don Aurelio Ibáñez García, y cuyo fallo copiado literalmente es como sigue:

—Que desestimando las excepciones planteadas y estimando parcialmente la demanda interpuesta por don Luis Gómez García, representado por el Procurador don Emilio Erans Martínez, contra don Luis Garrido González y doña María Luisa Juncos Pardo, representado por el Procurador don José María Gil Martínez, y contra don Manuel Ibáñez García y Aurelio Ibáñez

García, declaro haber lugar al deslinde y amojonamiento solicitado, que se practicará en ejecución de sentencia, absolviendo a los demandados de las demás pretensiones contenidas en el suplico de la demanda, y asimismo estimando la demanda reconventional formulada por don Luis Garrido y doña Luisa Juncos Pardo, declaro haber lugar al deslinde y amojonamiento respecto de las parcelas número 104 y 121 propiedad de la actora, que se practicará en ejecución de sentencia sin hacer especial pronunciamiento respecto de las costas causadas por la demanda principal, y con imposición de las causadas en la demanda reconventional a la actora.

Notifíquese la presente a las partes personadas haciéndoles saber lo prevenido en el artículo 248.4 de la L.O.P.J.

Y para que sirva de notificación en forma al demandado en paradero desconocido don Aurelio Ibáñez García, haciéndole saber que contra la misma cabe recurso de apelación en el plazo improrrogable de cinco días, expido el presente en La Roda a veinte de octubre de 1998.—El Sr. Juez de Primera Instancia, Antonio de Padua Santos Núñez Cortés.—El Secretario, ilegible.

33.532

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO 2 DE SAN ROQUE****EDICTO**

Doña Beatriz Fernández Ruiz, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos de los de esta ciudad,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio de faltas 162/97 sobre conducción sin seguro obligatorio.

Y siendo desconocido el domicilio del denunciado don Diego Rodríguez Varela, por el presente se procede

a citarle para que comparezca ante la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Plaza Alameda, s/n., para el próximo día 9 de febrero, a las 11,00 horas, haciéndole saber que deberá comparecer con todas aquellas pruebas de que intente para su defensa, así como de Letrado si lo desea.

Dado en San Roque a 12 de noviembre de 1998.—La Secretaria Judicial, Beatriz Fernández Ruiz. 36.349



# BOLETÍN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE ALBACETE

ADMINISTRACIÓN: IMPRENTA PROVINCIAL  
C/ COMANDANTE MOLINA, 39 • C.P. 02005  
TELÉFONO: 967 52 30 62 - FAX: 967 21 77 26  
e mail: boletin@dipualba.es

**PRECIOS (PESETAS)**

- |                           |       |                     |     |
|---------------------------|-------|---------------------|-----|
| • SUSCRIPCIÓN ANUAL:      | 7.000 | • NÚMERO CORRIENTE: | 50  |
| • SUSCRIPCIÓN SEMESTRAL:  | 4.000 | • NÚMERO ATRASADO:  | 60  |
| • SUSCRIPCIÓN TRIMESTRAL: | 2.300 | • LÍNEA DE TEXTO:   | 140 |
- EL PAGO DE LA SUSCRIPCIÓN ES POR ADELANTADO  
• IVA. INCLUIDO

- NO SE PUBLICARÁ NINGÚN EDICTO O DISPOSICIÓN QUE, PREVIAMENTE, NO HAYA SIDO AUTORIZADO POR LA SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO  
• SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES.  
• IMPRENTA PROVINCIAL. DEP. LEGAL: 1/1958

